

Compendio, transcripción y notas  
Antonio Juan Romero Losana

# Libro de Alpeo y Repartición de Almócita

Libro de Habíces de  
La Taha de Lúchar

AÑO DE 1559

 **historia**  
Instituto  
de Estudios  
Almerienses

VOLUMEN I



*Dedicada esta colección y el trabajo invertido en ella, a una mujer batalladora e incansable por vernos crecer. A la mujer empeñada en que tuviéramos conocimientos y cultura para ser libres. A esa mujer que durante años aguantó mis anhelos, dándome el preciso aliento natural de su vida, hasta acabar esta obra. A Encarnación Losana Martín.*



## EXPLICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE ESTA OBRA

A la ciencia encargada de estudiar el origen, época, evolución, condicionamientos y demás características de los escritos antiguos; se le denomina paleografía. Palabra griega compuesta por: *palaiós* (antiguo, viejo) y *graphein* (escrito o escritura). Y, por lo tanto, la ciencia que se ha aplicado en esta colección para la transcripción de los siguientes escritos, signos y albales antiguos.

Dichos escritos están expresados en letra *procesal*, la cual se empezó a usar en el último tercio del siglo XV. Aunque más que un tipo de letra, era una degeneración de la escritura *cortesana*, que como su nombre ya nos indica, se empleaba para documentos públicos, procesos y actuaciones judiciales. Siendo una letra tendida, incorrecta, con bastante tamaño y empleo de abundantes enlaces. Sus tipos son variados e irregulares, lo que la convierten en una de las escrituras más difíciles de leer, ya que es exageradamente cursiva. Su marcada continuidad dificulta la identificación de la puntuación y termino de la oración. Con mucho ligado de la escritura, largos y profusos rasgueos sin sentido, y lo que era peor: determinadas letras prácticamente tenían la misma figura (b, c, e, l y s). Con mucha irregularidad y sin regla alguna en cuando a la unión o separación de palabras.

Tal fue esta anormalidad en la escritura empleada en las escribanías y demás lugares que, los reyes Católicos, tuvieron que prohibir su uso, recomendando el tipo de letra *cortesana*. Así es que, los escritos de las chancillerías y secretarías, sí ejecutaron esta imposición, pero los escribanos en general y los concejos en particular, siguieron usando esta escritura deformada. Incluso empeoró tras la entrada del siglo XVI. Institucionalizándose en gran medida por los notarios en el siglo posterior. La cual siguió degenerando hasta el punto que, en muy pocas ocasiones, se levantaba la pluma al escribir. Llamándole los paleógrafos escritura *procesal encadenada*.

Así es que, en gran medida, la escritura que aparece en estos cinco libros del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, es de tipo *procesal*. Aunque algunos de ellos son copias de los originales realizadas por los escribanos de la Chancillería de Granada, y, por lo tanto, elaborada con escritura *cortesana*. Caso del libro de la población de Ohanes, más fácil de transcribir y, efectivamente, bastante cercana a la escritura actual.

La presente colección de las transcripciones de los libros del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, así como del libro de habices, está formada en su conjunto por diez tomos. Los cuales engloban los distintos núcleos poblacionales que conformaron en su día la dicha taha. Su distribución y composición, en síntesis, se estructura de esta manera:

#### Un LIBRO 1.-

Dedicado a la aldea de Almócita. Compuesto al inicio del mismo por las explicaciones pertinentes de esta colección y donde aparece un índice general, los antecedentes históricos, motivos para iniciar este trabajo, prólogo...etc.; así como demás apartados que interesan a la persona lectora para ubicarse a la hora de comenzar con su lectura o consulta. Continuando con el aspecto esencial que es la transcripción del libro del apeo y repartimiento de la población, al igual que el de habices de la taha de Lúchar.

#### Un LIBRO 2.-

Que recoge todo lo concerniente al lugar de Beires y su anejo principal, Bogoraia. Centro herrero de la taha. Siendo por su número de páginas el tercero.

#### Un LIBRO 3.-

Relativo a la población de Canjáyar y su anejo Nieves. Núcleo principal y capitalidad de la taha en su día. Estando dividido en tres tomos por disponer de más de cuatrocientas páginas su original.

#### Un LIBRO 4.-

Para lo que fue el villorrio de Ohanes. El cual, al ser el más prolijo de todos ellos en número de páginas, se ha dividido en cuatro tomos dada su envergadura.

#### Un LIBRO 5.-

Último de los que forman esta colección y perteneciente al núcleo de Padules y su anexo Bolnieva. Que, al igual que los anteriores, no solo están transcritos los dichos documentos del apeo y repartimiento, también contienen los topónimos y antropónimos encontrados durante su estudio y transcripción. Lo que le da una mayor importancia a esta colección.





## ÍNDICE GENERAL DE LA COLECCIÓN

### *Explicación y composición de la obra*

|                                                                                      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|
| • Índice general de la colección .....                                               | I    |
| • Cómo se fraguó .....                                                               | III  |
| • Antecedentes históricos .....                                                      | VII  |
| • Prólogo .....                                                                      | XIII |
| • Diccionario y personajes .....                                                     | XVII |
| ✧ LIBRO 1. ALMÓCITA .....                                                            | -1-  |
| • Índice .....                                                                       | -3-  |
| • Una mirada a Almócita .....                                                        | -7-  |
| • Normas empleadas en la transcripción .....                                         | -13- |
| • Documentos transcritos .....                                                       | -15- |
| • Libro becerro de los habices pertenecientes<br>a la taha de Lúchar. Año 1559 ..... | 229  |
| • Topónimos y antropónimos .....                                                     | 257  |
| ✧ LIBRO 2. BEIRES .....                                                              |      |
| • Índice .....                                                                       |      |
| • Una mirada a Beires .....                                                          |      |
| • Normas empleadas en la transcripción .....                                         |      |
| • Documentos transcritos .....                                                       |      |
| • Topónimos y antropónimos .....                                                     |      |
| ✧ LIBRO 3. CANJÁYAR (Tres TOMOS) .....                                               |      |
| • Índice .....                                                                       |      |
| • Una mirada a Canjáyar .....                                                        |      |
| • Normas empleadas en la transcripción .....                                         |      |
| • Documentos transcritos .....                                                       |      |
| • Topónimos y antropónimos (solo en TOMO III) .....                                  |      |

✱ *LIBRO 4. OHANES. (Cuatro TOMOS)*

- *Índice*
- *Una mirada a Ohanes*
- *Normas empleadas en la transcripción*
- *Documentos transcritos*
- *Topónimos y antropónimos (solo en TOMO IV)*

✱ *LIBRO 5. PADULES*

- *Índice*
- *Una mirada a Padules*
- *Normas empleadas en la transcripción*
- *Documentos transcritos*
- *Topónimos y antropónimos*

## *CÓMO SE FRAGUÓ*

Hace ya algunas decenas de años, en mi infancia, mientras andaba y recorría los distintos lugares, rincones o parajes de cualquiera de los variopintos recovecos que mi pueblo tiene, y de cuyos nombres desconocíamos su verdadero origen. Mientras las distintas profesoras o profesores nos enseñaban en las clases de historia la llamada «reconquista». Entretanto las gentes se comunicaban de padres a hijos o de abuelos a nietos, las leyendas o historias que a ellos, sus antepasados, les habían transmitido del castillo del cerro San Blas, de la cueva de Nieves, del porqué se llamaba barranco de la Ventaja, del Molino Alto de los moros o del nombre de la rambla de los Términos. En el ínterin de aquellos gratos años que andaban... también, mi curiosidad se preguntaba de la verosimilitud de todo aquello que aprendía, y si algún día encontraría respuestas.

En esos amenos años que me llevaron a la adolescencia, no pararon de surgirme innumerables dudas e interrogantes, para solventar aquella «realidad contada». Porqué y qué gentes le llamaron a mi pueblo Canjáyar. Quiénes fueron los que les pusieron estos nombres a sus parajes. De donde salieron los límites topográficos y geográficos de su término. Quiénes fueron nuestros remotos antepasados...Unos cuantos años más tarde encontré, en uno de los muchos archivos de Granada, el libro que un amigo me había hablado de él décadas anteriores: el libro del Apeo y Repartición de Canjáyar. Por lo que a partir de entonces volqué, no poco de mi tiempo, en buscar y leer historia referente. No solo de Canjáyar, pueblo en el que nací y me críe, sino también de los lugares más cercanos. Lo que dio lugar a la publicación de mis dos novelas: *Abdul de Qanshayar* y *Abdel, el viajero Munfí*.

A partir de aquí me dediqué a un nuevo desafío personal, tras hacerme con una copia del mencionado libro, transcribirlo y estudiarlo. Un conjunto de documentos de más de 440 años de antigüedad y 458 páginas.

No había acabado la transcripción, cuando decidí ampliar este proyecto a toda la taha nazarita de Lúchar.

Para ello, volví a los «santuarios históricos» de Granada, como yo así les llamo, a esos lugares donde se acumulan y guardan los hechos escritos y acontecimientos de nuestra memoria, dispuestos a ser encontrados y publicados.

No solo me hice con los libros del apeo y repartimiento de los otros cuatro pueblos que formaban esta taha junto a Canjáyar; también con el libro becerro o de habices, de lo que un día se le llamó la taha de Lúchar.

Por lo que, heme aquí con otro reto: el trabajo primitivo se había quintuplicado.

Este desafío que inicié, tuvo desde aquel momento un primer destinatario: las gentes que integran aun lo que fue Lúchar, aunque sea vista desde mi óptica clásica y romántica del pasado. Cinco pueblos con gran cultura histórica, y, también, por qué no, tal vez poco indagada y aún peor conocida. Sirva pues todo este periodo y esfuerzo invertido, principalmente, para aquellas personas de Ohanes, Beires, Almócita, Padules y Canjáyar.

Así que, sin conocimientos de paleografía y de manera autodidacta, continué las distintas transcripciones partiendo de los caracteres y grafía casi incomprensible de multitud de páginas; de la antigüedad de los propios libros o del estado lamentable que, en gran medida, se encuentran muchas de sus hojas. Cuestiones que en un principio me parecieron imposibles de acometer, para conseguir hacerlos legibles. Aunque a la vez me sirvió de acicate personal, sabedor de que algún día estas transcripciones serían leídas por las personas más cercanas a la historia de estos pueblos: sus vecinos. Pero también, por cualquiera con interés en conocer nuestro pasado, sin el menor temor al deterioro y a las lógicas condiciones impuestas de los archivos a la hora de manejar los libros originales, dado el caso.

Cinco pueblos andalusíes que tienen a su disposición y conocimiento, otra parte más de una de las etapas más sustanciales de su historia y cultura. La que también les pertenece y arraigó durante más de ocho siglos en estas tierras, la cual, mucha de ella sigue perdurando entre nosotros. Donde en gran medida, las personas que descendemos de «aquellas», podremos saber de dónde venimos, quiénes fueron nuestros ascendientes más lejanos, de qué lugares venían los repobladores foráneos que colonizaron esta tierra, cómo fueron sus vidas por estos lares o sus luchas diarias contra la corrupción de las autoridades católicas y por sobrevivir en una tierra despoblada. Todos ellos, moriscos o repobladores, fueron nuestros antepasados y, por lo tanto, forman parte de nuestras raíces. Cuestión que jamás pueblo alguno debe olvidar.

Así es que, efectivamente, muchas de las dudas que me surgieron en mi infancia, en gran medida y décadas posteriores, se han resuelto con estas transcripciones y estudio de los mencionados libros.

No han sido pocos los ratos, fines de semana, días de asueto o vacaciones laborales a lo largo de un periodo de más de cuatro años; los dedicados a la transcripción y conocimiento de estos antiguos albalaes. Donde se incluyen los trabajos preparatorios para la impresión de estos diez tomos, que compilan toda la obra y el reto que me planteé en su día.

Esa idea originaria se cumple con esta publicación. Y es que siempre he estado convencido de que: a través de sacar a la luz la historia local, podremos ir recomponiendo y actualizando nuestra historia a nivel general, lo que sin lugar a dudas le dará también mayor autenticidad.

Finalmente, es mi intención legar a todos estos pueblos que formaron la taha de Lúchar, este esfuerzo junto a la obra que ha salido del mismo. Sirva pues como agradecimiento a todos estos lugares donde nacieron mis ancestros y vi por primera vez la luz. Donde tuve mis primeras amistades y afectos; donde recibí mis primeras enseñanzas, haciéndome despertar la imaginación; donde muchos rincones velaron mis lamentos, mientras sus paisajes me emocionaban llorando; lugares donde amigos y familiares se fueron, a la vez que los seguía anhelando.

Fueron todos estos recovecos henchidos de parrales, los que vieron transcurrir mi niñez y adolescencia, los que en gran medida labraron lo que soy. Por todo ello, quiero contribuir humildemente en la propagación y conocimiento de este trozo de historia que nos pertenece. Algo que, personalmente, me alegra y llena de satisfacción.

*Antonio J. Romero Losana*



## *ANTECEDENTES HISTÓRICOS*

En noviembre de 1491 se firman las Capitulaciones de Granada. Por una parte: los llamados Reyes Católicos Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. Por la parte musulmana, el emir Abû Abd Allâh Mohammed ben Abî al-Hasan Alî, Muhámmad XII, llamado Boabdil. En sus 77 artículos se acuerda, entre otras cuestiones, la entrega de la ciudad y de lo que quedaba del reino, respeto a sus mezquitas y habices, así como los derechos de los andalusíes mudéjares que quedaban en territorio católico conquistado.

Fueron muy pocos los años que pasaron desde la rúbrica de este acuerdo, cuando la desobediencia de los mismos se hizo patente por parte católica.

Este incumplimiento unilateral y continuado de las Capitulaciones por las distintas monarquías, unido a la promulgación el día de año nuevo de 1567 de la *Pragmática Sanción o Pragmática antimorisca* por el monarca Felipe II, la cual estaba pensada para ser aplicada un año después, pero haciéndola ejecutar de inmediato el Presidente de la Real Chancillería de Granada<sup>1</sup>, con el apoyo palmario del también intolerante cardenal del Consejo de Castilla, Diego de Espinosa; supondrá en definitiva, el último quebrantamiento en el amplio cúmulo de violaciones que se venían perpetrando hacia la población morisca durante más de 70 años (enero 1492–1568). Haciendo explotar a la población andalusí, mediante un levantamiento violento hacia las autoridades católicas. Trayendo consigo unas consecuencias hacia la corona, y por ende hacia la Iglesia, que la mayoría de la jerarquía eclesiástica y autoridades feudales, no quisieron ni supieron ver su alcance. Gravedad que no tardaría en comprobarse.

Será la rebelión y las manifestaciones violentas en las tierras de Al-Buxarra del antiguo reino de Granada, la primera de ellas, las cuales acabaran en una guerra de más de tres años. Pronunciamiento en la navidad de 1568 encabezado por el andalusí cristiano, Muhammad ibn Umayya (hijo de los Omeya), natural de Granada y caballero veinticuatro de su cabildo. Cuyo nombre morisco era Fernando de Valor y Córdoba, llamado y conocido como Aben Humeya. Dicha proclama por el nuevo rey de la nación morisca, será la «chispa» que desencadenará la rebelión de La Alpujarra e inicio de la guerra.

Esto va a suponer para el rey de entonces Felipe II, el Prudente, una amenaza que podría acarrear consecuencias indeseables e impredecibles para la monarquía y la Iglesia. Entre otras: el grave peligro de ruptura a la impuesta

---

<sup>1</sup> Desde el 25 de mayo de 1566

unificación de la fe católica en los reinos de la península. Religión católica que, no solo obligaba a profesarla a todos sin discusión alguna, sino que también, forzaba la unión territorial de los distintos reinos existentes en la península.

Tras los años de guerra en La Alpujarra (1568-1571), en la que Pedro de Deza tuvo gran responsabilidad<sup>2</sup>, y, una vez aniquilado el levantamiento morisco por el hijo bastardo del emperador Carlos I, Juan de Austria, que comandaba las tropas reales de los tercios de Flandes; su hermanastro el rey Felipe II, impuso una decisión carente de humanidad y urgente: deportar y expulsar a los moriscos, así como confiscar todas sus haciendas y bienes que poseían.



Por la *Real Cédula de 24 de febrero de 1571*, se ordena la expulsión de la población morisca autóctona de La Alpujarra, y la total confiscación de sus bienes. Igualmente, se manda la formación de «libros especiales» en los que deberán constar todas las haciendas que se incorporarán a la Real Cámara y fisco de la corona. Asimismo, los libros tenían que estar encabezados por la Pragmática o real cédula mencionada. En los que se recogieran las distintas franquicias, provisiones y las condiciones concedidas a los nuevos pobladores

---

<sup>2</sup> Su actuación como promotor de la guerra está demostrada. Dejó testimonio inequívoco de esa actitud Juan de Austria, cuando, en su papel de jefe militar supremo, escribía al rey que “la común opinión es que el Presidente ha sido importante instrumento para levantar a los moriscos”; y, ante la incomodidad que le producía el belicismo de Deza, sugería a su hermano le confiriera un obispado, y así apartarlo de Granada. Igualmente, hay sobrados indicios de que pudo ser el inductor del destierro de los moriscos del reino de Granada. Se ayudó decisivamente de la intransigencia del cardenal Espinosa. (Art. Real Academia de la Historia. Manuel Barrios Aguilera).

foráneos católicos. De la misma manera, estos «libros especiales» contendrán los inventarios y las diferentes relaciones que los jueces de términos, mandados por la corona, irán haciendo de las posesiones y aprehensiones de todos los bienes confiscados. Es decir, los apeos, deslindes, amojonamientos, lugares, taha, alquerías, parajes... Todo ello para conocer las cantidades y calidades de las distintas tierras confiscadas, ya fueran de riego o de secano, marinas o minerías así como sus distintos cultivos (olivos, morales, árboles, viñas, parrales, moredas...) o la ganadería que en ellos había.

En principio y sobre el papel se decreta que, todos los repobladores tenían que ser de fuera de las tierras que conformó en su día el reino de Granada. Ya sabemos que el papel lo aguanta todo, pero la realidad fue otra, pues no fueron pocas las veces que dicho mandato se conculcó. Incluso, por las propias autoridades que debían de velar por su cumplimiento. No obstante, la mayoría de los nuevos pobladores se trajeron de distintos lugares de la península, incluso de las posesiones que la corona tenía en Flandes.

Cuando se publica la *Real Cédula de 24 de febrero de 1571*, se nombra un grupo de tres personas, cuyos miembros fueron: D. Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Arévalo de Zuazo y el tercero quién presidía el reciente constituido Consejo de Población con sede en Granada, D. Pedro de Deza y Guzmán. El cual, era también el auditor del Tribunal Supremo de la Inquisición. Personaje que años posteriores, sería nombrado cardenal por el máximo jerarca eclesiástico, Gregorio XII<sup>3</sup>, por su «gran labor contra los moriscos» y también, por qué no, para salvarse de las numerosas acusaciones<sup>4</sup> y arbitrariedades cometidas en la impartición de justicia como Presidente de la Chancillería de Granada.

Entre las tareas de este Consejo, se encontraban las de nombrar a las personas (comisarios) encargadas de ir por las distintas tahas y alquerías, con el fin de realizar la posesión, confiscación y reparto de los bienes moriscos en nombre del rey. A estos comisarios, tal vez, les asignaron desde los distintos Consejos de Población otras personas a las que se les llamó «conocedores». Aunque en honor a la verdad, en ninguno de los libros aparece que se hiciese de esta ni de otra manera, entendiendo que estos conocedores eran elegidos por el propio juez-escribano, de entre lo que en el lugar había. Siendo estos los guías que les enseñaban, asesoraban y conducían a los distintos lugares donde se

---

<sup>3</sup> 21 febrero de 1578

<sup>4</sup> La visita a la Chancillería por el doctor Juan Redín, concluida en 1575, puso en evidencia las múltiples irregularidades de gobierno, acusándolo de ciento veintinueve imputaciones, y su implicación en el caso turbio del pleito, entre el duque de Escalona y el conde de Miranda por el marquesado de Moya. Del que hay constancia en el Archivo General de Simancas. (Art. Real Academia de la Historia. Manuel Barrios Aguilera).

ejecutaba lo mandado por la corona. Pues los conocedores, supuestamente, eran los más versados del lugar y nacidos en la misma población, y por tanto, los sabedores de dónde estaban los distintos parajes, acequias y repartos de riegos en tandas, propiedades de cada vecino, población existente, etc.

Todos estos documentos escritos e inventarios realizados por los comisarios a verbo de los conocedores, eran enviados al escribano de la Real Hacienda de Granada, D. Hernando de Castro. Así, de esta manera, a los «libros especiales» según la *Real Cédula de 24 de febrero de 1571*, se les llamó Libros de Apeos y Repartimientos.

Generalmente, gran parte de la historia nos ha enseñado que, la principal causa de la expulsión del pueblo morisco en 1609, estaba basada en la segunda rebelión morisca que desencadenó la nombrada guerra de La Alpujarra en 1568, cuestión que falta a la verdad. Pues como ya es sabido, históricamente, se venían produciendo expulsiones individuales y de grupos de forma arbitraria por parte de los señores feudales, terratenientes y autoridades católicas hacia los explotados y oprimidos moriscos. Agravando con estos incumplimientos y violaciones, los derechos de los hispano-andalusíes, y generando cada vez más, una asfixiante situación en esta población andalusí. Aunque sí es cierto que, este levantamiento y posterior guerra, fue la «excusa perfecta» que encajaba divinamente en el tándem monarquía-Iglesia. Tanto de manera interna como de cara al exterior, lo que les sirvió para vestirse de una «razón» inexistente, y con ello, perpetrar la expulsión y éxodo de estos andalusíes.

Así pues, a finales del siglo XVI, donde la suerte de los moriscos ya estaba echada, el obispo de Segorbe, D. Martín de Salvatierra, pedía al rey Felipe II, castrar a todos los moriscos varones. Mientras tanto y por otro lado, los arzobispos de Toledo y de Valencia, junto a la Inquisición de esta última ciudad, apostaban por enviarlos a una isla desierta como la de Terranova<sup>5</sup>.

El libro de Canjáyar, como núcleo principal de la taha de Lúchar, lleva por título: *Apeo y Repartimiento de suertes tocantes a la población del lugar de Canxayar de la Taha de Lúchar Partido de Alpujarras*. Siendo iniciado en 1572 según la portada y el primer albalá del mismo. Fecha más o menos semejante en la que, también, se iniciaron las redacciones del resto de los libros que formaban los núcleos de la taha: Ohanes, Padules, Beires y Almócita. A los que hay que añadirles algunas alquerías cercanas y que, finalmente, se les anexaron o se dejaron sucumbir. Siendo estas la de Autura, Bolinieva, Bogoraia y Nieves.

---

<sup>5</sup> Pascual Boronat y Barrachina «Los Moriscos Españoles y su Expulsión».

Pero en todos estos libros de apeo y repartimiento, nos vamos a encontrar documentos y apuntes cuyas fechas son muy posteriores a las de su inicio, sobre todo, en el de Ohanes, que llegan sus apuntes y anotaciones hasta el siglo XVIII. Guardando por lo tanto verosimilitud, todas estas datas con la obligación que los distintos concejos de población tenían de: asentar en ellos los propietarios de las suertes repartidas, los apeos existentes, los decretos y órdenes venidas de la Chancillería de Granada y del rey o cualquier cambio de vecindad, así como los trasposos y enajenaciones entre pobladores. Ventas que, obligatoriamente, estarían autorizadas por el Consejo de Población de Granada, instancia máxima u órgano superior para cualquier tema relacionado con la repoblación del reino de Granada.

Con respecto a los habices, estos están encuadrados con el título de: *Libro becerro de los habices pertenecientes a las yglesias de las alpujarras*.

Los habices fueron las distintas donaciones de tierras, casas, haciendas, árboles, dinero u otros muebles e inmuebles, que los creyentes de la religión musulmana hicieron a las mezquitas o a otras instituciones religiosas de su fe. Sirvan como ejemplos al respecto que, el maristán u hospital de Granada, así como la madraza «*suyufiyya-medersa-escuela*» o universidad islámica, que fue la segunda de la península; se erigieron en gran medida gracias a los habices de la Granada de entonces. El maristán durante el reinado del sultán Muhammad V, en 1367; la universidad lustros anteriores, hacia el año de 1349. Aunque de esta riquísima biblioteca que atesoraba tras la conquista católica, se sacaron la mayoría de sus libros y legajos archivados, para después apilarlos en la plaza Bib-Rambla, y hacer con ellos la pira más importante de la Europa de la época. Esparciendo al viento de Granada, las pavesas de la sabiduría escrita y recopilada en cientos de años.

Entonces, ¿qué suerte corrieron los habices de las mezquitas, los que tenían asignados las rábidas o morabitos que existieron en la taha de Lúchar?

La historiografía nos dice que, todos aquellos habices de mezquitas y rábidas del reino de Granada, fueron regalados por los Reyes católicos o dados a censo perpetuo en el año 1500, a su gran aliada y copartícipe en la conquista: la Iglesia.

Así pues, la transcripción de estos cinco libros del apeo y repartición, pertenecen a sendos lugares en que quedó reducida la taha de Lúchar. Los cuales, fueron mandados realizar por D. Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, miembro del Consejo de su Majestad, y escritos y redactados por el juez-escribano, D. Blas Dorantes, natural de la ciudad de Granada.

Todo ello, junto con la transcripción del libro becerro de los habices de la taha de Lúchar, confeccionado por la Iglesia hacia 1559, han dado en su conjunto más que suficiente materia para la confección de esta obra.

*Antonio J. Romero Losana*

## PRÓLOGO

Seguramente hay muchas personas que ignoran que los apellidos que llevan, los pagos por donde pastan sus ganados o el nombre del barrio donde nacieron obedece a un término que procede, como estamos hartos de oír, del tiempo de los moros. Incluso de un poco después, de los repobladores, tras la expulsión de los moriscos al norte de África (obligados a salir de sus casas y sus tierras, donde llevaban instalados, generación tras generación, exactamente unos ochocientos cincuenta años).

Sabemos que los moriscos eran una población musulmana instalada en Al-Ándalus, aunque bautizados forzosamente tras la pragmática que los Reyes Católicos dictaron en 1502. De ahí su apelativo de «cristianos nuevos». Años antes otros se habían convertido al catolicismo de manera voluntaria. Se trataba de evitar el exilio o la muerte. Sus antepasados, los llamados mudéjares, eran musulmanes que vivían y practicaban -de forma más o menos abierta- su fe en los reinos cristianos; pero muchos se habían convertido voluntariamente, como digo, para evitar el público escarnio o la persecución o para defender sus muchas propiedades y su posición social, de ahí que alcanzaran dicho sobrenombre.

El último sultán nazarí fue Abū ‘Abd Allāh Muhammad ibn Abī il-Hasan ‘Alī, o Muhammad XII, apodado «al-Zugābī» («el Desdichado»). Abu ‘Abd Allāh -que en el habla granadina debía pronunciarse como Bu Abdil-lah, y de ahí el nombre castellano de Boabdil, a quien castellanos y aragoneses añadieron el epíteto de «el Chico» para distinguirlo de su tío, «el Viejo»- este «Desdichado» en 1491 capituló ante los Reyes Católicos y negoció la entrega de Granada (corría el 25 de noviembre). Es cierto que estas capitulaciones no fueron tan onerosas para la población musulmana; entre otras cosas se acuerda:

*Que los moros podrán mantener su religión y sus propiedades. Que los moros serán juzgados por sus jueces bajo su ley, que no llevarán identificación que delaten que son moros como las capas que llevan los judíos. Que no pagarán más tributo a los reyes católicos que el que pagaban a los moros. Que podrán conservar todas sus armas salvo las municiones de pólvora. Que se respetará y no se tratará como renegado a ningún católico que se haya vuelto moro. Que los reyes sólo pondrán de gobernantes gente que trate con respeto y amor a los moros y si estos faltasen en algo serían inmediatamente sustituidos y castigados. Que los moros tendrán derecho a gestionar su educación y la de sus hijos.*

Pero los métodos pacíficos y la convivencia de los primeros años se truncaron cuando fue encargado por los reyes al Cardenal Cisneros que la población mudéjar debía convertirse al catolicismo sin remisión, aunque fuera con rudeza, al menos esto parece ser que fue lo que entendió el cardenal. Esta intransigencia contravenía la pragmática firmada entre sultán y reyes, por eso la población autóctona, es decir, los llamados moriscos, terminó sublevándose ante tantas prohibiciones, persecuciones, cargas económicas, etc. Colmó el vaso, como suele decirse, la Pragmática Sanción de 1567 que dictó Felipe II (llamada pragmática antimorisca). Como era de suponer, el único propósito del edicto consistía en

obligar a los moriscos a que abandonaran inmediatamente sus modos de vida y creencias islámicas para convertirse al catolicismo, como si eso fuera posible «de la noche a la mañana». De sus 11 disposiciones entresaco algunas: I. Prohibir hablar, leer y escribir en arábigo en un plazo de tres años. II. Anular los contratos que se hicieran en aquella lengua. IV. Que los moriscos se vistieran a la castellana, no haciéndose "marlotas", "almalafas" ni calzas, y que sus mujeres fueran con las caras destapadas. V. Que en bodas, velaciones y fiestas semejantes siguieran las costumbres cristianas, abriendo ventanas y puertas. VII. Que no usasen nombres y sobrenombres moros.

Como digo, la rebelión no se hizo esperar. Al mando de su gente se puso el proclamado rey de los moriscos, Fernando de Córdoba y Válor, por entonces Regidor de Granada, quien vendió todo y se desplazó a La Alpujarra para iniciar la sublevación (corría la navidad de 1568). Incluso constituyó su estado. Fue nombrado como Abén Humeya. Se enfrentó al Marqués de Mondéjar, al de los Vélez y a las tropas que el Rey Felipe II mandó para sofocar la revuelta, con su hermano Juan de Austria a la cabeza y los hombres del Cardenal Mendoza. Son las llamadas Guerras de Granada (1568-1570) o la rebelión de La Alpujarra. Tras ellas y derrotados -los mismos moriscos de un sector de intransigentes que impedían una rendición pactada asesinaron a su rey- la expulsión de los habitantes fuera del reino era un hecho que bien perseguían la nobleza de la zona, los propietarios saneados y la Iglesia.

La expulsión del Reino de Granada, no solo de los moriscos sublevados, también de los pacíficos, afectó a unas 20.000 personas, solo en el primer año, y se habla de 50.000 al final de la contienda; si se introducen los moriscos de Valencia claramente se superan más de 100.000 los damnificados. Fueron esparcidos por los territorios de la Corona de Castilla, incluso embarcados hacia el norte de África. Lo que estoy diciendo es que comarcas enteras quedaron completamente desiertas, con casas destruidas, tierras esquilmadas y sembradas de sal, pueblos fantasmas que debían llenarse con familias llegadas de fuera del Reino de Granada (Pragmática de 6 de octubre de 1572, también promulgada por el rey Felipe II).

Valgan estas notas históricas de preludeo para encuadrar y entender la magnitud de la obra que Antonio J. Romero nos presenta. En su conjunto recoge el primer período de la repoblación de los pueblos del Reino de Granada. Los habitantes de tantos pueblos alpujarreños, del río Nacimiento, el Andarax... habían sido expulsados, literalmente fueron obligados a salir con las pocas pertenencias que pudieron recoger, pues antes de realizar la operación de destierro debían acudir a los centros de agrupamiento dispuestos por las autoridades, reclusos en el interior de hospitales o iglesias; a continuación, un exilio inhumano, del que apenas se habla.

Y tras él, la repoblación, con sangre limpia y sin contaminación islámica: misión cumplida para el catolicismo. Apenas hace dos días que una dirigente autonómica dijo que había que reivindicar «La España [«una nación con dos mil años de historia», también entrecomillado] escondida por ocho siglos de ocupación musulmana». Lógicamente esta frase encierra una idea tan ignorante como peligrosa, por su intolerancia e islamofobia, y a la que no hace falta dedicarle ni un minuto.

A los repobladores, que ninguna culpa tuvieron de hacer cientos de kilómetros por caminos y atravesando montañas, cargados con sus pocos enseres en un carro -y toda la familia a cuestas como se requería, para posibilitar los asentamientos- hubo que darles casa y tierra de labor en destino, asignarles árboles, como las moreras, etc. A tal fin y a modo de registro de la propiedad, se levantaron por cada lugar un libro de apeos y repartimientos, con sus nombres y apellidos (o los que en ese momento adquirieron, gracias a su procedencia -Cazorla, Andújar, Baena- sus rasgos físicos -Bajo, Moreno- o el lugar que ocupaba en la familia -Mayor-) para así distinguirlos y anotar junto a su nombre el lote que en suerte le asignaban. A todas las familias debían repartirles igual suertes de tierra de regadío, secano o monte, y una casa. Antonio J. Romero bien sabe que la realidad fue bien diferente.

Es muy llamativo que teniendo cada pueblo su libro de Apeos y Repartimientos y que en él están escritas las bases para entender la actual división de la propiedad y uso de la tierra, apenas estos documentos hayan recibido atención por los historiadores, ni siquiera de los estudiosos locales, que siempre les mueve el afán de defender y conocer su pasado más próximo. Solo en contadas ocasiones se han realizado estudios y análisis profundos sobre un hecho tan importante para nuestra historia, como es la repoblación del sureste español tras la expulsión de los moriscos.

Este vacío es el que ha tratado de rellenar nuestro autor, que curiosamente no goza de los estudios universitarios de una Licenciatura en Historia. Antonio Juan Romero Losana es delineante de profesión y funcionario en la Diputación de Almería, donde lleva trabajando casi toda su vida, desde 1986. Pero es natural de Canjáyar (nació en 1963), aunque reside en Huércal de Almería. Y la tierra alpujarreña tira mucho, como mínimo para amarla, es decir, para vivir en ella, degustarla, estudiarla, escribir sobre su historia y su cultura, en definitiva, honrarla. Y qué mejor manera que dejando para las generaciones venideras luz sobre tinieblas.

Por ello, este amante de la historia de Al Ándalus se atrevió con una novela: *Abdul de Qanshayar, el morisco munfí. Una historia de las Al-Busharrat* (Círculo Rojo, 2012). Para documentarse se topó en el Archivo de la Chancillería de Granada con el libro de apeo de su pueblo y los del resto de las cinco localidades que en la Alpujarra baja almeriense conformaron la Taha de Lúchar: Ohanes, Almócita, Canjáyar, Padules y Beires. Y ahí encontró la razón para acometer esta magna tarea: transcribir, línea a línea, persona a persona, todos y cada uno de los pliegos que los componen, una obra que representa más de 2.500 páginas. Aunque para ello tuviera que aprender paleografía, de manera autodidacta.

Desde 2013 hasta 2021 se ha dedicado en cuerpo y alma a esta ingente tarea que, gracias al Instituto de Estudios Almerienses, podemos ver publicada en nada menos que 10 volúmenes. No solo los curiosos locales y amantes del conocimiento están de enhorabuena al poder consultar estos libros, también los historiadores profesionales, pues la labor de Romero les da resuelta una tarea muy tediosa (y poco agradecida).

A esta magnánima obra Antonio J. Romero añade todo el saber adquirido al paso de los años y curiosidades que le desprenden esos pliegos escritos en letra cursiva redondilla, con tendencia a la encadenada, como era la letra procesal, nada fácil de descifrar cuando no se está familiarizado con las técnicas paleográficas.

Pero se quedó con muchas dudas, históricas y culturales, que no iban a aparecer entre estos volúmenes, de manera que ha decidido sacar una obra bajo el título de *La Taha de Lúchar. Historia de su Apeo y Repartimiento*, actualmente en imprenta, y que en unos meses de este 2022 verá la luz. Ahí nos cuenta los datos que no casan con las expectativas de la Pragmática promulgada por Felipe II: repartos que son extraños, personas que se repiten en diferentes lugares, la Iglesia que ronda haciendas para sí misma, y un largo etc. No dejaré de recomendar también un volumen extraordinario, novela encadenada con la de Abdul, salida bajo el nombre de *Abdel el viajero munfí* (autoedición, 2016).

Para terminar esta antesala de la obra, referiré con gusto que Antonio Romero también ha sido hombre que ha pulsado el ejercicio de la política, desde la honradez, el buen hacer y el trabajo por los más desfavorecidos. Fue concejal de urbanismo y obras públicas en Huércal de Almería, en la legislatura de 2003 a 2007, por Izquierda Unida (IULV-CA). En la siguiente también fue diputado provincial, por la misma formación. Republicano de convicción, ha presidido en Almería la UCR (Unidad Cívica por la República).

Un alpujarreño de principios, un trabajador incansable, un aficionado a la historia y la literatura, que hace de sus pasiones obras imprescindibles. La Taha de Lúchar deberá saber agradecerle su esfuerzo. Y nosotros también, complaciéndolo con la lectura, pues no espera nada mejor como recompensa.

**Francisco Checa y Olmos**  
Catedrático de Antropología Social  
Universidad de Almería  
3 de mayo de 2022.

*DICCIONARIO Y PERSONAJES  
APARECIDOS EN LA TRANSCRIPCIÓN*



- Alcabala.-** Tributo que se pagaba al fisco, cámara real, etc., sobre lo que se vendía o permutaba. De este impuesto se exoneró a los pobladores de La Alpujarra, sierras y marinas, por varios monarcas y durante muchos años.
- Alcalde mayor.-** Juez letrado que ejercía su jurisdicción ordinaria en un pueblo o partido. En las ciudades en que el corregidor era lego, -en su mayoría- el Alcalde Mayor era su asesor.
- Alcalde ordinario.-** En algunos concejos de Castilla había dos Alcaldes ordinarios, elegidos entre el estado noble y el vasallo o general. Lo cual se exportó al reino de Granada tras su conquista.
- Alindamiento.-** Acto de señalar con mojones de piedra los términos o límites de alguna heredad.
- Almaicería/almacería.-** Cámara alta de una casa con acceso independiente. Servía como secadero y para la cría del gusano de la seda.
- Aranzada.-** Es una unidad de medida tradicional de superficie de terrenos que, en Castilla equivalía a 4472 m<sup>2</sup>., mientras que en Córdoba eran 3672 m<sup>2</sup>. En Andalucía estaba muy ligada a la hora de medir cultivos de olivos y viñas, sobre todo, en las hoy provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz. Y con muy escasa utilización en la parte oriental, significándose en este sentido Granada. Equivaliendo aquí a 3758 m<sup>2</sup>. Algo un tanto extraño el que aparezca en este libro del repartimiento de Ohanes y no el resto de los otros cuatro núcleos. Pues en Almería se tiene muy poca o ninguna constancia de su empleo. Algunos autores mantienen que esta medida tenía su origen en la extensión que una yunta de ganadería, normalmente mular, podía arar en una jornada de sol a sol. (Pág. 578v-Ohanes).
- Arbitrios.-** Impuestos o derechos que se pagaban al municipio para los gastos públicos de este.
- Arrendamiento.-** Contrato por el que una de las partes se obliga a dar a la otra, por un cierto precio y tiempo, el uso y goce de algo.
- Arroba.-** Medida de peso y capacidad. Su equivalencia métrica varía entre provincias. De peso es de 11,5 Kg. De aceite es de 12,5 l. De vino corresponde a 16 l.
- Auto.-** Diligencia judicial en un proceso. Sentencia reunida.
- Azagadero.-** Es la senda por la que los rebaños del ganado ovino y caprino transita en hilera o una tras otra. (Pág. 528r-Ohanes).
- Bachiller.-** Persona que recibía el primer grado académico en una facultad.
- Beneficiado.-** Presbítero, clérigo que gozaba de un beneficio eclesiástico, que no curato (*cargo espiritual*), en una parroquia o catedral.
- Boyal.-** Dehesa o prado comunal, donde los vecinos del pueblo sueltan y apacientan el ganado.
- Cabezada.-** En este caso se refiere a la cabezada de la acequia y, por tanto, al inicio u origen de la misma. ...*hacer la cabezada de la azequia que ai linde de Lucía Fernández*,... Trabajo consistente en construir en un barranco, río o manantial, una especie de pequeña presa con materiales naturales del terreno (arenas, tierras, piedras, ramas, hierbas...), para recoger y encauzar las aguas hacia la acequia. Por lo tanto, a esta labor se llamaba hacer la cabezada de la acequia. En algunos otros lugares ha llegado hasta nosotros la expresión de: encabezar la acequia. (Pág. 561v-Ohanes).

**Cabildo.-** Cuerpo o comunidad que según la institución civil o eclesiástica, tiene distinto significado. Cabildo de la catedral, es la comunidad de eclesiásticos capitulares de una iglesia, catedral o colegial. Cabildo de ciudad, representa la composición del Ayuntamiento.

**Cámara real.-** Es el tesoro público donde se vertían las penas pecuniarias que se aplicaban por las leyes.

**Canonjía.-** Renta que se pagaba a los canónigos u otros oficios de la Iglesia.

**Cárcavo.-** Es el hueco o concavidad en la parte baja y fuera del molino, donde se ubica el eje unido al rodezno. Al cual, impulsado y movido por la velocidad del agua, hace girar las piedras de la molienda. *...hasta el cárcavo del molino de la suso dicha.* (Pág. 561v-Ohanes).

**Caz.-** Era el canal o acequia que se hacía para recoger las aguas de un arroyo, río, manantial, etc. y llevarlas a lugares donde se podían aprovechar. En este caso que nos ocupa *...en la orilla del caz que ha de servir a dicho molino*, al rodezno de un molino. (Pág. 535/614/618r-613v-Ohanes).

**Celemín.-** Unidad de medida de superficies. Un celemín cuadrado de tierra equivale a 537,6 m<sup>2</sup>., aproximadamente.

**Censo.-** Contribución o tributo que se pagaba por personas, en concepto de vasallaje y sujeción. En Lúchar, el censo era de un real a perpetuidad por cada casa que había pertenecido a los moriscos y se les entregaba a los nuevos pobladores. (Pág. 22v Canjáyar).

**Cerviguera.-** No es un pago ni paraje de Ohanes ni siquiera un topónimo, pero sí un vocablo que no existe en el DRAE. Esta expresión: «...y dos maticas pequeñas en la otra parte del camino, en una cerviguera, que es en la orilla del bancal...» que encontramos en el libro de Población de Ohanes, data de noviembre de 1607 y fue empleada por el escribano Diego Castellanos, mientras se repartían determinadas suertes o tierras de labor en la zona alta de Tices. Dando a entender que cerviguera es la ladera, orilla o terraplén del bancal.

Esta palabra fue usada con bastante asiduidad por el gran novelista y miembro de la RAE, Miguel Delibes, en su obra: «Las guerras de nuestros antepasados». De cuya lectura, así como de la expresión anterior, se puede sacar la definición de este antiguo vocablo rural en desuso y bastante desconocido. Incluso en zonas rurales.

Cerviguera es una cuesta, ladera o terraplén más o menos inclinado y generalmente -no siempre- tapizado de árboles, arbustos e hierbas, que va a parar a un arroyo, río, camino,... Aunque en la zona de La Mancha se alude al escalón de la puerta.

(Pág. 247r-Ohanes).

**Concejo.-** Nombre que se da al cabildo o ayuntamiento. Es la reunión de todos los vecinos presididos por la justicia o convocados legalmente para tratar asuntos públicos. El llamado «Concejo Justicia y Regimiento» o «Concejo de Población», son las dos formas que emplean los libros del apeo y repartimiento. Estaba formado por dos alcaldes ordinarios y dos regidores, llamados oficiales de cabildo. Las reuniones de concejo requerían un mínimo de oficiales para poder tomar decisiones válidas: un alcalde ordinario que presidía las reuniones y dos regidores. Y si por algún impedimento no podía asistir uno de los alcaldes, lo suplía el regidor más antiguo. Los oficiales eran nombrados anualmente a principio de año, siempre entre los vecinos pobladores más antiguos. Y no se podía estar dos mandatos consecutivos.

**Consejo de Población.-** Se constituye en febrero de 1571. Estaba formado por tres personas que en ese momento fueron: Pedro de Deza, presidente de la Chancillería; Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, corregidor de Granada; y Francisco Arévalo de Zuazo, corregidor de Málaga. Tenía competencias exclusivas en lo relativo a la repoblación y administración de las heredades confiscadas a los moriscos. Resolviendo cualquier problema que surgiera al respecto sobre justicia, hacienda, población, provisiones y vituallas para los pobladores.

Dicho Consejo fue reinstaurado en el 1597, dados los distintos problemas que surgieron con la repoblación, así como el no tener a quien dirigir los mismos para que dieran solución. Desde ese momento la triada de miembros estaría formada por el presidente de la Chancillería y los dos oidores más antiguos, organizándose un sistema automático de suplencias de acuerdo a la antigüedad de los oficiales de la Audiencia. Igualmente, asistían al Consejo en el ejercicio de sus funciones, el fiscal más antiguo en lo que atañe a materia de justicia, y un receptor o depositario general para lo de hacienda.

El Consejo siempre estaría constituido por el presidente de la Chancillería y dos personas con amplias competencias en justicia, hacienda y población.

Los dos primeros secretarios del Consejo de Población fueron: Alejo de Paz (18/01/1571-1573) y Hernando de Castro, que sucedió al primero.

**Contador.-** Persona, oficio que se encargaba de llevar la cuenta y razón en la entrada y salida de caudales.

**Corregidor.-** Magistrado que ejercía jurisdicción civil y criminal en primera instancia, en el pueblo o partido asignado.

**Costas.-** Gastos y fatiga que origina la consecución de una cosa a cobrar, relacionados en un proceso judicial.

**Cristiano nuevo.-** Persona de fe sefardí o musulmana, que fue obligado, normalmente, a convertirse a la religión católica.

**Cuadrillero.-** Miembro de una cuadrilla de la santa hermandad. Esta «santa hermandad» era un grupo de soldados o gente armada pagada por los concejos, encargada de perseguir y capturar a los malhechores. Principalmente, para poner fin a las depredaciones, abusos y tropelías diversas que cometían determinados nobles contra la autoridad real. Fue instituida por los Reyes Católicos en las Cortes de Madrigal en 1476, tras la unificación de varias hermandades existentes desde el siglo XI en varios reinos cristianos. Este cuerpo participó en la toma y conquista de Granada, así como en expediciones a Nápoles y Canarias.

Durante y posteriormente a la guerra de La Alpujarra, los cuadrilleros se encargaron, principalmente, de capturar a los moriscos y monfíes que aún quedaban por las sierras.

**Descamojar.-** Esta expresión no existe en el DRAE. Tampoco aparece en algunos pequeños diccionarios alpujarreños consultados. Descamojar es cortar o talar árboles por las cruces, lo que sería en su tercera acepción de acotar, según el DRAE: *Podar, cortar a un árbol todas las ramas por la cruz*. Y que en otros lugares de Andalucía denominan: *frailear, descruzalar, escruzalar o escrucerar*. (Pág. 766r- Ohanes).

**Diezmo.-** Derecho que tenía el rey de cobrar en especie, el diez por ciento o décima parte de las mercancías que pasaban o se producían en su reino, y donde no estaba el almojarifazgo. En la taha de Lúchar se empezó a cobrar este diezmo a los nuevos pobladores, en especie de todo el fruto que cogiesen en su tiempo, tanto de las haciendas como de las heredades. Aunque hacia 1577 se cambió a dinero efectivo.

De aquí se exceptuaban los pinares y morales, que desde enero de 1572, los primeros años se pagaba en dinero la quinta parte del valor de la hoja. Para años posteriores pasar a la tercera parte de ese valor. (Pág. 22v *Canjáyar*).

**Dignidades.-** En las catedrales y colegiatas, prebenda que corresponde a un oficio honorífico y preeminente, como el deanato, el arcedianato, etc. Prebenda o rentas de la dignidad que posee la persona del arzobispo u obispo.

**Escribano.-** Partiendo de la premisa que, la mayoría de los cargos de la monarquía y corte eran legos y analfabetos, en menor medida que los vasallos; el oficio de escribiente-escribano se convirtió en una profesión muy necesaria. El ser escribano suponía gozar de una situación privilegiada, al tener acceso directo a la información que dentro de su propio trabajo este le proporcionaba. Además, de «codearse» con las «élites sociales» y convertirse en intermediarios del poder entre la inmensa mayoría iletrada de la nobleza. Dichos escribanos, no solo fueron funcionarios públicos, que también, de la monarquía feudal; lo fueron de particulares nobles analfabetos que les pagaban por sus escritos o trabajos. Existieron de diversa variedad tipológica, tales como: escribanos de cámara del rey, escribanos públicos de número, de cabildos o consejos, secretarios, notarios eclesiásticos...etc. Asimismo, fueron los encargados de los numerosos archivos que con sus escritos iban acrecentando día a día, cualquiera que fuese el lugar donde ejerciesen su labor. Los escribanos por tanto, fueron los que daban y dieron fe a todos y cada uno de los múltiples escritos que formaban parte de los acuerdos, escrituras, testimonios, diligencias, autos, certificados... y un largo etcétera. Por todo ello, el saber leer y escribir les dio, no solo poder, sino que se convirtieron en imprescindibles.

**Faça.-** Porción de tierra de labor labrantía o de sembradura.

**Fanega.-** Medida de superficie y capacidad equivalente a 12 celemines, (6.451,2 m2.) 48 cuartillos o a 55,5 litros.

**Farda.-** Contribución o pecho que pagaban especialmente los extranjeros en España. Tributo que los moriscos y judíos pagaban a los reyes cristianos.

**Frías, Alonso de.-** Fue el auditor y el alcalde mayor de La Alpujarra, en lo referente a la repoblación de las mismas. Además, de juez del apeo y población. Estuvo junto a Martín Pérez de Arriola, el cual era más joven que él.

**Habices.-** Eran legados destinados a fines sociales en la sociedad musulmana, dentro de sus aljamas o comunidades. Estas donaciones hechas a las mezquitas o a otras instituciones religiosas musulmanas, servían para cubrir las necesidades de los más pobres. Así como para el mantenimiento y reparación de macáber, puentes, acequias, acueductos, fuentes, mezquitas, rábitas, escuelas, aljibes...o cualquier obra de uso público. De igual forma, para la redención de esclavos.

**Halda.-** Falda. Parte delantera de la misma entre la cintura y las rodillas, que recogida, sirve para llevar cosas. Regazo. *Halda del castillo*, la parte delantera de la ladera de la montaña donde se sitúa el castillo.

**Haza de tierra.-** Medida, trozo de tierra de labrantía y sembradura.

**Heredad.-** Porción de terreno cultivado perteneciente a un mismo dueño que, tradicionalmente es legada. Hacienda de campo, bienes raíces o posesiones.

**Hilazas.-** Es el hilo gordo y desigual de fibras sacadas de: algodón, lino, cáñamo, lana, seda, etc. que se retorcían para ir uniendo y produciendo una hebra o hilo continuo. En el contexto que se expresa en el libro de Ohanes, ... *se haga la balsa que se trata de hacer para cocer las hilazas*. Podemos entender que hacia mayo de 1674 era para la seda, dado el auge que aún tenía la misma en la zona. (Pág. 534v-*Ohanes*).

**Jámila.-** Palabra esdrújula que tiene otra variante llana, jamilla. Denominada también por sus sinónimos como amurca, pez o alpechín. Esta palabra fue recogida por primera vez por la RAE en 1803. Expresión cuyo origen viene del árabe, *hamí*, *fango maloliente*. Efectivamente, esta jámila se recogía en gran medida en una balsa construida por el consejo, con la finalidad de llevársela las dos cofradías del lugar: el Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario, para la iluminación del altar de la iglesia de Ohanes. Otra parte de la dicha jámila, se vertía directamente al río Chico, al estar esta almazara por debajo de las casas del pueblo y de los baños. Cercana al camino Real que bajaba a Canjáyar.

(Pág. 567/568/569/570/572r-571/572v-Ohanes).

**Legado.-** Disposiciones testamentarias que hace el testador como dueño de lo suyo, para que se cumplan después de su muerte.

**Limpieza de sangre.-** Prueba de no tener mezcla de raza o de religión musulmana, judía, hereje, ni penitenciario. Cuestión necesaria sine qua non, para desarrollar determinados oficios o cargos.

**Macáber.-** *Maqábir*, *maquábir*. Topónimo árabe plural de cementerios.

**Macaner.-** Posiblemente sea un trozo de tierra de secano, limpio de matas y desbrozado, donde se sembraba cereales.

Tradicionalmente se han considerado los nombres de estos lugares como topónimos de botánica, poniéndoles pues, en relación con los significados de «manzana, manzano»... y que en la mayoría de ellos no hay manzanares. Pero un análisis detenido del suelo, nos llevó a interpretar estos nombres de lugar de una manera totalmente diferente<sup>6</sup>.

En Cataluña abundan los topónimos como macana, macanet, macaners,...teniendo la misma posibilidad que estos fueran de la romanización de un topónimo árabe, como viceversa.

Creemos que son orónimos, o sea, que tienen una significación de accidente del terreno o topográfico. En efecto, después de inventariar una treintena de nombres de lugares catalanes del grupo de macana, se vio en primer lugar que todos se encontraban dentro de la Cataluña antigua, así como que esta localización no tiene nada que ver con las regiones donde se han encontrado los términos dialectales macana «manzana» o variedad de manzanas u otros similares. Además, los topónimos macana y afines se encuentran muy a menudo a lo largo de los límites de las comarcas naturales y, por así mismo, son y están en la mayoría de las veces cerca de los collados o sobre los caminos antiguos y en sus cruces; dándole nombre a puntos del relieve muy acusado. Todo esto nos hace abandonar la significación botánica que se había atribuido a dichos topónimos, de acuerdo a los datos que interpretamos como orónimos. Pero hay todavía un último argumento a favor del significado oronímico: la comparación de las menciones latinas medievales sobre «manzana, manzano» y las de los topónimos del tipo de macana.

**Majuelo.-** En los libros del repartimiento aparece en varias ocasiones, entendiéndose como un trozo de terreno dedicado al cultivo de las viñas de secano. Y no como al arbusto espinoso de fruta redondeada y roja. (Pág. 528v-Ohanes).

**Mandamiento.-** Despacho o escrito del juez, por el que se disponía la ejecución de algo con apremio.

**Mandato.-** Contrato por el que una de las partes confía la gestión de algo a otra persona.

---

<sup>6</sup> Antonio María Badía Margarit. Filólogo y lingüista español, estudioso de la historia y la gramática catalana.

**Marchal, marjal.-** Es un término que ha llegado hasta nosotros a lo largo de los siglos, sacado de la terminología empleada en los humedales. Posiblemente arranca del término *almarcha*, del céltico *margila*, haciendo referencia a determinadas tierras de arcillas de características fangosas o pantanosas. El catedrático, Vicente García de Diego, estimó que *al marcha-el prado* en árabe, se quedó ya entre nosotros como palabra celta. La palabra marjal según la RAE, además de terreno bajo y pantanoso, tiene una segunda acepción como medida agraria, equivalente a 100 estadales granadinos o 5 áreas y 25 centiáreas.

**Matagallar.-** Es una zona con numerosas plantas herbáceas de los matagallos, aguavientos, balletera o también llamada hierba de las moscas. (Pág. 528v-529r-Ohanes).

**Matocada.-** Palabra que no existe en el DRAE, pero no por ello vamos a desconocer su significado, más estando expresada en estos libros. Las matocadas o almácigas, eran lugares donde se criaban pequeños vegetales de cualquier tipo o árboles, para luego trasplantarse. Por lo general y creo que en este caso que nos ocupa, se refiere a una zona con numerosos y pequeños plantones de carrascas o chaparros. Futuras encinas. (Pág. 477v-Ohanes).

**Michar.-** La ampliación y expansión de las distintas tierras de cultivo, ya fuesen de secano o regadío, dejaba a muchas de estas bastante distantes del núcleo de población principal. Lo que dio lugar a asentamientos de nuevas y dispersas edificaciones entre las vegas, apareciendo otro hábitat menor a las alquerías, dedicado a la agricultura y la ganadería. Eran los llamados *michares*. Es un topónimo de origen árabe. (*Maýsar=cortijo*)<sup>7</sup>. Se trata pues, de un poblamiento escaso y disperso, que en ocasiones también estaba yuxtapuesto a poblamientos concentrados. También se empleaba para nombrar una determinada zona, pago, paraje, etc.

**Mojón.-** Era normalmente una piedra que se coloca para marcar o señalar los linderos.

**Monedas:** A finales del siglo XVI. Un jornalero cobraba sobre tres reales diarios o unos 9 ducados al mes. Un alguacil, entre 30 y 40 ducados al mes.

**Cuento de maravedí.-** Según se desprende del libro «*Aritmética práctica y especulativa*», de Juan Pérez de Moya, publicado en 1776 e impreso en la imprenta de D. Antonio de Sancha. Un cuento equivalía a 1 millón de maravedís.

**Maravedí.-** La etimología de esta moneda, así como la propia de tal expresión, apunta a los almorávides (1086-1146) y al árabe *morabithis-devotos de Dios*. Que tras la batalla de las Navas, el rey católico Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) acuñó otras muy semejantes, llamándolas *dinares almorávides*. Escritas con grafía árabe y variando las leyendas e incrustando el signo de la cruz. Siglos después, se seguían acuñando estas y otras monedas, que dependiendo de sus aleaciones, recibían un nombre u otro. En el caso de los «maravedís de vellón», fueron los que se fundieron al 50% de cobre y plata. (Pág. 612r-616/618v-Ohanes).

**Dinar de Oro.-** Equivalía a diez dirham. Se mantuvo durante varios decenios posteriores a la toma de Granada.

**Dirham.-** Moneda de plata acuñada en el reino nazarí. Se dividía en medio y en un cuarto de dirham.

---

<sup>7</sup> José Luis Martín Galindo, los define: «El michar era una pequeña zona de cultivo aislada del terrazgo principal y presidida por el edificio de un cortijo. En general estaba lejos del barrio o hara y llevaba el nombre del dueño fundador. Estos cortijos lejanos y pequeños, y casi siempre cercanos a la sierra, eran por entonces poco numerosos».

**Ducado.-** Moneda de oro que equivalía al medio excelente en 1497. Siendo este de menor peso y valor que la dobla. Equivalía a 7,5 sueldos. (375 maravedís). Un cuento equivalía a 1000 ducados.

**Real de vellón.-** Moneda castellana de plata y cobre, formada por 15 dineros de vellón. Equivalía a 34 maravedís.

**Sueldo.-** Equivalía a real y medio. (50 maravedís).

**Nagüela.-** Pequeña casucha o choza construida en las haciendas con materiales muy pobres, para guarecerse del mal tiempo.

**No le tocan las Generales (de la ley).-** Expresión jurídica. Se emplea para quien está declarando o siendo testigo, y es conocedor de una determinada información. Pero quien toma declaración, «no le aplica las generales de la ley» (fecha nacimiento, edad, estado, religión...), por saberlo ya el interrogador o haber sido preguntado con anterioridad por el juez.

**Onza.-** Medida de peso que equivale a 28,75 g. aproximadamente.

**Pérez de Arriola, Martín.-** Al parecer era natural de Oyarzun (Guipúzcoa). Contador de la real hacienda de Granada. Ya la «real provisión de confiscación y luego la instrucción para la hacienda», ordenaban la apertura de dos libros de «cuenta y razón» de todos los bienes aprehendidos a los moriscos. Estos tenían que llevarse a la manera que en la contaduría mayor se hacía. Las personas u oficiales encargados de ellos eran dos contadores de designación real. También fue corregidor de Tordesillas. Y pasó algún tiempo en la cárcel de granada.

**Personero.-** O síndico personero. Fue la persona encargada de mirar por el bien público de la villa o ciudad. Era el que defendía los derechos tradicionales de los vecinos. Elegido por la propia comunidad. Así lo recoge el Código de las Siete Partidas.

**Pragmática.-** Disposición real sobre asuntos públicos.

**Pregón.-** Publicación de una orden que se hace en voz alta en sitios públicos.

**Raciones.-** Prebenda hacia las iglesias, catedrales o colegial.

**Real cédula.-** Nombre específico de las disposiciones reales sobre determinados ordenamientos y disposiciones.

**Real de plata.-** Moneda en los siglos XVI y XVII, con unidad y múltiplos de 2, 4 y 8. Acuñadas en determinadas cecas y en especial la de Segovia.

**Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Juan.-** Fue comisario del Consejo de Población de S.M. en Granada. Al morir en 1576, lo sustituyó Tello de Aguilar, junto a Francisco Arévalo de Zuazo y Pedro de Deza, su presidente. El Consejo tenía las funciones de población, justicia y hacienda en todo lo referente a la repoblación.

**Santa Hermandad.-** Era un tribunal con jurisdicción propia, que perseguía y castigaba los delitos cometidos fuera de la población. Estaba formado, entre otros, por su alcalde que era quien la presidía y que se nombraba cada año en los pueblos. El cual conocía de los delitos y excesos que se cometían en las haciendas, vegas y el campo en general. Ayudando a este tribunal había siempre un grupo de hombres armados que dependían de este y que mantenían el orden fuera del pueblo.

Su disolución se hizo el día 2 de noviembre de 1592, siendo sus miembros entonces, Fernando Niño de Guevara, presidente; el doctor Valdecañas y Arellano, oidor de la Chancillería; y Mosén Rubí de Bracamonte, corregidor de Granada.

Tiempo antes, durante y posterior a la rebelión de los moriscos en La Alpujarra, eran los que también andaban en persecución de los monfíes.

**Sellos en papel timbrado.-** Este tipo de sellos se empezaron a utilizar en el siglo XVII, tras la pragmática publicada por Felipe IV, el Rey Planeta, el 15 de diciembre de

1636. Por la cual se obligó en toda Castilla a emplear el papel timbrado para escrituras, testamentos, cartas de censos y otros tipos de documentos. Pasando con el tiempo esta obligatoriedad a toda la península. Existían de varios tipos, siguiendo el valor de cada uno:

Primero: 272 maravedíes.

Segundo: 68 maravedíes.

Tercero: 34 maravedíes.

Cuarto: 10 maravedíes.

Como muchas de las personas vasallas no podían pagar semejantes tasas, en el año 1637 se crearon dos nuevos timbres:

Cuarto: Para despachos de oficio, 2 y 4 maravedíes.

Cuarto: Para pobres de solemnidad, 2 y 4 maravedíes.

Dichos precios fueron subidos en el año de 1708 por el rey Felipe V, el Animoso, así como por los monarcas posteriores.

**Suerte.-** Era cada uno de los lotes o conjunto de propiedades moriscas que se hicieron en el repartimiento para entregárselas, en principio, a los nuevos pobladores católicos venidos de fuera del reino de Granada. Aunque la realidad fue que, también, se dieron a cristianos autóctonos. Estaba compuesto por una o dos casas, tierras de secano y regadío, morales, moreras,...etc. Los cuales se dieron a censo perpetuo a los nuevos pobladores católicos.

**Taha.-** Es una expresión árabe empleada en el reino de Granada, para denominar las distintas particiones en la que la dinastía nazarita, dividió administrativamente la comarca o región de La Alpujarra. Cada una de ellas tenía su capitalidad, en la que normalmente, se había consolidado alrededor o muy cerca de su *hisn=castillo* original.

**Terradas, Antonio de.-** Fue cristiano viejo de Granada, con tierras en la población de Puchil. Contador de la real hacienda de Granada. Ya la «real provisión de confiscación y luego la instrucción para la hacienda», ordenaban la apertura de dos libros de «cuenta y razón» de todos los bienes aprehendidos a los moriscos. Estos tenían que llevarse a la manera que en la contaduría mayor. Las personas u oficiales encargados de ellos eran dos contadores de designación real.

**Vara.-** Medida de longitud que, según las zonas de la península, tenía un valor u otro. Oscilando entre los 768 y 912 mm. (*Pág. 612r*).

**Veinticuatro de la ciudad.-** Regidor de ayuntamiento en algunas ciudades de Andalucía, llamado así por el número de los que integraban el cabildo.

**Ventaja.-** Era igual que una suerte. La diferencia es que la suerte se daba a cada uno de los pobladores católicos. Mientras que la ventaja -de ahí su nombre-, se entregaba de manera discrecional a aquellas personas «útiles y con posibilidad» o pobladores que el Consejo o persona de turno, estimase oportuno. «*Se repartiesen entre los que ellos tuviesen más posibilidad*». (*Pág.27/41v-36/39/40r...Canjáyar*).





***LIBRO DEL APEO Y REPARTICIÓN  
DE ALMÓCITA  
AÑO DE 1574***

***LIBRO DE HABICES DE LA  
TAHA DE LÚCHAR  
AÑO DE 1559***

*Transcritos por Antonio Juan Romero Losana.*



## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                          | Páginas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| * UNA MIRADA A ALMÓCITA                                                                                                                                                                                  | -7-     |
| * NORMAS EMPLEADAS EN LA TRANSCRIPCIÓN                                                                                                                                                                   | -13-    |
| * DOCUMENTOS TRANSCRITOS                                                                                                                                                                                 | -15-    |
| • <i>Petición de Francisco Cervantes, por la que se pide copia o traslado del original del libro del apeo y repartimiento de Almócita. (19-11-1688).</i>                                                 | 2       |
| • <i>Orden real de Felipe II, escrita por Hernando de Castro, escribano real, por la que se manda poblar y repartir la taña de Lúchar y de cómo realizar la misma. (03-07-1.573).</i>                    | 4       |
| • <i>Orden de Juan Rodríguez de Villafuerte, por la que se manda entregar a una relación de vecinos de Almócita, determinadas ventajas. (28-03-1573).</i>                                                | 16      |
| • <i>Autos para entregar a Diego Gómez una suerte y cuatro ventajas. Así como a su hermano Juan Gómez, una suerte y una ventaja. (26-03-1574).</i>                                                       | 18      |
| • <i>Petición de Antón Polo Francés, para que se le dé una ventaja baca. (21-05-1574).</i>                                                                                                               | 20      |
| • <i>Orden del Consejo para el apeo y población de los lugares de la taña de Lúchar. (06-02-1573).</i>                                                                                                   | 20      |
| • <i>Mandato de Juan Rodríguez de Villafuerte, por el que se modifica el número de vecinos con los que se había de poblar la taña de Lúchar. (08-06-1573).</i>                                           | 26      |
| • <i>Relación sumaria de las condiciones de la población.</i>                                                                                                                                            | 30      |
| • <i>Relación de los vecinos, suertes y ventajas de Almócita. (31-05-1574).</i>                                                                                                                          | 36      |
| • <i>Relación de los vecinos y haciendas del lugar de Almócita de la taña de Lúchar y de lo que cabe a cada suerte de las treinta y nueve. Donde también se incluye el apeo del lugar. (30-05-1574).</i> | 44      |
| • <i>Relación detallada de los pobladores de Almócita y de lo que le cupo a cada uno de ellos. (Fechadas en la ciudad de Granada en octubre de 1574).</i>                                                | 46      |
| - <i>Al beneficiado de Almócita. (6-10-1574).</i>                                                                                                                                                        | 46      |
| - <i>Al sacristán de Almócita. (6-10-1574).</i>                                                                                                                                                          | 52      |
| - <i>A la suerte baca para refacción de Almócita. (6-10-1574).</i>                                                                                                                                       | 58      |
| - <i>A Gabriel Martínez, de Albacete. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                  | 64      |
| - <i>A Luis Bernal, de Zaragoza. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                       | 72      |
| - <i>A Francisco Hernández, de Alcaraz. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                | 80      |
| - <i>A Juan López, de Cabezón. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                         | 86      |
| - <i>A Alonso López, del Moral. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                        | 92      |
| - <i>A Juan Rodríguez, de Lucena. (10-10-1574).</i>                                                                                                                                                      | 98      |
| - <i>A Alonso Balaguer, de Poios. (10-10-1574).</i>                                                                                                                                                      | 102     |
| - <i>A Juan Hidalgo, de Don Benito. (10-10-1574).</i>                                                                                                                                                    | 108     |
| - <i>A Andrés Sedeño, de Madrid. (10-10-1574).</i>                                                                                                                                                       | 112     |
| - <i>A Rodrigo Sánchez, de Sevilla. (08-10-1574).</i>                                                                                                                                                    | 118     |
| - <i>A Gerónimo de Miranda, de Toledo. (09-10-1574).</i>                                                                                                                                                 | 124     |
| - <i>A Pedro Hernández, de Colmenar de Arenas. (09-10-1574).</i>                                                                                                                                         | 130     |

|                                                                                                                                                                                                                                                 | Páginas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| - <i>A Antón Martínez Calvache, de Andarax. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                         | 134     |
| - <i>A Gaspar Carrillo, de Córdoba. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                 | 140     |
| - <i>A Luis de la Merced, de Burdeos. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                               | 144     |
| - <i>A Luis López, de Villahoz. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 150     |
| - <i>A Diego Muñoz, de Nombela. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 154     |
| - <i>A Juan Balaguer, de Poios. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 158     |
| - <i>A Andrés Gómez, de Úbeda. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                      | 164     |
| - <i>A Juan López, de Portugal. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 168     |
| - <i>A Juan de Salas, de la Roda. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                   | 172     |
| - <i>A Martin Barroso, de las Brozas. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                               | 176     |
| - <i>A Martin Sánchez, de Logroño. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                  | 182     |
| - <i>A Antón Polo Francés. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                          | 186     |
| - <i>A Vicente Gao, de Tabilas. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 190     |
| - <i>A Juan Cano, de Antequera. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                     | 194     |
| - <i>A las seis suertes que quedan. (10-10-1574).</i> . . . . .                                                                                                                                                                                 | 198     |
| - <i>A Juan Salgado, de las Brozas. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                 | 204     |
| • <i>Obligación que hicieron los vecinos de Almócita, de pagar a su majestad, treinta reales por las casas del dicho lugar y su anejo. Y también, la parte de frutos que le pertenece y en guardar las condiciones. (20-05-1574).</i> . . . . . | 210     |
| • <i>Diligencia de recepción por los alcalde y regidores de Almócita, de la copia del libro del apeo y repartimiento de dicho lugar. (25-02-1689).</i> . . . . .                                                                                | 224     |
| ✱ <i>LIBRO BECERRO DE LOS HABICES PERTENECIENTES A LA TAJA DE LÚCHAR. Año 1559 . . . . .</i>                                                                                                                                                    | 229     |
| - <i>Habices de Canjáyar y Almócita. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                | 232     |
| - <i>Habices de Bogaraya y Padules. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                 | 234     |
| - <i>Cristóbal Hernández y Horno de Almócita. . . . .</i>                                                                                                                                                                                       | 236     |
| - <i>Habices de Autura y Beires. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                    | 238     |
| - <i>Habices que tiene Juan de Morales como beneficiado de Beires, de las Iglesias de: Padules, Bogaraya y Almócita. . . . .</i>                                                                                                                | 240     |
| - <i>Descripción de los habices de Bogaraya. . . . .</i>                                                                                                                                                                                        | 242     |
| - <i>Habices de Bolnieba. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                           | 244     |
| - <i>Habices de Níles. . . . .</i>                                                                                                                                                                                                              | 246     |
| - <i>Habices de Ohanes y de Simón de Villalpando como beneficiado de Ohanes. Tiene a censo todos los habices que pertenecen a la dicha Iglesia, a rábitas y a Velazumoha. . . . .</i>                                                           | 248     |
| - <i>Habices que Francisco Ramírez de Ribera, halló que estaban perdidos del lugar de Alcora, y de quienes los tenían. . . . .</i>                                                                                                              | 250     |

|                                                     | <i>Páginas</i> |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| * <i>TOPÓNIMOS Y ANTROPÓNIMOS DE ALMÓCITA</i> ..... | 257            |
| - <i>Topónimos</i>                                  | 259            |
| - <i>Antropónimos moriscos</i>                      | 262            |
| - <i>Antropónimos católicos</i>                     | 264            |



## *UNA MIRADA A ALMÓCITA*



Según cuenta una leyenda, Isidoro, el obispo que fue de Sevilla, cogió el pensamiento de Flavio Josefo (historiador judeorromano del siglo I), en el que Túbal precedió a los íberos de la península. Hay otra fábula del País Vasco, en la que afirman que, Túbal era de Euskal Herria, el cual tuvo un hijo llamado Aitor.

Esta pequeña introducción viene en relación a que algunos (Wikipedia) afirman que esta aldea fue fundada por los descendientes de Túbal.

Lo que sí está comprobado históricamente, es su nombre de procedencia claramente árabe (Al-Mawsata = tierras o lugar de en medio<sup>8</sup>). Pues, geográficamente, Almócita está entre dos municipios: Beires y Padules, a un tiro de piedra de cada uno de ellos. Perteneciendo estos tres lugares a la taha de Lúchar, división administrativa que realizó la dinastía Nasrí, sobre mediados del siglo XIII (1240-50) en La Alpujarra.

Desde época andalusí, comparte aguas de la Fuente del Nacimiento con Beires y Padules.

---

<sup>8</sup> «Topónimos de la Alpujarra según un manuscrito de rentas de habices» Carmen Trillo San José y Pedro Hernández Benito. Pag 295-296

Es en este periodo cuando la población mantuvo gran esplendor. Se producía seda de la mejor calidad, por lo que existían muchas moreras y morales para alimentar al gusano de la seda. Había minas de plomo y hierro, así como herrerías donde se fundía el mineral en lo que fue Bogoraia, en las laderas del río Andarax. Baños públicos y un par de almazaras, así como un horno de pan público. A lo que habría que añadir otro horno y un molino harinero existentes también en Bogoraia, barrio o aldea que se anexó a Almócita y Beires, tras los repartimientos de la guerra de La Alpujarra.

Su agricultura estaba basada en los olivos, donde en sus dos almazaras trituraban la aceituna; algunas parras, uvas pasas sobre todo y algún vino que se hacía de sus 30.000 cepas; la mayor parte para consumo propio. El cultivo de secano era el trigo y la cebada, moliéndose las cosechas en el molino de Bogoraia.

Como en el resto de la taha, sus árboles característicos fueron los álamos, encinas, carrascas, pinares, algarrobos y castaños que se distribuían por la sierra y los alrededores. Destacando entre los frutales las higueras, perales, ciruelos, almendros, serbales y membrillos.

Almócita es el más pequeño de los cinco lugares que conformaron la taha de Lúchar. Ubicado entre dos sierras. Al norte las estribaciones de Sierra Nevada y al sur la Sierra de Gádor. Quedando su término municipal incluido en el Parque Natural de Sierra Nevada, uno de los paraísos naturales de la comunidad, por su riqueza paisajística, botánica, faunística y antropológica.

Almócita, es un municipio español de la provincia de Almería y la comunidad autónoma de Andalucía, situado en La Alpujarra a unos 49 km. de la capital. Su término municipal es de unos 30,8 Km<sup>2</sup>. Su gentilicio es almociteña/o. Linda con: Beires por el norte, al sur Dalias, al este con Padules y al oeste con Fondón. Situado en el valle del río Andarax, a una altura de 840 m. sobre el nivel del mar. Siendo sus puntos topográficos más altos: el cerro del Francés (1.733 m.) junto a la balsa de Barjalí, que hace de mojón natural de los términos de Almócita, Padules y Dalias; siendo la segunda elevación más importante, el puntal del Laderón (1.724 m.), situado más al norte del anterior. Todo ello al sur de su núcleo urbano y en plena sierra de Gádor.

De los cinco municipios que conformaron la taha de Lúchar, es el que mejor ha sabido conservar su histórica arquitectura y sus barrios típicos moriscos. Atesorando importantes hechos históricos en su haber.

Uno de ellos es el caso del cortijo del Hadid, junto al término de Fondón y al noroeste del núcleo urbano, lugar donde se celebraron en mayo de 1570 y bajo las sobras de sus encinas, las negociaciones para acordar la paz durante la rebelión morisca de 1568.

Pactos firmados entre el alemán (Ratisbona) Juan de Austria, capitán de las fuerzas reales de Felipe II; y el capitán morisco El Habaquí, representante y mandado del rey Aben Aboo.

Lugar o paraje que desde entonces se le ha venido llamando «Cortijo de las Paces».

Aunque en la zona solo exista un cortijo en pie y otros dos en ruinas.



*Paraje Cortijo del Hadid (Llamado cortijo Las Paces). Almócita*

Respecto a su número de habitantes antes de la rebelión morisca, solo Almócita tenía más de trescientos, guarismo que solo fue superado durante el siglo XX, con el cultivo de la uva de mesa y las extracciones de mineral, llegando a su mayor cota hacia el año 1910 que superó los 550 habitantes. Estando en la actualidad en 170.

La actual iglesia, está erigida sobre la antigua mezquita, que fue quemada en la rebelión morisca y reconstruida en las postrimerías del siglo XVII. Esta se ubica al lado de donde estuvo el aljibe principal, hoy lavadero de planta trapezoidal de unos 5 x 2,5 m. y bóveda de cañón, el cual abastecía al pueblo. Y sobre el que se edificó el ayuntamiento respetando su arquitectura. Asimismo, la ermita que comparten con la población de Beires y Padules, a las afueras y al norte del casco urbano; todo apunta a que fue una antigua rábita, sobre la que se construyó una nave en el siglo XVII, para luego añadirle, años después, la capilla mayor.

Todo el edificio está necesitado de una rehabilitación, así como del adecentamiento y puesta en valor de sus alrededores.

Un aspecto curioso que encontramos en este municipio, es que el nombre de un personaje histórico y poco conocido, ha dado denominación y notoriedad a numerosos lugares de la zona. Es decir, un antropónimo ha servido para denominar

a numerosos topónimos. Es el caso de la fuente de Cacín o el puente de Cacín, que se construyó en el siglo XVIII para dar salida al mineral que se extraía de la zona (Presidio, Fondón, Almócita) y llevarlo a Almería, a través del camino de las llamadas «Fundiciones Reales» o «Camino del Plomo». Del mismo modo, en las cercanías de este puente, también está la finca o el cortijo de Cacín, el cual está ubicado en la ladera de la sierra de Cacín, quedando en su parte baja el despoblado y enorme llano de Cacín, antes de llegar a la depresión del río Andarax.

Pues bien, el antropónimo Cacín, le corresponde a un monfí del siglo XVI que se llamaba o apodaba al-Cacín. El cual sobrevivía en esta parte de la sierra de Gádor, haciendo sus correrías y ataques contra los cuadrilleros, curas, cristianos viejos o soldados cristianos. Siendo apoyado por la población morisca de entonces, que era netamente mayoritaria.

Entre sus lugares más destacados se encuentran los vestigios y ruinas de lo que fueron las minas en el cerro del Capitán y las casas que cobijaron a los mineros. Incluso un palomar cilíndrico mandado construir por el ingeniero, para uso y disfrute de dicho técnico. Zonas donde se excavaron numerosos pozos y se instalaron malacates para la extracción del plomo y hierro: la Pandora, la Minilla o La Solana son algunas de las que aún se recuerdan. Todo esta industria tuvo su punto más álgido a finales del XIX y principios del XX. Lo que llevó aparejado el crecimiento poblacional en el municipio. En la Sierra de Gádor aún se puede contemplar la torre de la antigua fábrica llamada de «La Escopeta», en el barranco del Pilar.

Para los más aventureros hay unos parajes dignos de ver, caminando por el barranco del Bosque, donde nos encontraremos con los tajos de Cuevacaliente y Laderán.

En relación a las minas y las herrerías de hierro que ya existían en época andalusí, es notorio destacar que las mismas, así como la propiedad de algunas de estas, estuvieron en manos de la granadina casa de los marqueses de Bogaraya. Por lo que debemos de entender que esto fue un marquesado desde hace algunos siglos. Dicha fundición elaboraba unas 3.000 arrobas de metal al año.

Tenemos la certeza que este título nobiliario fue creado por Decreto de 12 de agosto de 1687, y rubricado por el rey Carlos II. El primer marqués de Bogaraya fue Francisco José Fernández-Zapata y Bernuy.

*«El Don Alonso Zapata, II Marqués de Bogaraya, casó con Doña María Ana Afán de Ribera y Muso, y procreó a Don Joaquín Fernández Zapata, III actual Marqués de Bogaraya, Señor de la Villa del Fondol, casado con Doña Ana María Melgarejo Afán de Rivera y Muzo, y a Doña Mariana Zapata»\*.*

Pasando por el 5º marqués, Gonzalo Ramírez de Saavedra y Cueto. El cual nació en París en 1831, falleciendo el día 13 de enero 1899. Fue un político conservador que ejerció como alcalde, gobernador y presidente de la Diputación

---

\* Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Provincial de Madrid. Gran aficionado a las bellas artes, y de manera especial, a la música.

Los últimos titulares que se conocen de este título nobiliario, es Myriam Valera y Pidal siendo la 11ª, y Ángela Pidal Sancho-Mata, marquesa de Bogaraya.

También se ubicó en esta zona y municipio, la primera central hidroeléctrica, denominada «La Almocitense». Su construcción se hizo, posiblemente, en el segundo decenio del siglo XX en la margen izquierda del río Andarax, muy cerca con el límite del t.m. de Padules. Constaba de dos edificios adosados, el primero contenía el generador y demás elementos mecánicos para la producción. Para mover dicho generador, se realizó un canal desde la fábrica aguas arriba del río Andarax, de kilómetro y medio de longitud. Gran parte del mismo, excavado en plena roca, y de igual manera los varios túneles que tiene.

| Evolución de la población desde 1900 hasta 2020 |         |         |       |
|-------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| Año                                             | Hombres | Mujeres | Total |
| 2020                                            | 94      | 82      | 176   |
| 2019                                            | 88      | 81      | 169   |
| 2018                                            | 91      | 85      | 176   |
| 2017                                            | 91      | 83      | 174   |
| 2016                                            | 83      | 89      | 172   |
| 2015                                            | 85      | 88      | 173   |
| 2014                                            | 82      | 85      | 167   |
| 2013                                            | 86      | 91      | 177   |
| 2012                                            | 94      | 94      | 188   |
| 2011                                            | 95      | 96      | 191   |
| 2010                                            | 93      | 92      | 185   |
| 2009                                            | 83      | 84      | 167   |
| 2008                                            | 82      | 81      | 163   |
| 2007                                            | 86      | 72      | 158   |
| 2006                                            | 83      | 73      | 156   |
| 2005                                            | 89      | 78      | 167   |
| 2004                                            | 88      | 77      | 165   |
| 2003                                            | 85      | 76      | 161   |
| 2002                                            | 85      | 77      | 162   |
| 2001                                            | 87      | 79      | 166   |
| 2000                                            | 90      | 85      | 175   |
| 1999                                            | 93      | 89      | 182   |
| 1998                                            | 97      | 90      | 187   |
| 1996                                            | 99      | 94      | 193   |
| 1995                                            | 91      | 80      | 171   |
| 1994                                            | 95      | 84      | 179   |
| 1993                                            | 96      | 88      | 184   |
| 1992                                            | 96      | 89      | 185   |
| 1991                                            | 95      | 87      | 182   |
| 1990                                            | 107     | 107     | 214   |
| 1989                                            | 109     | 108     | 217   |
| 1988                                            | 112     | 114     | 226   |
| 1987                                            | 111     | 113     | 224   |
| 1986                                            | 107     | 110     | 217   |
| 1981                                            | 0       | 0       | 227   |
| 1970                                            | 0       | 0       | 336   |
| 1960                                            | 0       | 0       | 399   |
| 1950                                            | 0       | 0       | 422   |
| 1940                                            | 0       | 0       | 476   |
| 1930                                            | 0       | 0       | 522   |
| 1920                                            | 0       | 0       | 462   |
| 1910                                            | 0       | 0       | 570   |
| 1900                                            | 0       | 0       | 556   |

Hoy día Almócita es un pueblo tranquilo, donde la paz se escucha entre sus calles estrechas y serpenteantes de herencia morisca. Por el que se puede pasear recordando su pasado, cruzando sus pequeñas placitas y oliendo a Jazmín y geranio en primavera. Sin lugar a dudas, es un pequeño gran pueblo que no quiere olvidar su pasado, del cual hace gala al cuidar su patrimonio arquitectónico y alpujarreño. Siendo este uno de sus mejores logros.

Si observamos la tabla de evolución de la población de Almócita, comprobaremos que sus valores desde principio del siglo XX, cada década han ido bajando notablemente. Este problema se puede aplicar a cualquiera de los cinco municipios que conformaron la taha de Lúchar. Caída de la población y abandono de los pueblos que, en la generalidad de los municipios andaluces está sucediendo, salvo contadas excepciones; así como al resto de la población rural de España.

El abandono de los pueblos por su despoblación, es un hecho que se viene observando y denunciando por sociólogos, estadistas, escritores...desde tiempos un tanto pretéritos. Y que hasta ahora las autoridades políticas en general, no se lo han tomado en serio. Este es uno de los grandes problemas por resolver, si todavía queremos, no hacer desaparecer muchos de estos lugares y con ellos su rico patrimonio arquitectónico, cultural y etnográfico.

## **NORMAS EMPLEADAS EN LA TRANSCRIPCIÓN**

- ❖ *Se ha respetado en su mayor parte la propia literalidad del texto, intentado seguir fielmente las normas de transcripción que, el Comité Internacional de Diplomática, estableció para estos casos, tal como resuelve la propia paleografía. Aunque no de manera estricta. Cuestión que se podrá apreciar, al ver que algunos textos han sido puntuados o se le han puesto comas o tildes. Todo ello para darle sentido a muchas oraciones y a su contexto, así como hacer legible los textos de estas antiguas escrituras. Intentando a su vez, salvaguardar en la mayoría de las veces, palabras y expresiones escritas entonces.*
- ❖ *Se han desarrollado todas las abreviaturas empleadas por los escribanos. Asimismo, corregido las palabras que iban enlazadas o por lo contrario separadas, adaptándolas a la ortografía actual. Aunque algunas he preferido dejarlas tal cual escritas están, buscando el darlo a conocer.*
- ❖ *Cuando se han encontrado **palabras palabras** o sílabas **bas** repetidas, se han transcrito así, indicando seguidamente mediante el adverbio (*sic*) en cursiva, que es textual.*
- ❖ *En los distintos documentos han aparecido frases y palabras que los escribientes las habían escrito entre los renglones de la escritura. Dichas palabras o frases aparecerán transcritas encorchetadas angularmente **<palabra>**.*
- ❖ *Son muchos los documentos que están manchados por la humedad, borrones de tinta o páginas que les faltan trozos; algo propio de su uso, trato recibido y el paso de los varios siglos de antigüedad que pesan sobre ellos. Por lo que las expresiones afectadas no se han podido transcribirse. Sustituyendo en este caso las mismas, por unos puntos suspensivos entre paréntesis. (...).*
- ❖ *En otras ocasiones e igualmente debido a los problemas anteriores descritos en el soporte, se ha transcrito la palabra o sílaba en su caso, deduciéndola por el contexto de la propia frase. Estas expresiones y sílabas aparecerán encorchetadas. **Pal[ab]ra**].*
- ❖ *En estos escritos aparecen numerosas expresiones en latín, mayoritariamente, mal escritas. Las cuales han sido corregidas y expresadas en letra cursiva. **ut supra**.*
- ❖ *Y por último, dado el tipo de letra empleada hace más de cuatro siglos, las distintas caligrafías utilizadas en la confección de estos libros, el empleo de algunas abreviaturas inusuales, palabras extrañas o simplemente la terminología empleada entonces; no siempre se ha podido o sabido transcribir con certeza, creando dudas al respecto. Por lo que a estas **palabras (?)** cuestionadas, le he colocado una interrogación entre paréntesis al final de la misma.*



*DOCUMENTOS TRANSCRITOS*  
*ALMÓCITA*

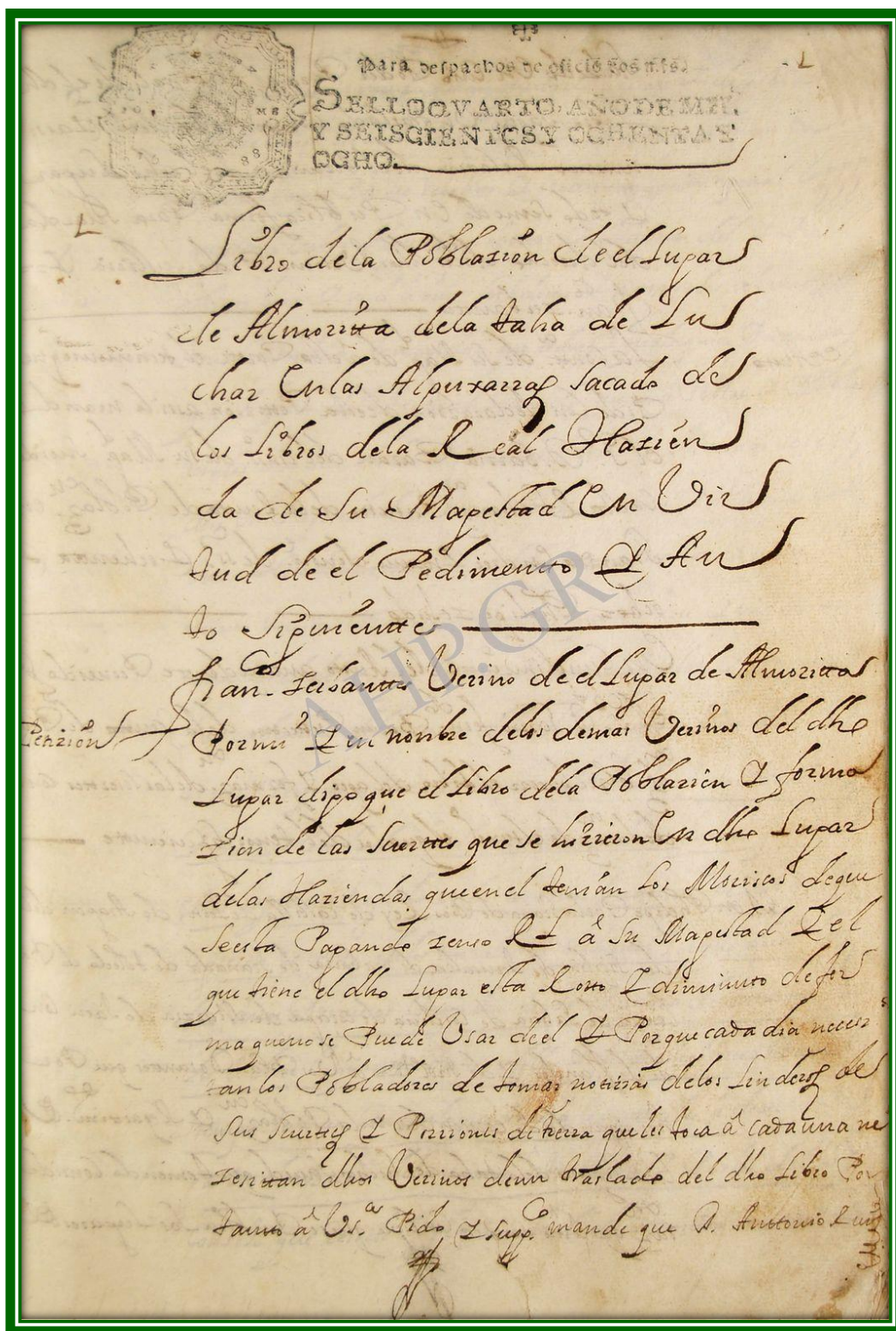
**NOTA:**

*A continuación veremos en la transcripción de los Libros del Apeo y Repartimiento de Almócita, al pie de las imágenes digitalizadas que, aparece una enumeración (7-v), la cual es la misma tal y como está realizada por los archivos históricos de donde se ha extraído la copia.*

En la cabecera de muchas de las hojas digitalizadas de este libro de apeo y repartimiento, nos vamos a encontrar con un idéntico sello. El mismo, corresponde al papel timbrado de tipo cuarto, para despachos de oficio y de dos maravedíes por pliego, el cual data del año 1688 mientras reinaba el monarca Carlos II, el Hechizado.

Libro de la poblacion de el lugar  
de Almozita de la taha de Lúchar en  
las Alpuxarras sacado de los libros  
de la Real Hazienda de su Magestad  
en virtud de el pedimento y auto  
siguiente. ~~~~~

Año de 1574



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Libro de la Poblacion de el lugar de Almozita de la  
taha de Lúchar en las Alpujarras, sacado de los libros de  
la Real Hazienda de su Magestad, en virtud de el  
pædimento y auto siguiente. -----

Petizion Francisco Serbantes, vezino de el lugar de Almozita, por  
mi y en nonbre de los demás vezinos del dicho lugar,  
digo que el libro de la poblacion y formacion de las  
suertes que se hizieron en dicho lugar, de las haziendas  
que en él tenían los moriscos, de que se está pagando  
censo real a su Magestad, y el que tiene el dicho lugar;  
está roto y diminuto. De forma que no se puede usar de  
él, y porque cada día necesitan los pobladores de tomar  
notizias de los linderos de sus suertes y porciones de  
tierra que les toca a cada una, necesitan dichos vezinos  
de un traslado del dicho libro. Por tanto a vuestra señoría  
pido y suplico, mande que D. Antonio Ruiz

*(Rúbrica)*

Salzedo En Auto Poder Para el original de el dho  
Libro Sague Un traslado autenticado de el, Passi-  
mismo Relazion de el Herano de el dho Lugar  
Q todo se me de En Publica forma Para Guardar  
del derecho de los dhos Venenos Cido Justicia En-  
Juan. de barros —————

Amo. La Coma. de Su Map. de a esta Parte el testimonio que  
Cide con declaracion de esta Petizion asilo mando  
el S. A. Garcia Baran del Cons. de Su Map. Suador  
en esta L. Chang. Protector de la Lenta de Poblaz. en  
Granada En die Innum de sus de S. Echenora En  
ochos Felipe de Indes —————

En cumplimiento del Auto antecedente Pondero ff.  
el S. A. Garcia Baran Protector de la Lenta de Poblaz.  
en. Hic buscar el libro del qpo y formaz. de las Luntas con la  
declaraz. de el auto el qual es del tenor siguiente —————

A. on Felipe Por la gracia de Dios Rey de castilla de Leon, de Aragon de las  
Is. Sicilias de Navarra de Granada de Toledo de Bal-  
encia de Salencia de Cordova de Cegepa de Murcia de Jaen con-  
de de Flandes & de Bristol & a Vos Plas Dorantes que Por  
nos mandado enron des en la Poblaz. y Regarim. y  
los Lugares de la taha de Suchas Samed, que son de la Comide  
raz. que a nos Servicio conbiene que se Pueblen los Lugares de

Salzedo, en cuio poder para el original de el dicho libro, saque un traslado autorizado de él, y así mismo relación de el término de el dicho lugar, y todo se quede en pública forma para guarda del derecho de los dichos vezinos. Pido justizia = Francisco Curbantes. -----

Auto La contaduría de su Magestad, de a esta parte el testimonio que pide, con declaración de esta petición, así lo mandó el Sr. D. Garzía Bazán del Consejo de su Magestad, servidor en esta Real Chancillería, protector de la renta de poblacion. = En Granada en diez y nueve de noviembre de seiscientos y ochenta y ocho = Felipe Cejudo. -----

En cumplimiento del auto antecedente, provído por el Sr. D. Garzía Fernando Bazán, protector de la renta de poblacion, hizo buscar el libro del apeo y formacion de las suertes con la declaración de el término, el qual es del tenor siguiente. -----

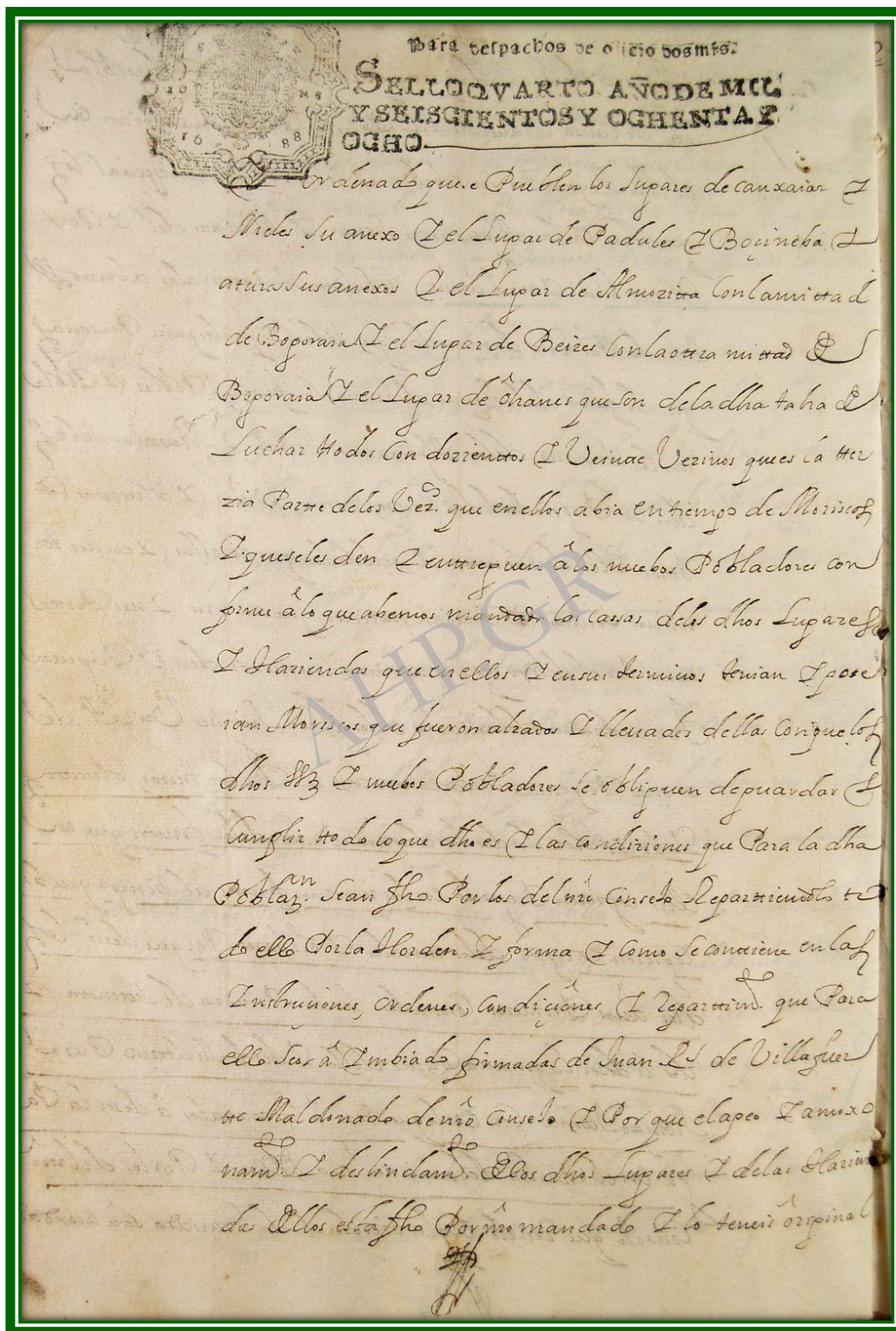
Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Balencia, de Galicia, de Córdoba, de Córcega, de Murzia, de Jaén; conde de Flandes y de Tirol = a vos Blas Dorantes, que por nuestro mandado entendéis en la poblacion y repartimiento de los lugares de la taha de Lúchar. Saved que teniendo consideración que a nuestro servicio conviene que se pueblen los lugares del

*(Rúbrica)*

2  
 Reyno de Granada que an queda de los Reynos de Lepanto  
 dos de causa de aver saca de ellos los moriscos que bi bían en  
 el dho Reyno Por su Rebelion y levantamientos especial loz  
 que estan en las Alpuxarras Sierras y Marinas del y Por  
 Haver bien y munda años subelitos y naturales a bennos  
 deinde Por bien de mandai que todas y qualesquier Personaz  
 que de fuera del Reyno de Granada fueren a Poblar y Poble  
 ren las Supercias de las Alpuxarras, Sierras y Marinas selez  
 den en Engrriedad las Casas, Viñas, y Huertas y  
 otros Heredamientos y arboledas que en ellas y en sus ter  
 minos se vienen y Posseian moriscos, que son nros y nos Pertene  
 nen Por el delito que cometieron con quinos den y Pague  
 Por cada una de las casas de los dhos Supercias Un R. de  
 cinco Perpetuos en cada un año y Por las Sierras, Huertas y  
Y otras Heredades la decima Parte de los frutos que en  
ellos cogieren Pagado en los mismos frutos al tiempo que los  
cogieren excepto de los morales y olivares Por que desto se  
hize dos primeros Contratos des de Primero de Setenota y  
des de deser la quinta Parte de ellos y des de allí el tercio Para  
siempre Jamas con Enlague toca a los morales a deser la Pa  
ga en el Valor de la misma ola de los y Por los del nro  
 Consejo que reside en la ciudad de Granada se a acordado  
 ff

reyno de Granada que an quedado yermos y despoblados, de causa de aver sacado de ellos los moriscos que bibían en el dicho reyno por su rebelión y leuantamiento, especial los que están en las Alpuxarras, sierras y marinas del, y por hacer bien y verdad a nuestros súbditos y naturales. Avemos tenido por bien de mandar, que todas y qualres quier personas que de fuera del reyno de Granada fueren a poblar y poblar en los lugares de las Alpuxarras, sierras y marinas, se les den en propiedad las casas, tierras, viñas, y huertas y otros heredamientos y arboladas que en ellas y en sus términos tenían y poseían moriscos. Que son nuestros y nos pertenecen por el delito que cometieron, con que nos den y paguen por cada una de las casas de los dichos lugares, un real de censo perpetuo en cada un año. Y por las tierras, huertas y otras heredades, la decima parte de los frutos que en ellos cogieren, pagado en los mesmos frutos al tiempo que los cogieren, excepto de los morales y olivares. Porque de esto, los diez años primeros contados desde primero de setenta y dos, a de ser la quinta parte de ellos, y desde allí, el tereio para siempre jamás. Con en lo que toca a los morales, a de ser la paga en el valor de la misma oja de ellos, y por los del nuestro Consejo que reside en la ciudad de Granada, se a acordado

*(Rúbrica)*



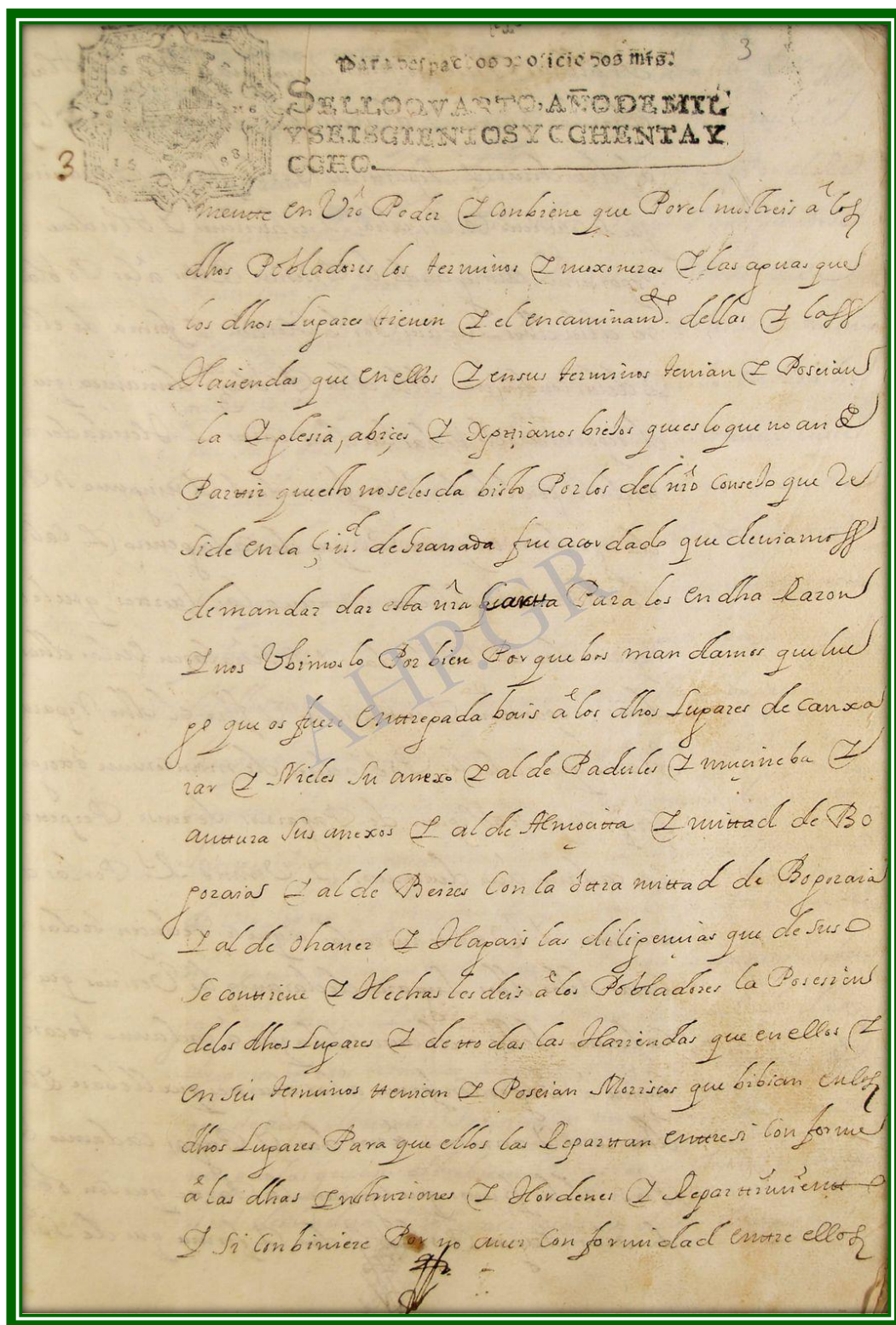
*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

y ordenado, que se puzblen los lugares de Canxaiar y Nizles, su anexo, y el lugar de Padulcs y Bolineba y Altura, sus anexos. Y el lugar de Almozita con la mitad de Bogoraia y el lugar de Beires con la otra mitad de Bogoraia. Y el lugar de Ohanes que son de la dicha taha de Lúchar, todos con doscientos y veinte vezinos, que es la terzia parte de los vezinos que en ellos abía en tiempo de moriscos. Y que se les den y entreguen a los nuevos pobladores, conforme a lo que abemos mandado, las casas de los dichos lugares y haciendas que en ellos y en sus términos tenían y poseían moriscos, que fueron alzados y llevados de ellas. Con que los dichos vezinos y nuevos pobladores se obliguen de guardar y cumplir todo lo que dicho es y las condiciones que para la dicha poblacion se an fecho por los del nuestro Consejo. Repartiéndolo todo ello por la horden y forma y como se conviene en las instrucciones, ordenes, condiciones y repartimiento que para ello se a ymbiado firmadas de Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, de nuestro Consejo. Y por que el apeo y anexo mandado y deslindamiento de los dichos lugares y de las haciendas de ellos está fecho por nuestro mandado, y lo tenéis original

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

-mente en vuestro poder, y conbiene que por el mostréis a los dichos pobladores los términos y moxoneras y las aguas que los dichos lugares tienen, y el encaminamiento de ellas y las haciendas que en ellos y en sus términos tenían y poseían la Yglesia, abiezs y cristianos bijos. Que es lo que no an de partir, que esto no se les da bisto por los del nuestro Consejo que reside en la ciudad de Granada. Fue acordado que devíamos de mandar dar esta nuestra carta, para los en dicha razón, y nos ubimos lo por bien, porque los mandamos que luego os fuere entregada, bais a los dichos lugares de Canxaia y Nizles, su anexo, y al de Padules y Mulingba y Ntutura, sus anexos, y al de Almozita y mitad de Bogoraia, y al de Beires con la otra mitad de Bogoraia, y al de Ohanz, y hagáis las diligencias que de suso se convieng. Y hechas, les deis a los pobladores la posesión de los dichos lugares y de todas las haziendas que en ellos y en sus términos tenían y poseían moriscos que bibían en los dichos lugares, para que ellos las repartan entre sí, conforme a las dichas intrusiones y hórdenes y repartimientos. Y si conbiniere, por no aver conformidad entre ellos,

*(Rúbrica)*

Hallados Presente mandamos quito Hallados Hasta  
 echar las Suertes y dividir las dhas. Haciendas lo que  
 al dividirlas y repartirlas por la forma y manera  
 que se contiene en las dhas. Instrucciones y Heredamientos y  
 repartiendo entregando la Posesion Ellos a los Pobladore  
 res de los dhas. Lugares por la Heredencia y forma de ellas  
 y de las condiciones de la dha. Poblacion de manera que en  
 el repartiendo de todas las dhas. Casas y Heredades no  
 haya Igualdad y conformidad y ninguno se pue  
 da aprobar, ni quejar por que de cada peno y calidad  
 de hacienda a llevar cada uno las Suertes, que le echa  
 repartidas y señaladas y se señalaren en las dhas. or  
 denes repartiendo y entregando y fha. el dho. repartiendo  
 Hacerse que todos los Pobladores se mancomunaron o quier  
 sen. En que se obliguen de pagarlos de ronso Perpetuo  
 en cada un año de cien reales y veinte L. por las du  
 zientas y veinte moradas a que se reducen todas las  
 Casas de los dhas. Lugares declarando los Vecinos que en  
 cada uno de ellos a llevar y la que a cada uno tocara y  
 cupiere a pagar conforme a las Suertes que llebaban y las  
 dhas. Casas y asimismo a nos dar y pagar cada uno de  
 por si de los frutos que cupieren la Parte que son obliga  
 dos a nos pagar por la Heredencia y forma que de suso

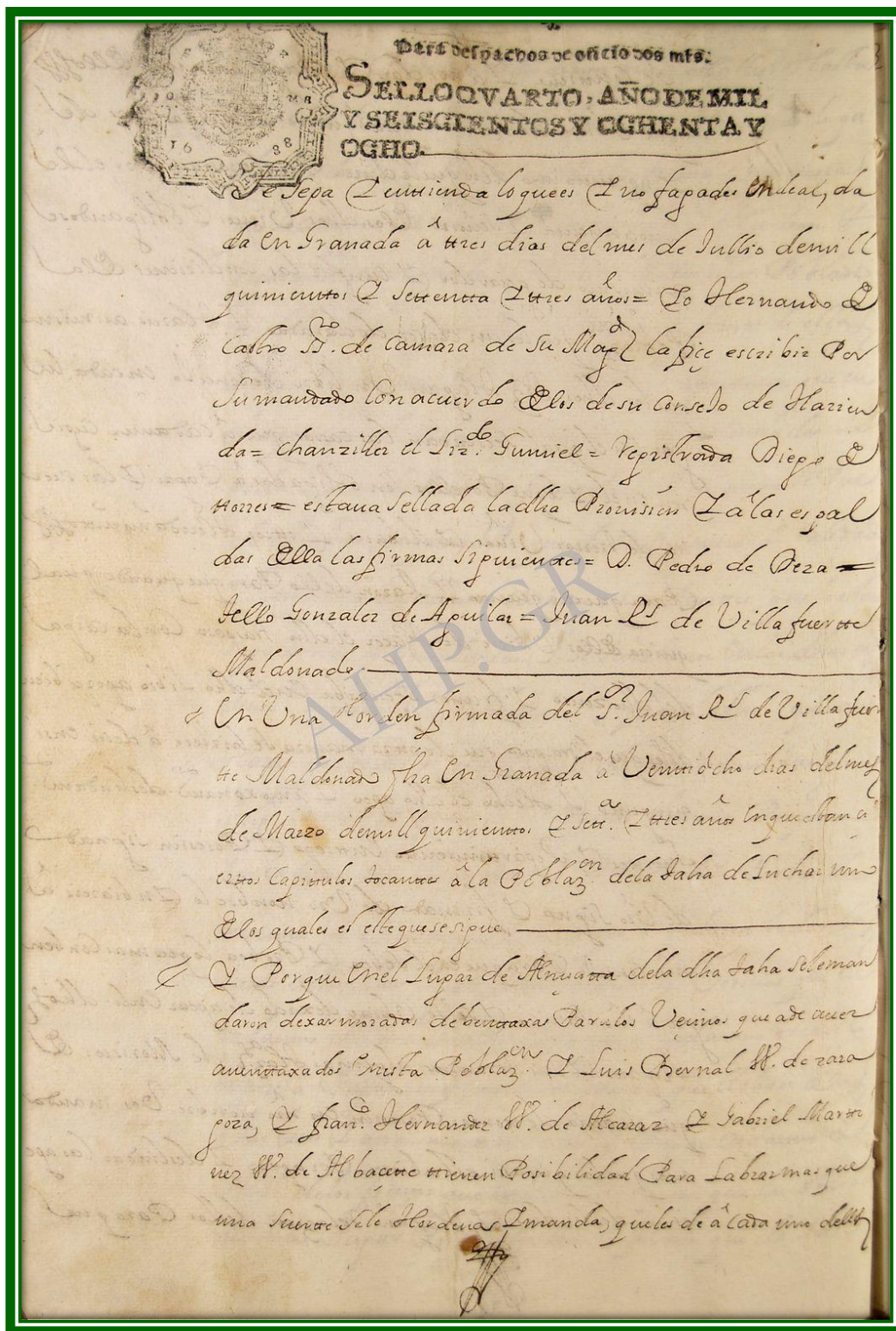
hallaros presentę, mandamos que os hallęis hasta echar las suertes y dividir las dichas haciendas, lo qual dividiręis y repartiręis, por la forma y manera que se contiene en las dichas instrucciones y horden y repartimiento. Entregando la posesi3n de ellos a los pobladores de los dichos lugares, por la horden y forma de ellas y de las condizi3nes de la dicha poblazi3n. De manera que, en el repartimiento de todas las dichas casas y heredades, aia toda igualdad y conformidad y ninguno se pueda agrabiar, ni quejar, porque de cada g3nero y calidad de acienda, a de llevar cada uno las suertes que le est3n repartidas y se3naladas y se se3nalar3n en las dichas ordenes, repartimiento y intruziones. Y fecho el dicho repartimiento, haręis que todos los pobladores de mancom3n, otorguen ęscriptura, en que se obliguen de pagarnos de censo perpetuo en cada un a3o, duzientos y veinte reales por las duzientas y veinte moradas a que se r3ducen todas las casas de los dichos lugares. Declorando los vezinos que en cada uno de ellos a de aver y lo que a cada uno tocar3 y cupier3 a pagar, conforme a las suertes que llebar3 de las dichas casas. Y asimismo, a nos dar y pagar cada uno de por s3, de los frutos que cogieren la parte que son obligados a nos pagar. Por la horden y forma que de suso

*(R3brica)*

4  
 Se conviene a nos dar e pagar cada uno Ellosff  
 que Obiere de traspassar qualquiera de las cosas de  
 cinquenta años de lo que diere Por el traspasso Por el de  
 conocimiento e señorio Ellos dhos Viene e obligandose  
 asimismo de guardar e cumplir las condiciones de la  
 Poblacion que les es de ser declaradas e darles asimismo  
 que los dhos Mz daban Un libro de concc. en cada lu  
 gar en el qual se debian las cosas que a cada uno aqui  
 ven en el e lo que por ellas son obligados a pagar e las que  
 son de tierras Vinas e de bacas e otros Heredamientosff  
 Para que aya guerra e laron de ello Para que quando qual  
 quiera de los Obiere de hacer el dho traspasso con la carga  
 del dho censo e fincos se escriba en el dho libro apere bien  
 de los que el traspasso que de otra manera se hiziere a dese en si  
 ninguno e hecho el dho apo e amoxonand. deslindand.  
 suertes e repartimientos en sepe e posesion signad  
 de Vro signo e firmado de Vro nombre lo enbiareis a  
 nro conde Paraque en el se bea e Pro bea lo que mas conben  
 ga a nro señorio e de se Obiar dexado de apcar en los dhos  
 lugares e sus terminos algunas Haza. de Moriscos e  
 que se avia de tomar posesion en nro nombre Vos manda  
 mos que las que asi estubieren por apcar e deslindar las ap  
 e deslindar e Hagan relacion de las Paraque

se convenga a nos dar y pagar cada uno de ellos que ubiere de traspasar qualquiera de las dichas casas de zinquenta uno de lo que le dierén por el traspaso, por el reconocimiento y señorío de los dichos bienes, y obligándose asimismo de guardar y cumplir las condiciones de la poblacion que les an de ser declaradas. Y haréis asimismo, que los dichos vezinos hagan un libro de Consejo en cada lugar, en el qual se escriban las casas que a cada uno cupieren en él, y lo que por ellas son obligados a pagar, y las suertes de tierras, viñas y olibares y otros heredamientos, para que aia cuenta y razón de ello. Para que quando qualquiera de ellos ubiere de hacer el dicho traspaso, con la carga del dicho censo y frutos, se escriba en el dicho libro, aperebiéndoles que el traspaso que de otra manera se hiziere, a de ser en si ninguno. Y hecho el dicho apeo y amoxonamiento, deslindamiento, suertes y repartimiento, entrega y posesión, signado de vuestro signo y firmado de vuestro nonbre; lo inbiaréis a nuestro Consejo, para que en él se hea y probea lo que más conbenga a nuestro servicio. Y si se ubiere dexado de aprear en los dichos lugares y sus términos algunas haciendas de moriscos, de que se avía de tomar posesión en nuestro nonbre, vos mandamos que, las que así estubieren por aprear y deslindar, las apreis y deslindéis y hagáis relación de ellas, para que

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

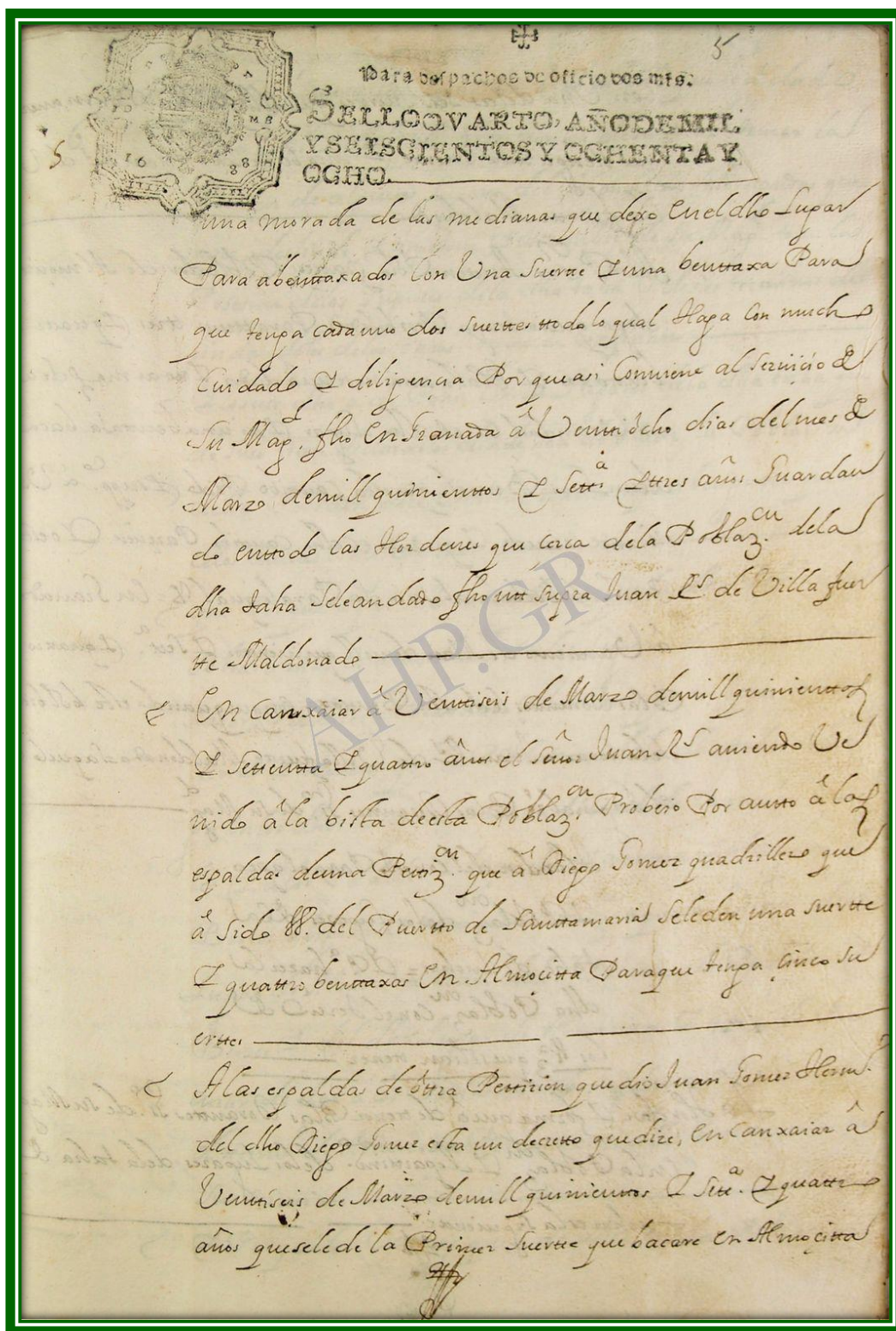
*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

se sepa y entienda lo que es y no pagades en dgal.  
Dada en Granada a tres días del mes de julio de mill  
quinientos y setenta y tres años= Yo Hernando de Castro  
escribano de cámara de su Magestad, la fize escribir por  
su mandado con acuerdo de los de su Consejo de  
Hacienda = chanziller el licenciado Gumiel = registrada  
Diego de Torres = estava sellada la dicha provisión y a las  
espaldas de ella, las firmas siguientes = D. Pedro de Deza  
= Tello González de Aguilar = Juan Rodríguez de  
Villafuerte Maldonado. -----

En una horden firmada del Sr. Juan Rodríguez de  
Villafuerte Maldonado, fecha en Granada a vintiocho  
días del mes de marzo, de mill quinientos y setenta y tres  
años, en que estaba estos capítulos tocantes a la  
poblacion de la taha de Lúchar, uno de los qualcs es este  
que se sigue. -----

Y porque en el lugar de Almocita de la dicha taha, se  
le mandaron dexar moradas de bentaxas para los vezinos  
que a de aver aventaxados en esta poblacion. Y Luis  
Bernal, vezino de Zaragoza, y Francisco Hernández,  
vezino de Alcaraz, y Gabriel Martínez, vezino de Albacete;  
tienen posibilidad para labrar más que una suerte, se le  
hordena y manda que les dé a cada uno de ellos

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

una morada de las medianas, que dexó en el dicho lugar para abentaxados, con una suerte y una bentaxa para que tenga cada uno dos suertes. Todo lo qual haga con mucho cuidado y diligencia, porque así conviengē al servicio de su Magestad. Fecho en Granada a vintiocho días del mes de marzo, de mill quinientos y setenta y tres años. Guardando en todo las hordenes que ecrea de la poblacion de la dicha taha, se le an dado. Fecho *not supra* Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado. -----

En Canxaiar, a vintiséis de marzo de mill quinientos y setenta y quatro años. El señor Juan Rodríguez, aviendo venido a la vista de esta poblacion, probgio por auto a las espaldas de una pttizion que, a Diego Gómez, cuadrillero, que a sido vecino del Puerto de Santa María, se le den una suerte y quatro bentaxas en Almócita, para que tenga cinco suertes. -----

A las espaldas de otra pttizion que dio a Juan Gómez, hermano del dicho Diego Gómez, está un dzereto que dizē. En Canxaiar a vintiséis de marzo de mill quinientos y setenta y quatro años, que se le dé la primer suerte que bacare en Almócita

*(Rúbrica)*

Con Una de las seis suertes que allí quedan Por manera  
 que tenga una suerte (una buxtaxa = Juan 2<sup>o</sup> de Vi  
 lla fuerte Maldonado —————  
 M. P. S. = Anson P. S. Ponce Poblador de Almosita  
 digo quise tener Posibilidad Para tener tres (iguales  
 buxtaxa) y hasta ahora no me ha dado su aima y de u  
 na Vecindad en el dho Lugar (ai una buxtaxa baca)  
 de un Luis Bernal que esta cautivo Pido (digo) a V. A.  
 mande serme de (iguales) el dho cautivo Pareciere (lo este)  
 Puesto de bobala al Sur de Paralelo al B. en Sanado  
 a Continuo de Mar de mill quinientos (Set. a) (iguales) a  
 Blas Dorantes le de esta Buxtaxa conguando este bobal  
 se la tome = Juan 2<sup>o</sup> de Villa fuerte Maldonado Laquile  
 el original de Blas Dorantes Sr. de su Mag<sup>d</sup> —————  
 El orden del Consejo Para el apco  
 y Poblaz<sup>on</sup> de los Lugares de la  
 taha de Luchas = (1<sup>a</sup>) hazer la  
 dha Poblaz<sup>on</sup> con el termino de  
 los 4<sup>os</sup> que se han de tener —————  
 La Orden y forma que a de tener Blas Dorantes Sr. de su Mag<sup>d</sup>  
 en la Poblaz<sup>on</sup> y separim<sup>to</sup> de los Lugares de la taha de  
 Luchas es la siguiente —————

con una de las seis suertes que allí quedan. Por manera que tenga una suerte y una bentaxa. = Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado. -----

Muy poderoso señor = Antón Polo Francés, poblador de Almócita, digo que yo tengo posibilidad para tener tres y quatro bentaxas, y hasta aora no se me a dado, y no ai más de una vezindad en el dicho lugar, y ai una bentaxa baca de un Luis Bernal, que está cautibo. Pido y suplico a vuestra audiencia, mande seruida y quando el dicho cautibo pareçiere, yo estoy presto de bolberla al suso dicho. Para lo qual suplico = En Granada a veintiuno de maio de mill quinientos y setenta y quatro años. Blas Dorantes le de esta bentaxa con que quando estę bolbiere se la torne. = Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado = Saque lo del original. Yo Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Horden del Consejo para el apeo  
y poblacion de los lugares de la taha  
de Lúchar = Y para hacer la dicha  
poblacion con el tereio de los vezinos  
que solían tener. -----

La horden y forma que a de tener Blas Dorantes, escribano de su Magestad, en la poblacion y repartimiento de los lugares de la taha de Lúchar, es la siguiente. -----

*(Rúbrica)*

6 que conforme a la Permisión e Quetz. que se a dado  
 Para apcar e deslindar. En nombre de su Mag.<sup>d</sup> tomar las  
 Posesion de algunos Lugares del Alouzarra Selimanda que  
 apcar, deslinda e amosone En nombre de su Mag.<sup>d</sup> tomar las  
 Posesion de los Lugares de la dha taha e desus terminos de  
 lindando de los otros Conquien Conquian  
 e Losuso dho a de Poner En los Lugares de la dha taha que  
 de suso sean declarados donde sea de Hacer la Poblacion  
 della Por cada dho Verino morinos que a veriguare que en  
 ellos auia cinco Verinos  
 e que Porque aqui sea entendido que la dha Poblacion  
 se hara mas como Land. En los Lugares de Ohauar, can  
 Xaiar, Padules, Almorita e Verino que en dho se or  
 dina e manda que la Poblacion de la dha taha se ha  
 ga En los dho Lugares anexando al de Canxaiar a uis  
 les e a los Padules a boqueba e auatura e almorita e  
 Beres abogoraria teniendo <sup>en</sup> aqulas Viñas de el  
 Lugar de Almorita con de los Verinos de Padules e  
 Beres e del dho Lugar de Almorita e asi a de Pro  
 curar de dar a los Verinos de dho Lugares Viñas en  
 el termino de Almorita Por las tener alli. En su termino  
 e Por que los Verinos qui a de auer en esta Poblacion

Que conforme a la provisión e instrución que se a  
dado, para aprear y deslindar, y en nonbre de su  
Magestad, tomar la posesión de algunos lugares del  
Alpuxarra. Se le manda que apere, deslinde y amojone, y  
en nonbre de su Magestad, tome la posesión de los  
lugares de la dicha taha y de sus términos,  
deslindándolos de los otros con quien confinan. -----

Y lo suso dicho, a de poner en los lugares de la dicha  
taha que de suso irán declarados, donde se a de hacer la  
poblacion de ella, por cada doce vezinos moriscos que  
abriguare que en ellos avía, cinco vezinos. -----

Que porque aquí se a entendido que la dicha  
poblacion se hará más cómodamente en los lugares de  
Ohanz, Canxaiar, Padulés, Almozita y Veirés que en  
otros. Se le ordena y manda que la poblacion de la dicha  
taha se haga en los dichos lugares, anexándole al de  
Canxaiar a Nizlés, y a Los Padulés a Bolingba y Futura,  
y Almoçita y Beirés a Bogaraia; teniendo ateneión a que  
las viñas del lugar de Almocita eran de los vezinos de  
Padulés y Beirés y del dicho lugar de Almozita, y así a de  
procurar de dar a los vezinos de estos tres lugares, viñas  
en el término de Almozita, por las tener allí y no tenerlas  
en sus términos. -----

Y porque los vezinos que a de aver en esta poblacion

*(Rúbrica)*

Para despachos de oficio vos mfe.

SELOOQVARTO AÑODE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.

El Camion con bibeidad de los Horden que dexa en cada un  
 de los Vecinos, los Vecinos no mas & consuma las ochos Ven  
 traxas que los tocaban Para que las suertes Venpan a ser mas o  
 es & quala las mercedes de los otros Lugares & dexa en cada un  
 de los Vecinos. Del respecto de las casas de suerte mas  
 & quanto sea a los suertes & las deudas & quala Para Vecinos  
 sea a una suerte & quala las suertes en ella, a los Horden  
 & subvenga Presentes & fueren todos de a una suerte &  
 no claria ni entregara un puma casa de suerte mas ni de  
 a los suertes. Sin expensa Horden de aqui & si alla Pa  
 venien quita Poblay. de esta taha se podra Hacer embargos  
 de  
 Lugares mas como claria, quilo que aqui han de ser biados. Un  
 merados a otros sin Hacer cosa alguna cerca de este Camion  
 las & Embiara de clarion de este & de los deudas de quilo sea  
 si tiene alguna deuda Para que de aqui de los Horden le que  
 a de Hacer uno uniendo Embiembien en lo que aqui se claria  
 de feccionara & Hara la dha Poblay. como aqui se le man  
 da fha en Granada a seis dias del mes de febrero de mill  
 quinientos & setenta & tres años = Ju. D. de Villa nueva  
 Maldonado = Por Sumaria de Hernando de Cacho

*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

se animen con brevedad, se le hordena que dexe en cada cinquenta vezinos, doce bentaxas, no más. Y consuma las ocho ventaxas que les tocavan, para que las suertes vengan a ser maiores e iguale las moradas de los dichos lugares y dexe en cada lugar de cinquenta vezinos, y al respecto, dos casas de suerte maior y quatro de a dos suertes; y las demás iguales para vezinos de a una suerte e igualadas. Remitiendo en ellas a los vezinos que estubieren presentes y fueren yendo de a una suerte. Y no dará ni entregará ninguna casa de suerte maior, ni de a dos suertes sin expresa horden de aquí. Y si allá pareciere que la poblacion de esta taha se podrá hacer en otros lugares más cómodamente que los que aquí han nonbrados y anexarles a otros, sin hacer cosas algunas cerca de este particular; e gmbiará relación de ello y de lo demás de que le se ofrziere alguna duda, para que de aquí se le hordene lo que a de hacer. Y no aviendo ymeconbeniente en lo que aquí se diz, lo efzetuara y hará la dicha poblacion como aquí se le manda. Fecho en Granada a seis días del mes de febrero de mill quinientos y setenta y tres años = Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado = por su mandado = Hernando de Castro. -----

*(Rúbrica)*


 Para despachos de oficio de 1564  
 SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
 Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
 OCHO.

7 En la zindad de Sanada en ocho dias del mes de  
 Junio de mill quinientos (2<sup>da</sup> 100 años el señor  
 Juan R<sup>o</sup> de Villa fuerte Malchuada del Con<sup>o</sup> de  
 Su Mag<sup>d</sup>. dize que Por quanto le mande Poblar la  
 lla de ~~Alhucan~~ <sup>en</sup> la Pobla<sup>on</sup> della Reduila a cierv  
 tos lugares y que en ellos se Pudiesen las cinco Partes  
 de doce Vecinos que en ellos aya en tiempo de Morir  
 Por la averiguaz<sup>on</sup> que dello se Hiciera y que Para en  
 12 Vecinos se le dexasen señaladas doce Ventanas Para  
 que de aqui se repartiesen entre los que dello hubiesen mas  
 Posibilidad y Por Parte de los Vecinos Imas Pob  
 ladores de la dha lla se dio Relaz<sup>on</sup> en el Con<sup>o</sup> de  
 Harinda que las casas de los dhos lugares estauan muy def  
 truidas y derribadas y quemadas la mas Parte de las  
 de manera que no se Podian poner en ellas las dhas cinco  
 Partes de doce Vec. como se avia mandado que Podian se  
 les mandase bajar alguna Parte de ellos y visto que era  
 conueniente que aya de no se Poblar los dhos lugares con  
 brevedad Para que las Heredades dhas se cultibasen  
 le mande que se Redupesen estas cinco Partes de doce

*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

En la ziadad de Granada, en ocho días del mes de junio de mill quinientos y setenta y tres años. El señor Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, del Consejo de su Magestad. Dixo que por quanto se mandó poblar la taha de Lúchar y la poblazion de ella reduceirda a ciertos lugares, y que en ellos se pusiesen las cinco partes de doze vezinos que en ellos avía en tiempo de moriscos. Por la averiguación que de ellos se hiciere y que para cincuenta vezinos se dexasen señaladas doze ventaxas para que de aquí se repartiessen entre los que de ellos tubiesen mas posibilidad. Y por parte de los vezinos y nuebos pobladores de la dicha taha se dio relación en el Consejo de Hacienda, que las casas de los dichos lugares estaban mui destruidas y derribadas y quemadas, la más parte de ellas, de manera que no se podían poner en ellas las dichas cinco partes de doze vezinos, como se avía mandado que pedían se las mandase baxar alguna parte dellos. Y visto que el inconveniente que avía de no se poblar los dichos lugares con brevedad para que las heredades de ellos se cultibasen. Se manda de que se redujessen estas cinco partes de doze

*(Rúbrica)*

Ancof (Se Pudiesen entre dos los dhas Lugares la tercera  
 Parte de Verinos que en ellos aya en tiempo de Moris  
 as (Porque aya informado que en los Lugares de Can  
 xaiar (Almorita conforme a todos los años que esto se man  
 dase se ayan dexado Para cada una <sup>ta</sup> Verinos doce Ven  
 taxas Por estar ya fho el repartim. de ellas quando esto  
 se mande (Conviene Probeer (Remediar entre de la  
 manera que la dha Poblaz. se cumpla (forme man  
 do que Blas de rantes Puele to los los Lugares de la  
 dha taha con la tercia Parte de Verinos que en ellos a  
 beriguare que aya en tiempo de Moris (que en los  
 Lugares de Canxaiar (Almorita aunque sean de  
 Poblaz con el termino segueden ————— en ellos  
 las doce Ventaxas que se mandaron dexar Para cada  
 una <sup>ta</sup> Verinos como si en ellos se viera de poner en  
 Vanuata las dhas dhas. tinas Partes de doce Verinos  
 Por ser de muellos (en su benivente tornarlas a repartir  
 de nuevo (entre dos los dhas Lugares de la dha taha  
 se señalen Por cada una <sup>ta</sup> Verinos diez (diez Ventaxas  
 Para que de aqui se den (Paseen las Onas (las otras  
 entre las Personas que tubieren mas Piedad Para ello  
 adbiendo que a este respecto se a diez (diez Beniventes

a tres. Y se pusiesen entre dos los dichos lugares, la tercera parte de los vezinos que en ellos avía en tiempo de moriscos. Y porque aora es informado que en los lugares de Canxaiar y Almozita, conforme a lo dicho antes que esto se mandase, se avían dexado para cada cinquenta vezinos doze ventaxas por estar ya fecho el repartimiento de ellas cuando este se mande, y conbiene proveer y remediar en todo de manera que la dicha poblacion se cumpla y forme. Mando que Blas Dorantes pueble todos los lugares de la dicha taha, con la tercera parte de vezinos que en ellos abriguare que avía en tiempo de moriscos. Y que en los lugares de Canxaiar y Almozita, aunque sean de poblar con el término, se queden \_\_\_\_\_ en ellos las doze ventaxas que se mandaron dexar para cada cinquenta vezinos, como si en ellos se ubiera de poner enteramente las dichas dichas (*sic*) cinco partes de doze vezinos, por ser de mucho inconveniente tornarlas a repartir de nuevo. Y en todos los demás lugares de la dicha taha se señalen por cada cinquenta vezinos, diez y seis bentaxas, para que aquí se den y provean las unas y las otras en las personas que tubieren mas posibilidad para ello. Adbirtiendo que a este respecto de a diez y seis bentaxas

*(Rúbrica)*

8  
 Para cinquenta Venenos se a de hacer la Poblacion  
 de los otros Lugares. Y que sean de Puer en todos ellos  
 la otra hacia Parte de Venenos que en ellos aura en  
 un po de moriscos. Segundo es. Y Porque aunque en  
 la Poblacion de los Lugares sea tanta la gente que  
 su Mage. manda Venenos originarios. Se le a de dar que  
 a los que dellos tubieren casas. ~~Proprio~~ En ellos no se  
 a de dar casa. sino solamente sus suertes. Y asi lo mand  
 do Juan R. de Villa fuerte Maldonado = Saquel. &  
 el original & bacierto. Blas Dorantes R. de su Ma  
 gestad

---

Elaz. Sumaria de las condiz.  
 de la Poblacion. Sacada del original  
 firmado. Ellos Señores del Cons. &  
 de Hernando de Castro su R.

---

que se Pague el censo. Y Parte de frutos desde Primeros de He  
 nero del año de mill quinientos. Y sea. Y los años  
 Y que asia en cada Lugar el num. de Pobladores que al  
 Consel. Poreniere

---

Y que abien de la univrsidad de los Venenos. Seles de el Lugar con  
 que se obliguen de tener cumplida la Poblacion del dentro  
 de un breue termino

---

Y que a cada uno le den suertes con forma a su Posibilidad

para cinquenta vezinos se a de hacer la poblacion de los otros lugares, y que se an de poner en todos ellos la dieha terea parte de vezinos que en ellos avia en tiempo de moriscos segun dicho es. Y porque aunque en la poblacion de estos lugares se admite conformado que su Magestad manda vezinos originarios, se le adbierte que a los que dellos tubieren casas propias en ellos, no se les a de dar casas, sino solamente sus suertes. Y así lo mandó Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado = Saque lo de el original y ha cierto. Blas Dorantes escribano de su Magestad. -----

Relación sumaria de las  
condiziones de la poblacion, sacado  
del original, firmado de los señores  
del Consejo y de Hernando de Castro,  
su escribano.

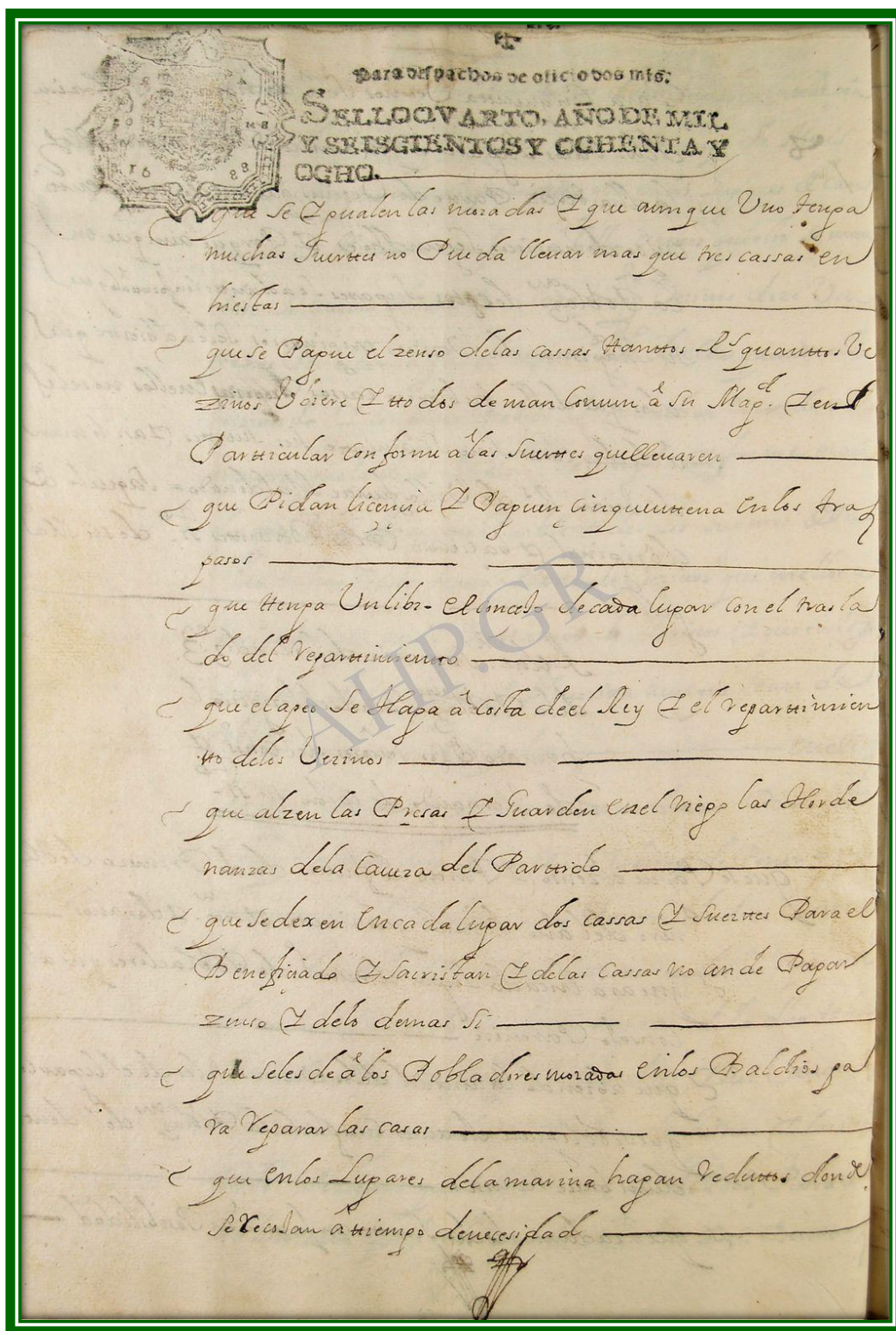
Que se pague el censo y parte de frutos desde primero de henero del año de mill quinientos y setenta y dos años. -----

Que aia en cada lugar el número de pobladores que al Consejo pareciere. -----

Que abiendo la mitad de los vezinos, se les dé el lugar con que se obliguen de tener cumplida la poblacion del, dentro de un breve termino. -----

Que a cada uno le den suertes, conforme a su posibilidad. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Que se ygualen las moradas, y que aunque uno tenga muchas suertes, no pueda llevar más que tres casas hijas. -----

Que se pague el censo de las casas, tantos reales quantos vezinos ubiere, y todos de mancomún a su Magestad y en particular, conforme a las suertes que llevaren. -----

Que pidan licencia y paguen cinquenta en los trasposos. -----

Que tenga un libro el Consejo de cada lugar con el traslado del repartimiento. -----

Que el apeo se haga a costa del Rey y el repartimiento de los vezinos. -----

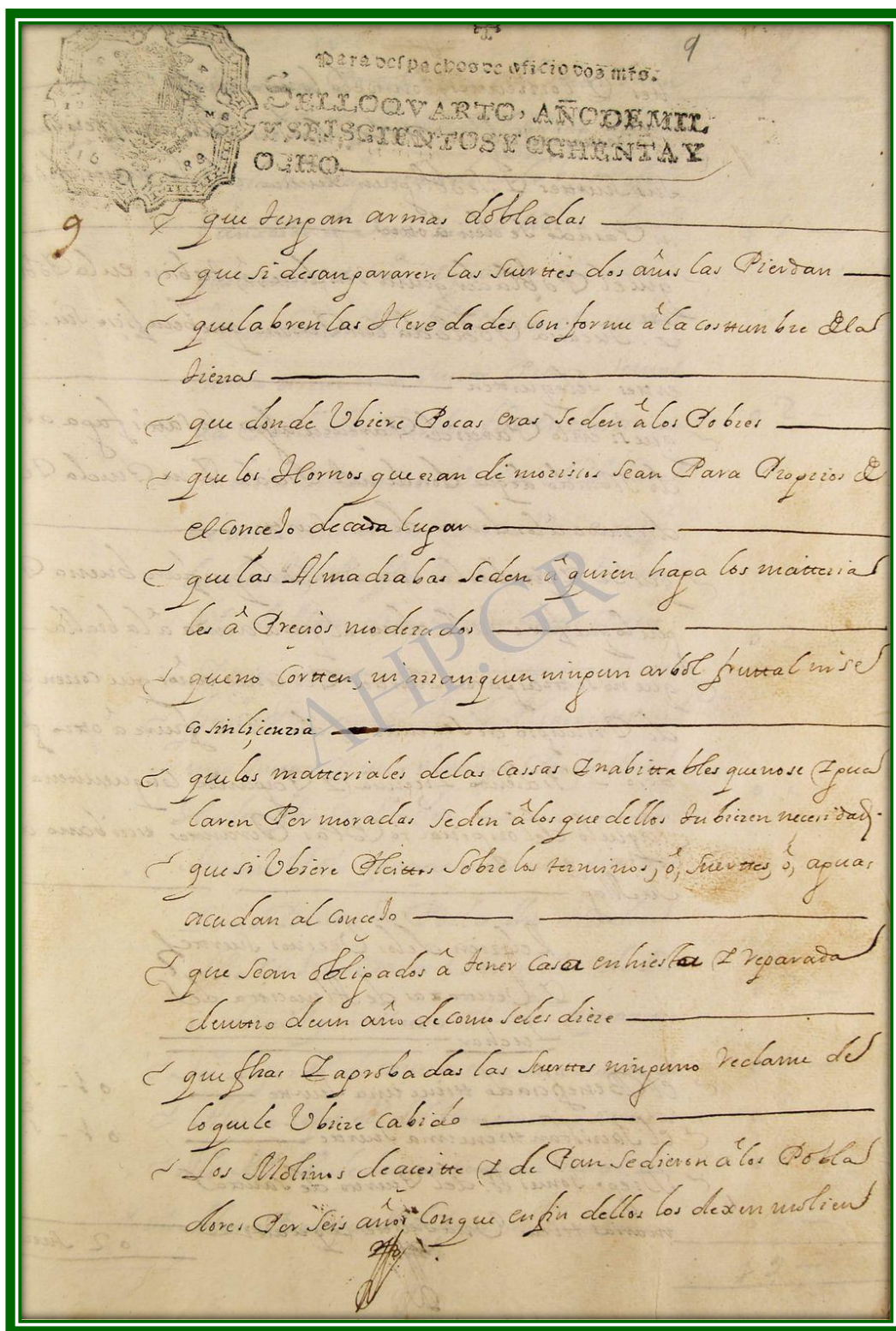
Que alzen las presas y guarden en el riesgo las hordenanzas de la cabeza del partido. -----

Que se dexen en cada lugar dos casas y suertes para el beneficiado y sacristán. Y de las casas no an de pagar censo y de lo demás sí. -----

Que se les dé a los pobladores moradas en los baldíos, para reparar las casas. -----

Que en los lugares de marina hagan reductos donde se recojan a tiempo de necesidad. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)*      **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Que tengan armas dobladas. -----

Que si desanpararen las suertes dos años, las pierdan.

Que labren las heredades conforme a la costumbre de las tierras. -----

Que donde ubiere pocas eras se den a los pobres. ---

Que los hornos que eran de moriscos sean para propios del Concejo de cada lugar. -----

Que las almadrabas se den a quien haga los materiales a precios moderados. -----

Que no corten ni arranquen ningún árbol frutal ni seco sin licencia. -----

Que los materiales de las casas ynabitables que no se igualaren por moradas, se den a los que dellos tubieren necesidad. -----

Que si ubiere plitos sobre los términos o suertes o aguas, acudan al Concejo. -----

Que sean obligados a tener casa enhiesta y reparada, dentro de un año de cómo se les dijere. -----

Que fechas y aprobadas las suertes, ninguno reclame de lo que le ubiere cabido. -----

Los molinos de aceite y de pan se dieron a los pobladores por seis años, con que en fin de ellos los dexen molien

*(Rúbrica)*

Hes & Corrientes como lo lo necesario p. ello  
 Si muere algun Poblador sus herederos vendan  
 sus Suertes & se obliguen deudas de los meses dond  
 no Pasado se den á otros  
 que el Poblador quier vendiere, o, tubiere en la pobla  
 2. Sucasa Poblada con Persona que benefició sus su  
 erres seleguieren  
 que si en lo Pasado pareciere algo de satisfaga a bre  
 lo Poblado de que donde ubo Fieida & no queda se  
 dirnada á los demas de sus Suertes  
 que se & gualen las moradas & la que fuer buena Pa  
 per lo que fuer justo al ansal para arinda á la bralla  
 que no se trasparen Suertes Por cinco años que comen de  
 de Principio de Setenta & do. sino fuer á otros fici  
 tiere & Pidiendo Licencia & Poyando Cinguentena  
 Saquelo del original i. Plas Perantes escribano de  
 su Map  
 Relazion de los Vecinos Suertes  
 & Venturas de Almojara de  
 Luchan  
 El Beneficiado tiene una Suerte — 01 - 5.  
 El Sacristan tiene una Suerte — 01 - 5.  
 Diego Gomez H. del Puerto de Sautas  
 manias tiene Una Suerte & guada — 02 Suertes

tes y corrientes, con todo lo necesario para ello. -----  
Si muriere algún poblador, sus herederos reciban sus  
suertes y se obliguen dentro de dos meses, donde pasado  
se den a otros. -----

Que el poblador que no residiere o tubiere en la  
poblacion su casa poblada con persona que beneficie sus  
suertes, se le quiten. -----

Que si en lo partido pareciere algo, se satisfaga  
abiendo sobrado de que donde no le pierda y no pueda  
pedir nada a los demás de sus suertes. -----

Que se ygualen las moradas y la que fuere buena,  
pague lo que fuere justo a la no tal, para ayuda a labralla.

Que no se traspasen suertes por cinco años que  
corren desde principio de setenta y dos, sino fuere a otro  
forastero y pidiendo licencia y pagando cinquenta. ---

Saque lo del original, io Blas Dorantes escribano de  
su Magestad. -----

Relación de los vezinos, suertes y  
ventajas de Almócita de Lúchar. -----

El beneficiado tiene una suerte. ----- 01-Suerte  
El sacristán tiene una suerte. ----- 01-Suerte  
Diego Gómez, vezino del Puerto de  
Santa María, tiene una suerte y quatro

-----  
02 Suertes

|    |                                                            |    |      |
|----|------------------------------------------------------------|----|------|
|    | Sumas Por Orden del señor Juan                             | 10 | 02 - |
| Lo | D <sup>o</sup> de Villafranca Maldonado del con            |    |      |
|    | D <sup>o</sup> de Su Maj. estando en la villa del          |    |      |
|    | Caucaín a Ventisiete de Marzo de mill                      |    | 05 - |
|    | quinientos e Setenta e Quattro                             |    |      |
|    | Juan Gomez S <sup>o</sup> del Puerto de Santos             |    |      |
|    | maria tiene una Suma Luna Ventas                           |    |      |
|    | xa Por la dha Orden fha en dho dia                         |    | 02 - |
|    | Sabriel Martinez Vecino de Albar                           |    |      |
|    | ete tiene una Suma Luna Ventas p <sup>a</sup>              |    |      |
|    | la dha Orden fha en Granada a Veni                         |    |      |
|    | do de Marzo de mill quinientos e Setenta                   |    | 02 - |
|    | e Tres                                                     |    |      |
|    | Juan Hernandez S <sup>o</sup> de Alcazar tiene             |    |      |
|    | una Suma Luna Ventas Por la dha                            |    |      |
|    | Orden fha en dho dia                                       |    | 02 - |
| x  | Antón Polo Frances tiene una Suma                          |    |      |
|    | Luna Ventas Por la dha Orden                               |    |      |
|    | fha en Granada a Ventisiete de Ma                          |    |      |
|    | yo de mill quinientos e Setenta e Quattro                  |    | 02 - |
|    | Ju. Lopez S <sup>o</sup> de Caucaín tiene una Suma         |    | 01 - |
|    | Alonso Lopez S <sup>o</sup> del Mar al tiene una Suma      |    | 01 - |
| x  | Ju. L <sup>o</sup> S <sup>o</sup> de Lucena tiene una Suma |    | 01 - |
| x  | Alonso Balapuer S <sup>o</sup> de Toros tiene una Suma     |    | 01 - |
|    |                                                            |    | 12 - |

bentaxas por horden del señor Juan Rodríguez  
de Villafuerte Maldonado, del Consejo de su  
Magestad, estando en la visita de Canxaiar a  
veintiséis de marzo de mill quinientos y setenta  
y quatro. ----- 05  
Juan Gómez vecino del Puerto de Santa María,  
tiene una suerte y una ventaxa por la dicha horden  
fecha en dicho día. ----- 02  
Gabriel Martínez, vecino de Albazete, tiene una  
suerte y una ventaxa. La dicha horden fecha en  
Granada a veintiocho de marzo de mill quinientos  
y setenta y tres. ----- 02  
Francisco Hernández vecino de Alcaraz, tiene  
una suerte y una bentaxa, por la dicha horden  
fecha en dicho día. ----- 02  
Antón Polo Francés, tiene una suerte y una bentaja,  
por la dicha horden fecha en Granada a veintuno  
de maio de mill quinientos y setenta y quatro. ----- 02  
Juan López, vecino de Cabezón, tiene una suerte. - 01  
Alonso López, vecino del Moral, tiene una suerte. - 01  
Juan Rodríguez, vecino de Luzena, tiene una suerte. 01  
Alonso Balaguer, vecino de Poios, tiene una suerte. 01

19

*(Rúbrica)*

|                                                                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                                                                              |     |
| <p style="text-align: center;">Bsta del pacho de oficio dos mts.</p> <p style="text-align: center;"><b>SELLO VARTO. AÑO DE MIL<br/>Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y<br/>OCHO</b></p> |     |
| Andres Sedeno H. de Madrid                                                                                                                                                    | 19  |
| tiene una suerte                                                                                                                                                              | 01- |
| x Rodrigo Sanchez H. de Sevilla tiene una                                                                                                                                     | 01- |
| San. Hidalgo H. de D. Benito tiene una                                                                                                                                        | 01- |
| Jerónimo de Miranda Vizcaino de                                                                                                                                               |     |
| tiene una suerte                                                                                                                                                              | 01- |
| Pedro Hernandez H. del estuero tiene                                                                                                                                          |     |
| una suerte                                                                                                                                                                    | 01- |
| Antton calbacho H. antipio de arda                                                                                                                                            |     |
| raz tiene una suerte                                                                                                                                                          | 01- |
| Jospar Carrillo H. de la dona tiene una                                                                                                                                       |     |
| suerte                                                                                                                                                                        | 01- |
| Luis de la merced H. de Burdes tiene                                                                                                                                          |     |
| una suerte                                                                                                                                                                    | 01- |
| Luis Lopez H. de Villahoz tiene una                                                                                                                                           | 01- |
| x Diego Munoz H. de no ubela tiene una                                                                                                                                        | 01- |
| x Juan Balapuri H. de Poria tiene una                                                                                                                                         |     |
| suerte                                                                                                                                                                        | 01- |
| x Andres Gomez H. de Ubeda tiene una                                                                                                                                          | 01- |
| Jospar Hernandez Portugues tiene                                                                                                                                              |     |
| una suerte                                                                                                                                                                    | 01- |
|                                                                                                                                                                               | 32- |

*(Cruz ancorada))*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.-----**

|                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                                      | <u>19</u> |
| Andrés Sedeno, vecino de Madrid, tiene una suerte.                   | 01        |
| Rodrigo Sánchez, vecino de Sevilla, tiene una suerte.                | 01        |
| Juan Hidalgo, vecino de Don Benito, tiene una suerte.                | 01        |
| Geronimo de Miranda, vecino de, tiene una suerte.                    | 01        |
| Pedro Hernández, vecino del Colmenar, tiene una<br>suerte. -----     | 01        |
| Antón Calbach, vecino antiguo de Andarax, tiene<br>una suerte. ----- | 01        |
| Gaspar Carrillo, vecino de Córdoba, tiene una suerte.                | 01        |
| Luis de la Merced, vecino de Burdeos, tiene una<br>suerte. -----     | 01        |
| Luis López, vecino de Villahoz, tiene una suerte. ---                | 01        |
| Diego Muñoz, vecino de Nonbela, tiene una suerte. -                  | 01        |
| Juan Balaguer, vecino de Poios, tiene una suerte. ---                | 01        |
| Andrés Gómez, vecino de Úbeda, tiene una suerte. -                   | 01        |
| Gaspar Hernández Portugués, tiene una suerte. ----                   | 01        |

32

*(Rúbrica)*

|                                                                                                                        |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <p>Para el pago de los oficios de los indios</p> <p><b>SELLO CUARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.</b></p> |              |
| LL Juan de Salas Vecino de la L. de la                                                                                 | 32-          |
| Tiene una Suerte                                                                                                       | 0 4-         |
| Martin Barroso H. de las Brozas                                                                                        |              |
| Tiene una Suerte                                                                                                       | 0 4-         |
| Martin Sanchez H. de lo prono tiene                                                                                    |              |
| una Suerte                                                                                                             | 0 4-         |
| Bicente Saa H. de Sanila tiene                                                                                         |              |
| una Suerte                                                                                                             | 0 4-         |
| Juan Cano H. de Anteguna tiene                                                                                         |              |
| una Suerte                                                                                                             | 0 4-         |
| Juan Salgado H. de las Brozas tiene                                                                                    |              |
| una Suerte                                                                                                             | 0 4-         |
| Asi una Suerte mas que se hizo Para                                                                                    |              |
| de faicionas lo que Pareciere Meparar                                                                                  | 0 4-         |
| de apena                                                                                                               | 3 9 Suertes- |
| San Breinta Vecinos de la L. de la                                                                                     |              |
| Tienen Suertes fho en canxias a la Junta Luno                                                                          |              |
| de Maio de mill e quinientos e setenta e qual                                                                          |              |
| tro años Blas Brantes escriban de su Mapez                                                                             |              |
| ta d                                                                                                                   |              |

*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----

|                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                                                                                                                           | 32 |
| Juan de Salas, vezino de la Roda, tiene una suerte. -                                                                                     | 01 |
| Martín Barroso, vezino de Las Brozas, tiene una<br>suerte. -----                                                                          | 01 |
| Martín Sánchez, vezino de Logroño, tiene una<br>suerte. -----                                                                             | 01 |
| Diego Gao, vezino de Tabila, tiene una suerte. ----                                                                                       | 01 |
| Juan Cano, vezino de Antequera, tiene una suerte. -                                                                                       | 01 |
| Juan Salgado, vezino de Las Brozas, tiene una<br>suerte. -----                                                                            | 01 |
| Ay una suerte más que se hizo para refaicionar lo<br>que pareçiere repartido ajeno. -----                                                 | 01 |
| Son treinta vezinos y treinta y nueve suertes. <u>39 suertes</u>                                                                          |    |
| Fecho en Canxaiar a treinta y uno de maio de mill<br>quinientos y setenta y quatro años. Blas Dorantes escribano<br>de su Magestad. ----- |    |

*(Rúbrica)*

Relaz<sup>on</sup> de los 83<sup>as</sup> & 84<sup>as</sup> del Supar  
 de Almorita de Suchar & de lo que au<sup>er</sup>  
 a cada suerte de las treinta & nueve  
 trine = 83<sup>as</sup> & 84<sup>as</sup> de las Dorantes Sur &  
 N. delaseo & repartim<sup>to</sup> de aquel partido

En el Supar de Almorita & la mita d de Bopraia su anexa que  
 es en la taha de Suchar del Alpezarra auia al tiempo del leban  
 trand. ochenta Vecinos & 83<sup>as</sup> con treinta que se furiron  
 en el dho Supar de Almorita donde as & las tantas auia  
 das a que se deduxeron todas las que alli auia alinda su termin  
 Conel de Beires Por un Barcano, & con Paduici con una  
 exarias & unas Albecas & con el fondon de Andara Por la cu  
 zina gran de quenta En el camino alto & con daria quenta  
 En el de las Viñas & lo que en el dho Supar de Almorita  
 En su termin. as de lo que solian poseer moriscos es lo siguiente  
 & tiene un Horno de Pan Lindo en la merquita de Almorita  
 & tiene un molino de Pan en el rio de Bopraia  
 & tiene dos molinos de aceite cerca de Almorita  
 & tiene ochenta & seis lb de tierra de labor de diez años m  
 quamos Parte dello arbolado  
 & tiene ciento & veinte lb de tierra de labor de secans  
 & tiene quatrocientos debs. & 83<sup>as</sup> & 84<sup>as</sup>  
 & tiene treinta mill cepas de Viñas muy buenas  
 & tiene quatro mill novecientas & sesenta arboles de

Relación de los vecinos y haciendas del  
lugar de Almozita de Lúchar y de lo que eavę  
a cada suertę de las treinta y nueve que tiene =  
Hizola, Blas Dorantes, juez y ęscribano del  
apeo y repartición de aquél partido.

En el lugar de Almozita, y la mitad de Bogaraia, su  
anexo, que es en la taha de Lúchar del Alpuxarra. Avía al  
tiempo del lebantamiento ochęta vezinos. Poble se con  
treinta que se pusieron en el dicho lugar de Almozita, donde  
ai otras tantas moradas a que se reduxeron todas las que  
allí avía. Alinda su término con el de Beiręs por un barranco.  
Y con Padules con unas ęrrerías y una alberca. Y con el  
Fondón de Andarax, por la ęnzina grande que está en el  
camino alto y por otra que está en el de las viñas. Y lo que  
en el dicho lugar de Almozita y su término ai de lo que solían  
posęer moriscos, es lo siguiente. -----

Tiene un horno de pan, lindę con la mezquita de  
Almozita. -----

Tiene un molino de pan, en el rio de Bogoraia. -----

Tiene dos molinos de aceite, ęrea de Almozita. -----

Tiene ochęta y seis fanęgas de tierra de labor de rieęo,  
antes más que menos, parte de ello arbolado. -----

Tiene ciento y veinte fanęgas de tierra de labor de  
secano. -----

Tiene quatrocientos olibos igualados. -----

Tiene treinta mill ęepas de viñas mui buenas. -----

Tiene quatro mill novęientas y sesęenta arrobas de oja

*(Rúbrica)*

12

12 Para una Seda que contada á gaarenta arrobas Por onza  
 Son á cuenta de Veniquatro onzas de cera  
 Cupo á cada sueno de las brenta (Lócho que tienen los dhas  
 brenta Verinos) una quese dize mas Para Refaizim de lo  
 que Parciene Reparando apens á Varon de á dos  $\frac{1}{2}$  de un dia  
 de lenia de nira de nipa. Paries fampas de tierra de  
 labor de secano. La sotterientas (Ling) repa de vino  
 de á onze libras (Lualados) de á tres onzas de aia de seda  
 de mural todo antes mas que ninos. La al Presente no se sal  
 be la tocha de vino. La ciente que puede aver cada año  
 Benefician de las arboledas de a lo suyo dho especialmente  
 la Seda en mas caua. De la que aora carece. Lha esta Relaz  
 en canxiao á brenta de Mai de mill quinientos. La  
 seta. (Quatro años) = Lo lo qual se Reparó en la forma  
 que se comienza en los Pliegos que ban aqui a del ante. ~~anterior~~  
 De las Porantus de de Su Mag 

---

El Beneficiado que fuere en Almorita

Selecho. Cupo. Lo siguiente 

---

Sin suerte. De conformidad se Señala Formada para el be  
 neficiado que fuere en almorita Una casa nueva frontero de  
 la Iglesia á la parte alta Por cima del Alpiro con un mu  
 ral á lamano deocha. (Loro frontero de la Puerta) un  
 conal á las espaldas que llega á el acequia. (Almor) Inagula

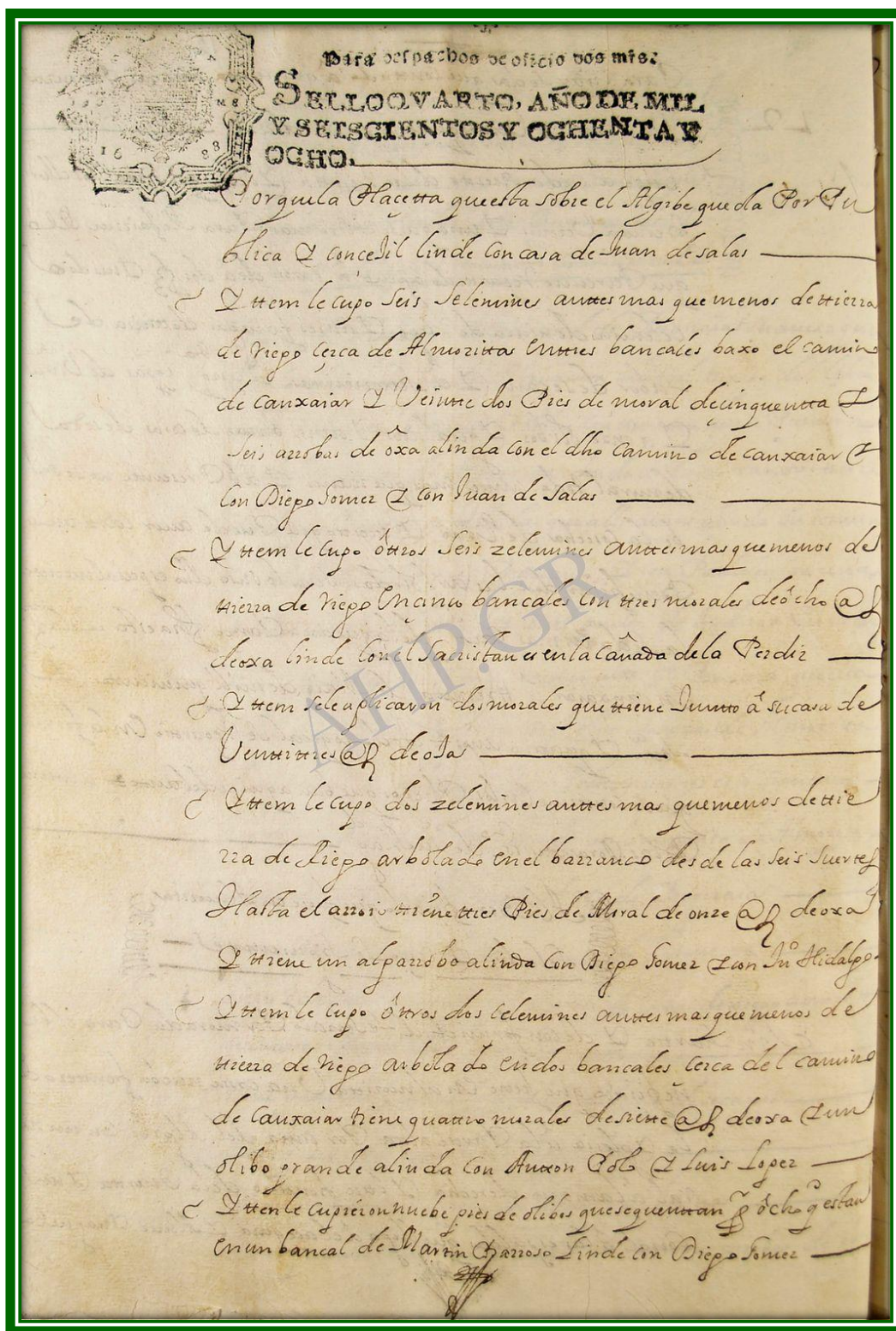
para criar seda que, contado a quarenta arrobas por onza, son ciento y veinte y quatro onzas de ería. -----

Cupo a cada suerte de las treinta y ocho que tienen los dichos treinta vezinos, y una que se hizo más para rejaición de lo que pareciere repartido ajeno, a razón de a dos fanegas y medio celemin de tierra de riego. Y a tres fanegas de tierra de labor de secano. Y a setezientas y cinquenta cepas de viña. Y a onze olivos igualados. Y a tres onzas de ería de seda de moral, todo, antes más que menos. Y al presente no se sabe la cosecha de vino y aceite que puede aver cada año. Beneficiándose las arboladas, será lo suso dicho, especialmente la seda en más cantidad de la que aora parece. Fecha esta relación en Canxaiar, a treinta de maio de mill quinientos y setenta y quatro años = Todo lo qual se repartió en la forma que se conviene en los pliegos que ban aquí adelante = Ante mí, Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Al beneficiado que fuere a  
Almozita, se le dio y cupo lo siguiente.

Sin suerte y de conformidad, se señaló por morada para el beneficiado que fuere en Almozita, una casa nueva frontero de la yglesia, a la parte alta, por cima del algibe, con un moral a la mano derecha y otro frontero de la puerta. Y un corral a las espaldas que llega a el acequia y almez y nagueña.

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.**-----

Porque la plaza que está sobre el algibe, queda por pública y concejil. Linde con casa de Juan de Salas. -----

Ytem le cupo seis selmines, antes más que menos, de tierra de riego cerca de Almozita, en tres bancales, baxo el camino de Canxaiar. Y veinte dos pies de moral de cinquenta y seis arrobas de oxa. Alinda con el dicho camino de Canxaiar y con Diego Gómez y con Juan Salas.

Ytem le cupo otros seis zelmines, antes más que menos, de tierra de riego en cinco bancales, con tres morales de ocho arrobas de oxa. Linde con el sacristán en la cañada de la Perdiz. -----

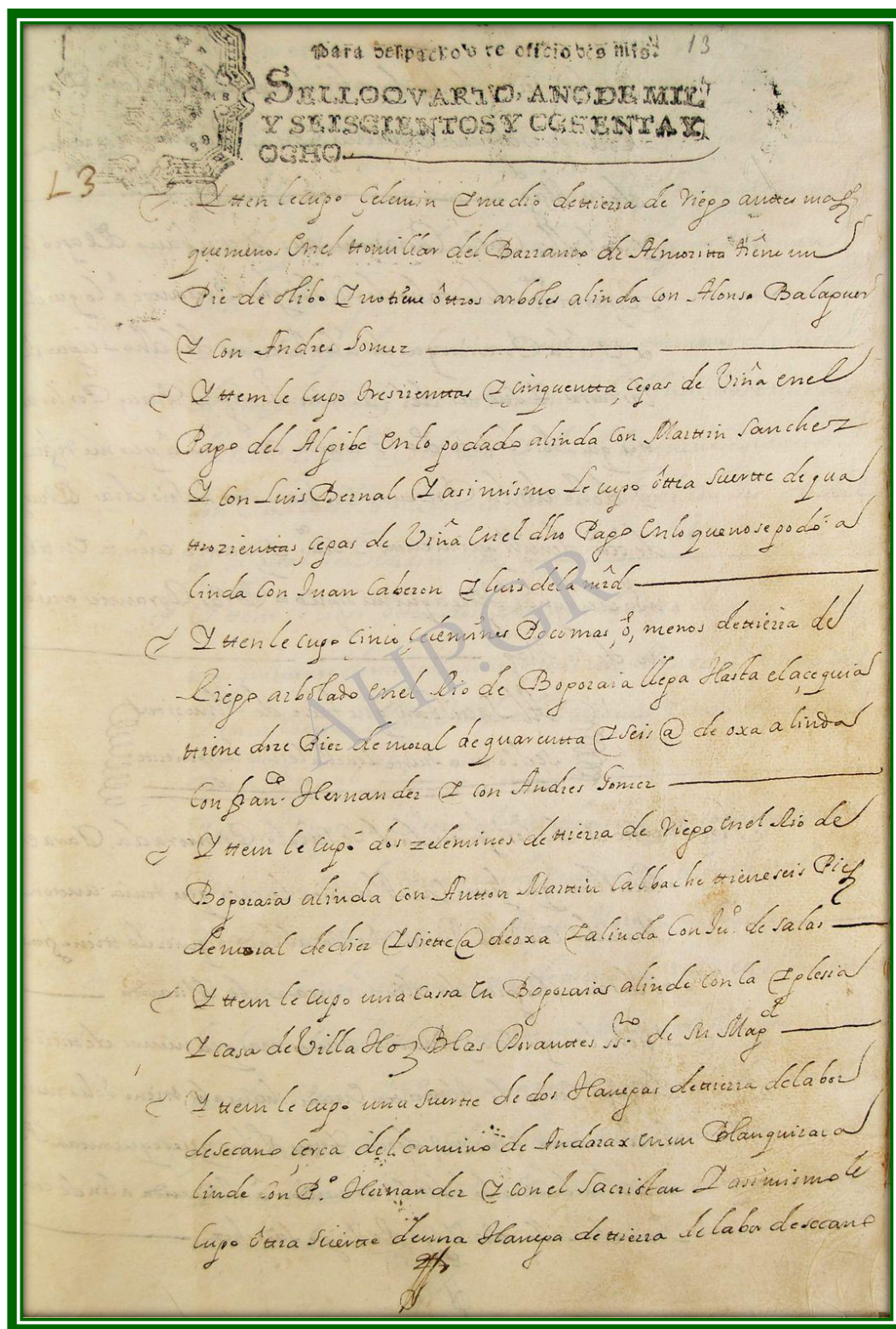
Ytem se le aplicaron dos morales que tiene junto a su casa, de veintitrés arrobas de oja. -----

Ytem le cupo dos zelmines, antes más que menos, de tierra de riego arbolada en el barranco, desde las seis suertes hasta el arroyo. Tiene tres pies de moral de onze arrobas de oxa. Y tiene un algarrobo. Alinda con Diego Gómez y con Juan Hidalgo. -----

Ytem le cupo otros dos zelmines, antes más que menos, de tierra de riego arbolado en dos bancales, cerca del camino de Canxaiar. Tiene quatro morales de siete arrobas de oxa y un olibo grande. Alinda con Antón Polo y Luis López. -----

Ytem le cupieron nueve pies de olibos que se cuentan por ocho, que están en un bancel de Martín Barroso. Linde con Diego Gómez. -----

*(Rúbrica)*



(Cruz ancorada)

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

(Sello real) **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Yten le cupo çelçmín y medio de tierra de rieço, antes más que menos, en el tomillar del barranco de Almozita. Tiene un pie de olibo y no tiene otros árboles. Alinda con Alonso Balaguer y con Andrés Gómez. -----

Ytem le cupo treseientos y cinquenta çepas de viña en el pago del Algibç, en lo podado. Alinda con Martín Sánchez y con Luis Bernal. Y asimismo, le cupo otra suerte de quatroçientas çepas de viña en el dicho pago, en lo que no se podó. Alinda con Juan Cabezón y Luis de la Mereçd. -----

Yten le cupo cinco çelçmines, poco más o menos, de tierra de rieço arbolado, en el rio de Bogoraia. Llegá hasta el aççquia. Tiene doçe pies de moral de quarçenta y seis arrobas de oxa. Alinda con Francisco Hernández y con Andrés Gómez. -----

Ytem le cupo dos çelçmines de tierra de rieço en el rio de Bogoraia. Alinda con Antón Martin Calbachç. Tiene seis pies de moral de diez y siete arrobas de oxa. Y alinda con Juan de Salas. -----

Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Alindç con la yglesia y casa de Villahoz. Blas Dorantes çscribano de su Magestad. -----

Ytem le cupo una suerte de dos hançgas de tierra de labor de sçeano, çerca del camino de Andarax. En un blanquizal. Alindç con Pedro Hernández y con el sacristán. Y asimismo, le cupo otra suerte de una hançga de tierra de labor de sçeano

(Rábrica)

En la Sierra de Sachar alinde con el Sacristan E con  
 Rodrigo Sanchez Munerui Blas Dorantes escriban  
 de su Mag<sup>d</sup> \_\_\_\_\_  
 Yo el dho Blas Dorantes Juez E escribano Elago E  
 Regamind. dela Saha de Sachar fui Presente a lo que Lo  
 es E a la Poresion que di a los Verinos del dho Lugar E  
 las cassas E suertes del dho term. Sepun Paruz Por los au  
 tos que sobre lo suso de Pasaron Munerui a que me refiero  
 E dello doi la Presente en Sanada a sus dias Eluef  
 de oct. denill quinientos E Sete. E quatro años = En tre  
 uel. de lo qual Mize aqui mi signo = Blas Dorantes escriba  
 no de su Mag<sup>d</sup> \_\_\_\_\_  
 Al Sacristan que fuere de Almorita  
 Se dio una Suerte de uella le cupo lo siguiente  
 Sin Suerte E de conformidad de Señalo Cormorada Para el  
 Sacristan que fuere en Almorita la casa que tenia anxon  
 Amador con otra Suerte a ella al lado riquier lo tiene fronte  
 ro los murales grandes alinde con casas de Miranda \_\_\_\_\_  
 E Hem le cupo Sete Celeninas autos mas que menos de tierra  
 de riogo cerca de Almorita Cuinco bancales tiene de ho mura  
 les de mura E sus E de ora E tres libras que se queman Por  
 mo alindan con la balsa Encomendose a Miranda alinde con  
 Luis de Villa Abos E con Rodrigo Sanchez \_\_\_\_\_  
 27

en la sierra de Gádor. Alindé con el sacristán y con Rodrigo Sánchez. Ante mí, Blas Dorantes escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di a los vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre lo suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doi la presente, en Granada, a seis días del mes de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo qual, hize aquí mi signo = Blas Dorantes escribano de su Magestad.

Al sacristán que fuere de Almozita, se dio una suerte y en ella le cupo lo siguiente. -----

Sin suerte y de conformidad, se señaló por morada para el sacristán que fuere en Almozita, la casa que tenía Antón Amador, con otra junto a ella, al lado izquierdo. Tiene frontero dos morales grandes. Alindé con casas de Miranda. -----

Ytem le cupo seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego cerca de Almozita, en cinco bancalés. Tiene ocho morales de treinta y seis arrobas de oxa y tres olibos, que se quentan por uno. Alinda con la balsa, encomendóse a Miranda. Alindé con Luis de Villahoz y con Rodrigo Sánchez. -----

*(Rúbrica)*

14

L4 Item le cupo otros seis celemines antes mas quemenos  
 de tierra de Niepo en las Aldeas de Almorita en un  
 bancales tiene cinco morales de vino de oxa tiene  
 un dibo guinado en el sembrado de Balapuer encomen  
 dose a Rodrigo Sanchez

Item le cupo Los celemines antes mas quemenos de tierra  
 de niepo arbolado en el Barranco de Almorita tiene seis  
 Morales de vino de oxa y dos dibo que no se cuentan  
 con una casilla que cubra en ellos alinde con Dn. Hidal  
 go al qual se le encomendo

Item le cupo otros dos celemines de tierra de Niepo antes  
 mas quemenos de tierra calmas tiene un Almor y un anado  
 y una cruna de oxa el Barranco donde encomen  
 dose a Bernal

Item le cupieron Veinte Dros de dibo que se cuentan  
 por nueve con la tierra que esta en ellos alinde con la era  
 y con Juan Salgado y con Anton Martin Calbacha

Item le cupo celemin y un. de tierra de Niepo en el barran  
 co alinde con el term. de Buies tiene una matra de dibo que no se cues  
 ta y un Peral y Parra y un rupal y cupieron los dos dros de dibo  
 que se cuentan por uno alinde con la fuente boca y con Juan  
 tiene un rito a Sucara en Almorita un corral en que ai tres  
 morales de dor de oxa

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego en las haldas de Almócita, en cinco bancales. Tiene cinco morales de onze arrobas de oxa y tiene un olibo quemado en el sembrado de Balaguer, encomendóse a Rodrigo Sánchez. -----

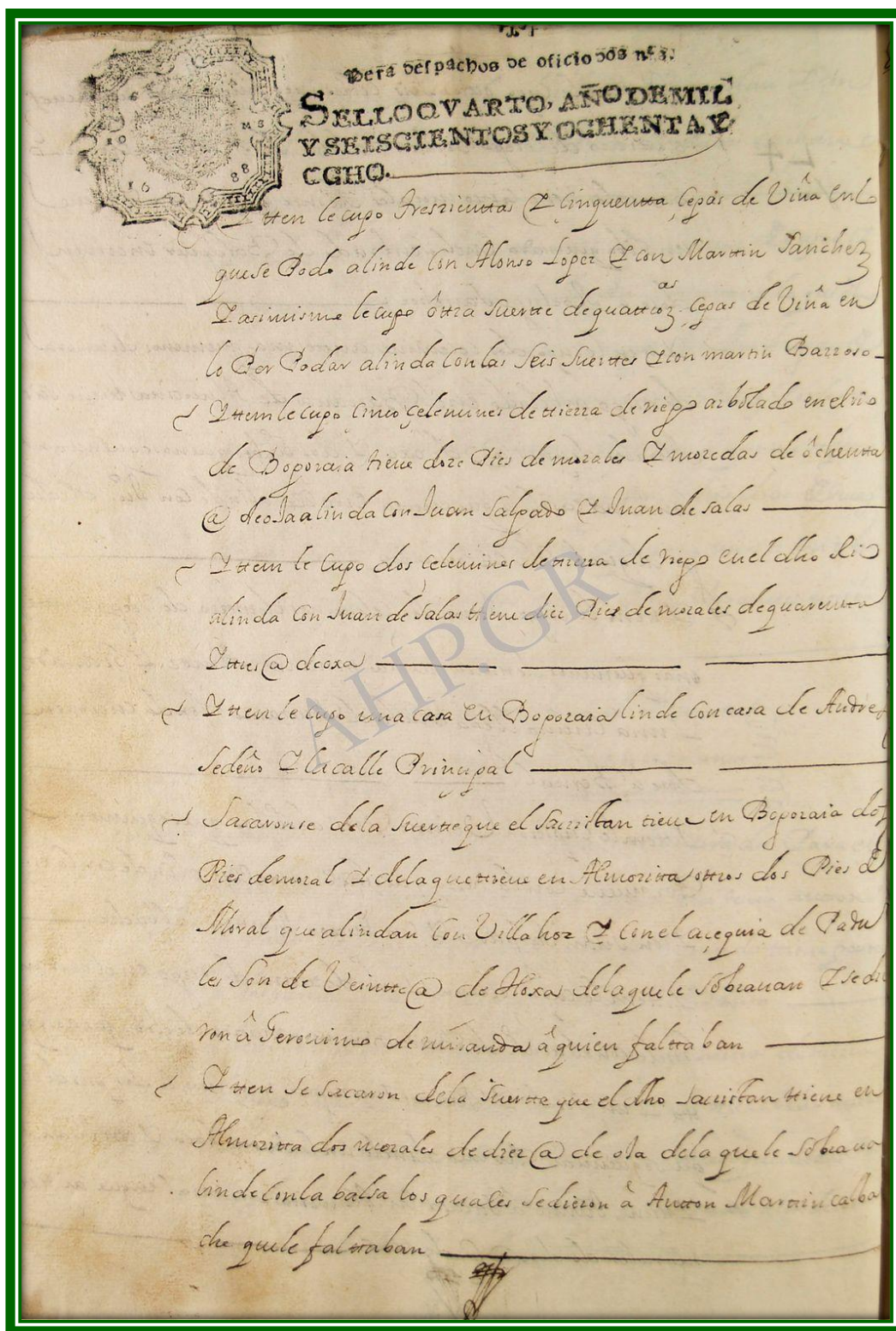
Ytem le cupo dos celemines, antes más que menos, de tierra de riego arbolada en el barranco de Almócita. Tiene seis morales de cinco arrobas de oxa y dos olibos que no se cuentan, con una casilla que entra en ello. Alinde con Juan Hidalgo, al qual se le encomendó. -----

Ytem le cupo otros dos celemines de tierra de riego, antes más que menos, de tierra calma. Tiene un almex y granados, y una ençina. Llega hasta el barranco Hondo, encomendóse a Bernal. -----

Ytem le cupieron veinte pies de olibos que se cuentan por nueve con tierra que está entre ellos. Alinde con la era y con Juan Salgado y con Antón Martin Calbaché. ---

Ytem le cupo celemin y medio de tierra de riego en el barranco. Linde con el término de Bezires. Tiene una matica de olibo que no se cuenta y un peral, y parras y un nogal. Y cupieronle dos pies de olibos que se cuentan por uno. Alinda con la suerte baca y con Juan Rodríguez. Y tiene junto a su casa en Almozita, un corral en que ai tres morales de doze arrobas de oxa. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Yten le cupo trescientas y cinquenta cepsas de viña en lo que se podó. Alinde con Alonso López y con Martin Sánchez. Y asimismo, le cupo otra suerte de quatrocientas cepsas de viña en lo por podar. Alinda con las seis suertes y con Martin Barroso. -----

Ytem le cupo cinco çelçmines de tierra de rieço arbolado en el rio de Bogoraia. Tiene doze pies de morales y morçdas de ochenta arrobas de oja. Alinda con Juan Salgado y Juan de Salas. -----

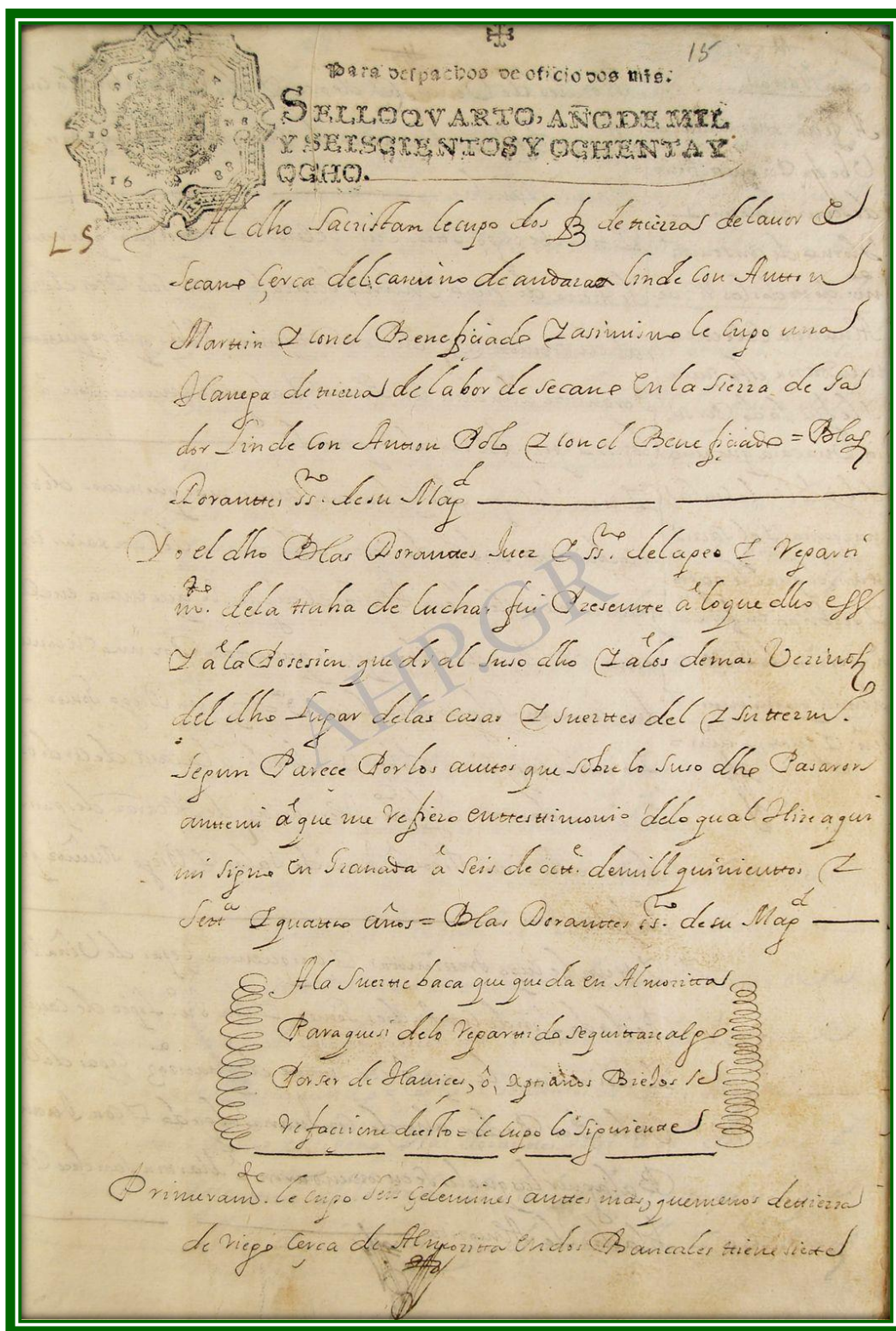
Ytem le cupo dos çelçmines de tierra de rieço en el dicho rio. Alinda con Juan de Salas. Tiene diez pies de morales de quarenta y tres arrobas de oxa. -----

Yten le cupo una casa en Bogoraia. Linde con casa de Andrés Sedegno y la calle principal. -----

Sacáronse de la suerte que el sacristán tiene en Bogoraia, dos pies de moral. Y de la que tiene en Almozita, otros dos pies de moral, que alindan con Villahoz y con el açequia de Padulçs. Son de veinte arrobas de hoxa de la que le sobaban y se dieron a Gerónimo de Miranda a quien faltaban. -----

Yten se sacaron de la suerte que el dicho sacristán tiene en Almozita, dos morales de diez arrobas de oja de la que le sobraba. Linde con la balsa, los qualçs se dieron a Antón Martin Calbachç que le faltaban. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)*

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Al dicho sacristán le cupo dos fanegas de tierras de labor de secano çerca del camino de Andarax. Linde con Antón Martin y con el beneficiado. Y asimismo, le cupo una hanega de tierras de labor de secano, en la sizra de Gádor. Linde con Antón Polo y con el beneficiado = Blas Dorantes escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre lo suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. En testimonio de lo qual, hize aquí mi signo. En Granada, a seis de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = Blas Dorantes escribano de su Magestad. -----

Al la suerte baea que queda en Almozita, para que si de lo repartido se quitarç algo por ser de havieçs, o cristianos bijos se refacionç de esto = le cupo lo siguiente. ----

Primeramente le cupo seis çelemines, antes más que menos, de tierra de riego çerca de Almozita, en dos bancalçs. Tiene siete

*(Rúbrica)*

41

Nota

Morales de Veinte y de ora y los Libros alin da con  
A. Juan Hernandez del Obispo Por que se dio  
de servir a moron y Martin Sanchez  
Horno de consensu y tiene le cupo cinco Libros de clemencia amos ma. que menos  
no de todos los 13 de de tierra de Viego Orinos bancales tiene seis Pies de mo  
Almorita de clemencia y de treinta y de ora y de treinta Libros que se quedaron  
mudaron esta suerte y quince alin dan con Alonso Balapuer en comendarse a A.  
y le fue dada por su casa que avia conso Lopez del moral repartido  
sobrada lince con la y tiene le cupo los clemencia amos ma. que menos de ve  
narguira y el sacris ma de Viego arbolado cerca del camino de Can saia en  
han, el qual lo acepto quater bancales llega hasta el algarado que estava en ello  
y se obliga en forma que tiene tres Pies de Libros que se quedaron por uno en comen  
a Veinte de Nullo y Jose a Juan Salgado lince con O. Ho y con Diego Gomez  
de mill quinientos y de a Juan Salgado lince con O. Ho y con Diego Gomez  
sea y quatro años = y tiene le cupo cinco Libros cada lince a la casa de Cardaba  
en comendarse a Juan Hernandez de Alcaraz de puer  
dieron estos cinco Libros a Juan de Salas y Diego Munoz que  
le faltaban  
y tiene le cupo trescientos y cinquenta Legas de Vina lince  
Podado lince con Andres Gomez y con Sr. Lopez de causon  
y avinieron le cupo otra suerte de quatro y tres Legas de Vina  
lince con Podado alin da con Juan Salgado y con Juan  
Balapuer las quales se en comendaron a Martin Sanchez Po  
blado de Almorita

morales de veinte arrobas de oxa y dos olibos.  
Alinda con Antón Polo y el camino de Canxaiar.  
Encomendóse a Martin Sánchez. -----

Nota

¶ Francisco Hernández  
de Úbeda, por que se  
ofreció de servir el mesón  
y horno de consentimiento  
de todos los vezinos de  
Almozita, se le encomenda-  
ron esta suerte. Y le fue  
dada por suia una casa que  
avía sobrado. Linde con la  
mezquita y el sacristán, el  
qual aceptó y se obligó en  
forma. ¶ veinte de jullio de  
mill quinientos y setenta y  
quatro años. =

*(Rúbrica)*

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que  
 menos, de tierra de riego en cinco bancales. Tiene  
 seis pies de moral de treinta arrobas de oxa y treinta  
 olibos que se quentan por quinze. Alinda con  
 Alonso Balaguer. Encomendóse a Alonso López  
 del Moral repartido. -----

Ytem le cupo dos çelemines, antes más que menos,  
de tierra de riggo arbolado, çerca del camino de  
Canxaiar, en quatro bancalçes. Llega hasta el  
algarrobo que entra en ello. Tiene tres pies de  
olibos que se quentan por uno. Encomendóse a  
Juan Salgado. Linde con Villahoz y con Diego  
Gómez. -----

y Ytem le cupo cinco olibos, va de lindę a la casa de Córdoba. Encomendáronse a Francisco Hernández de Alcaraz. Después se digeron estos cinco olibos a Juan de Salas y Diego Muñoz que le faltaban. -----

Ytem le cupo trescientas y cinquenta cepas de viña en lo podado. Linde con Andrés Gómez y con Juan López de Cabezón. Y asimismo, le cupo otra suerte de quatrocientas cepas de viña en lo por podar. Alinde con Juan Salgado y con Juan Balaguer, las quales se encomendaron a Martin Sánchez, poblador de Almozita. -----

*(Rúbrica)*

16

L 6
 Item le cupo cinco celemines de tierra de viño arbolado  
 En el Lio de Bopraia tiene quatro muerda. E los mo  
 vales de quinze E de oxa alin de con Gabriel Martineff  
 E con Luis Lopez de V. Dho en comendose a Martin Sa  
 ncho Poblado de Almariza  
 Item le cupo Venti cinco E de oxa que sobran a Luis  
 Bernal de las Almarizas E quarenta E ocho qui a de  
 aver en sus dos suertes  
 Si los mo vales que estan en las suertes de suso contenidas no  
 bastaren para pagar los que paraiven ser de Haurice  
 E Christianos bieldos se Pongan sacar de algunos Vecinos  
 de Almariza que vivien a mas de a cinco E Venti qual  
 tres E de oxa que los cupo Por suerte  
 Item le cupo a la dha suerte boca que queda para el  
 facion en Almariza dos Hlangas de tierra de lauro  
 de Secano cerca del termino del fondo alin de con Seroni  
 no de Mirandas a el qual se le encomendo E asimismo  
 le cupo una Hlanga de tierra de lauro de Secano en el  
 fin de Sador linde con Martin Sanchez a el qual  
 se le encomendo = Blas Dorantes D. de su May  
 Lo el dho escribano Blas Dorantes, Jues E D. del apes E  
 Repartido. de la faha de Luchas qui Presente a lo que  
 Almes E a la Presen que di al suso dho E a los Enay

Ytem le cupo cinco çelemines de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia. Tiençe quatro morçdas y dos morales, de quinze arrobas de oxa. Alindçe con Gabriel Martínez y con Luis López de Villahoz. Encomendóse a Martin Barroso, poblador de Almozita. -

Ytem le cupo vçintieineo arrobas de oxa que sobran a Luis Bernal, de las duçientas y quarenta y ocho que a de aver en sus dos suertes. -----

Si los morales que están en las suertes de suso contenidas, no bastarçen para pagar los que parçeieren ser de havices y cristianos bijos; se podrán sacar de algunos vezinos de Almoçita, que tienen a más de a eiento y vçintiquatro arrobas de oxa que les cupo por suerte. --

Ytem le cupo a la dieha suerte baea que quedó para rçfaceción en Almoçita, dos hançgas de tierra de lavor de sçeano çerca del término del Fondón. Alindçe con Gerónimo de Miranda, a el qual se le encomendó. Y asimismo, le cupo una hançga de tierra de lavor de sçeano en la sierra de Gádor. Lindçe con Martin Sánchez, a el qual se le encomendó. = Blas Dorantes çscribano de su magestad. -----

Yo el dicho çscribano Blas Dorantes, juez y çscribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posçsión que di al suso dicho y a los demás

*(Rúbrica)*

Para despachos de oficio los mtes.

**SELLO QUARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.**

De autos del dho Luper. Las casas y suertes de  
 y su termino segun Parece de los autos que sobre  
 lo suso dho Pasaron ante mi a quenta y fisco y de lla  
 de la Presente en Granada a seis de octubre de mill  
 quinientos y setenta y quatro años. En testimo-  
 de Verdad hizo aqui mi signo = Plas Por autos escrito  
 no de su Magestad

Gabriel Martinier B. de Hbaccete  
 Ocho de Almorcia tiene do h  
 Suertes Tenellas le cupo lo siguiente

Cupole Por morada una casa gran de que dicen guerra del Alpuer-  
 al a las espaldas dela y plencia con el huerto Por morada que  
 selean de contar los arboles y no el sitio lunde. Encasa de Juan  
 Cano y de Anton Martin

Y le cupo una S. de seis celunines de tierra de viño an-  
 tes mas que menos cerca de Almorcia En otros bancales tiene  
 Catorce Pies de morada de vinota y quatro de losa y seis  
 Pies de llobo que se quentan con cinco alinda con el moradal de  
 Alonso dela Torre Con Miranda y Con Anton Mar-  
 tin Talbach

*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.-----**

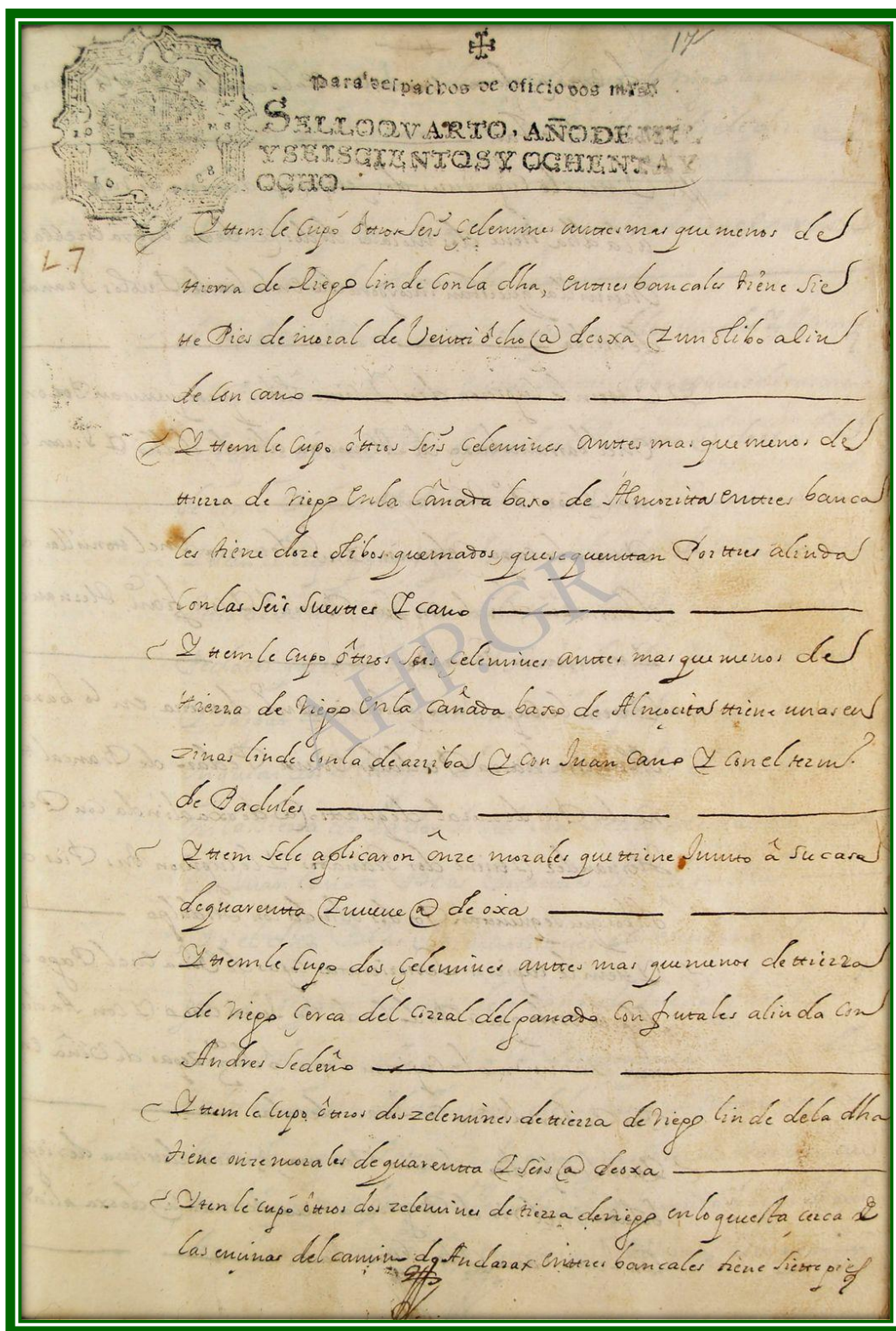
vzeinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece de los autos que sobre lo suso dicho, pasaron ante mí a que me refiero. Y dello di la presente en Granada a seis de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años. = En testimonio de verdad hice aquí mi signo = Blas Dorantes escribano de su Magestad.

Gabriel Martíñez, vzeino de  
Albacete, poblador de Almócita, tiene  
dos suertes y en ellas le cupo lo  
siguiente.

Cúpole por morada una casa grande que dicen que era del alguacil, a las espaldas de la yglesia. Con el huerto por corral, que se le an de contar los arboles y no el sitio. Linda con casa de Juan Cano y de Antón Martin. -----

Ytem le cupo una suerte de seis celemines de tierra de riego, antes más que menos, cerca de Almócita, en tres bancales. Tiene eatorce pies de moral de treinta y quatro arrobas de oxa y seis pies de olibos que se quentan por cineo. Alinda con el morçdal de Alonso de la Torre y con Miranda y con Antón Martin Calbaché.-----

*(Rúbrica)*



(Cruz ancorada)

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

(Sello real) **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego. Linde con la dicha en tres bancales. Tiene siete pies de moral de veintiocho arrobas de oxa y un olibo. Alinde con Cano. -----

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego en la cañada baxo de Almocita, en tres bancales. Tiene doze olibos quemados que se quentan por tres. Alinda con las seis suertes y Cano. ----

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego en la cañada baxo de Almocita. Tiene unas enzinas. Linde con la de arriba y con Juan Cano y con el término de Padulés. -----

Ytem se le aplicaron onze morales que tiene junto a su casa, de quarenta y nueve arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo dos celemines, antes más que menos, de tierra de riego cerca del corral del ganado, con frutales. Alinda con Andrés Sedegno. -----

Ytem le cupo otros dos celemines de tierra de riego. Linde de la dicha, tiene onze morales de quarenta y seis arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo otros dos celemines de tierra de riego en lo que está cerca de las enzinas del camino de Andarax, en tres bancales. Tiene siete pies

(Rúbrica)

de breca de oxa en una enella lacarilla & Oligura  
 que alli estan  
 Quem le cupo de los celestines de uera de rigo  
 a la dha tiene los morales de los de oxa en una enella lac  
 en una que estan incorporadas en la lina de los granados  
 de arriba  
 Quem le cupieron diez & siete libras que se querian por onze  
 en el barranco baxo de Almorita alinde el dho & Juan ca  
 no & con D. Hernandez  
 Quem le cupo celestina en de uera en el tronillo &  
 el barranco alinde con Luis Bernal & con Juan Hernandez  
 de uera granados  
 Quem le cupo de los celestines en de uera en lo baxo de  
 Almorita hacia Padules en una Pedra de Francal m'e  
 ne dos Pie de moral de quatro de oxa alinda con Pedro  
 Hernandez & tiene los granados & le cupieron tres Pies de  
 libras que se querian por dos alinda con Hidalgo  
 Quem le cupieron sesenta y tres legas de uina en el Pago de  
 Alpibe en lo que se Po de lina con Juan cano & con Andrie  
 nez & asimismo le cupieron otras ochos legas de uina en  
 Por Pedra alinda con Juan de salar  
 Quem le cupo diez celestines poco mas & menos de uera de rigo  
 bolada en el rio de Popocavá tiene sesenta de oxa alinda  
 con Juan cano & la breca baxa

de treçe arrobas de oxa, entra en ello la casilla y higueras que allí están. -----

Ytem le cupo otros dos çelëmines de tierra de riego junto a la dicha. Tiene dos morales de dos arrobas de oxa. Entra en ella las encinillas que están incorporadas en la linde y no los granados de arriba. -----

Ytem le cupieron diez y siete olibos que se quentan por onze, en el barranco baxo de Almócita. Alindë el dieho y Juan Cano y con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo çelëmin y medio de tierra en el tomillar de el barranco. Alindë con Luis Bernal y con Francisco Hernández, y tiene unos granados. -----

Ytem le cupo otro çelëmin y medio de tierra, en lo baxo de Almozita hazia Padules, en un pedazo de bançal, tiene dos pies de moral de quatro arrobas de oxa. Alinda con Pedro Hernández y tiene dos granados. Y le cupieron tres pies de olibos que se quentan por dos. Alinda con Hidalgo. -----

Ytem le cupieron setezientas cepas de viña en el pago del Algibë, en lo que se poda. Linde con Juan Cano y con Andrés [Gómez]. Y asimismo, le cupieron otras ochozientas zepas de viña en [las] por podar. Alinda con Juan de Salas. -----

Ytem le cupo diez çelëmines, poco más o menos, de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia. Tiene sesenta arrobas de oxa. Alinda con Juan Cano y la suerte baca.

*(Rúbrica)*

18

Quem le lugo guano. Lemines de truca de riço arbolado  
 Cnel. Rio de Boporaia tiene tres Pies de mural de diez Q  
 Leoxa —————

Quem le lugo una casa en Boporaia linde con el hormo  
 con casa de Pedro Hernandez —————

A. Gabriel Martinez en recompensa de los murales y lamas  
 que Parciaron estas secas en sus suertes despues que se le tasaron  
 se le aplico quatro Pies de mural de Venura @ Leoxa lin  
 de con la Iglesia y el camino —————

Quem le lugo quatro 1/2 de truca de labor de secano en la  
 Sierra de Sador en la boca de la amada del Pilarexo con dos  
 Pedacos que estan juntos al Rio alinde con Juan Cano  
 y Gaspar Carrillo y asi mismo le lugo otras dos suertes  
 en quera dos lamas de truca de labor de secano  
 en la Sierra de Sador linde con Pedro Hernandez y  
 con Juan Cano = Blas Dorantes Sr. de su Mag<sup>d</sup> —————

Yo el dho Blas Dorantes Jues y escribano del al  
 pedo y de javari mienro de la Bahia de Suchar fui Pres  
 sente a lo que dho es y a la Posesion que di al dho dho  
 y a los demas Wz del dho lugo de las casas y suertes de el  
 su termo segun Parciaron por los autos que sobre ello Pasaron en  
 tenia a qui me refiero y dello doi la pte. en suada a ocho de oct.  
 de mill quin. y set. y gg. q<sup>da</sup> = en trece y un. De lo qual hice aqui un  
 J<sup>da</sup>

Ytem le cupo quatro eglemines de tierra de riego arbolada en el rio de Bogoraia. Tiene tres pies de moral de diez arrobas de oxa. -----

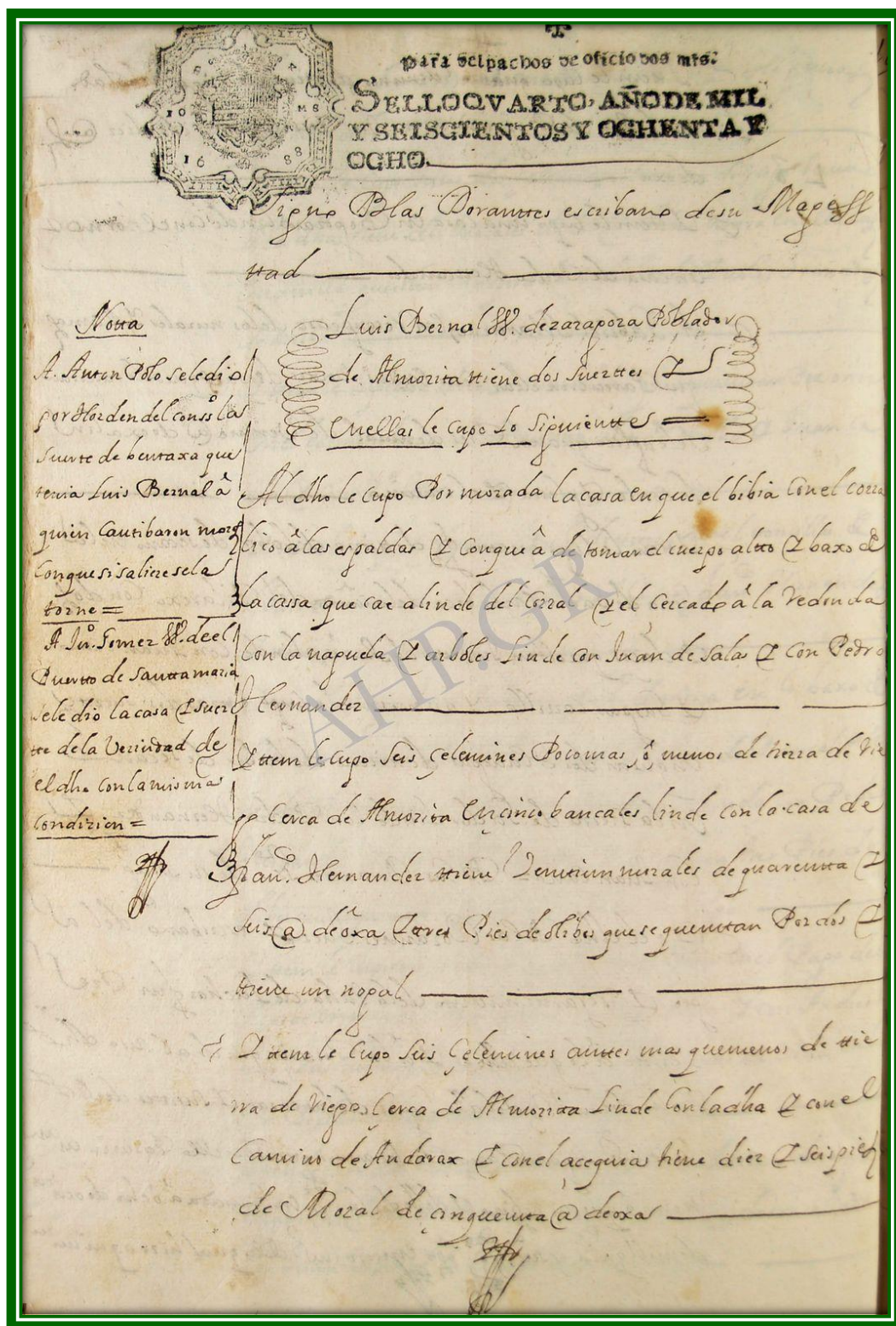
Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Linde con el horno y con casa de Pedro Hernández. -----

A Gabriel Martínez, en recompensa de los morales y ramas que parecieron estar secos en sus suertes, después que se le tasaran, se le aplicó quatro pies de moral de veinte arrobas de oxa. Linde con la yglesia y el camino. -----

Ytem le cupo quatro fanegas de tierra de labor de secano en la sierra de Gádor, en la boca de la cañada del Pilarxo, con dos pedaços que están junto al rio. Alinde con Juan Cano y Gaspar Carrillo. Y asimismo, le cupo otras dos suertes en que ai dos hanegas de tierra de labor de secano, en la sierra de Gádor. Linde con Pedro Hernández y con Juan Cano = Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre ello pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doy la presente. En Granada, a ocho de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo qual, hice aquí mi

*(Rúbrica)*



(Cruz ancorada)

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

(Sello real) **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

signo. Blas Dorantes escribano de su Magestad.

Nota

¶ Antón polo se le dio  
por horden del Consejo,  
la suerte de bentaxa que  
tenía Luis Bernal, a quien  
cautibaron moros. Con que  
si saliere se la torne. =

¶ Juan Gómez, vecino del  
Puerto de Santa María,  
se le dio la casa y suerte  
de la vecindad del dicho,  
con la misma condición. =

(Rúbrica)

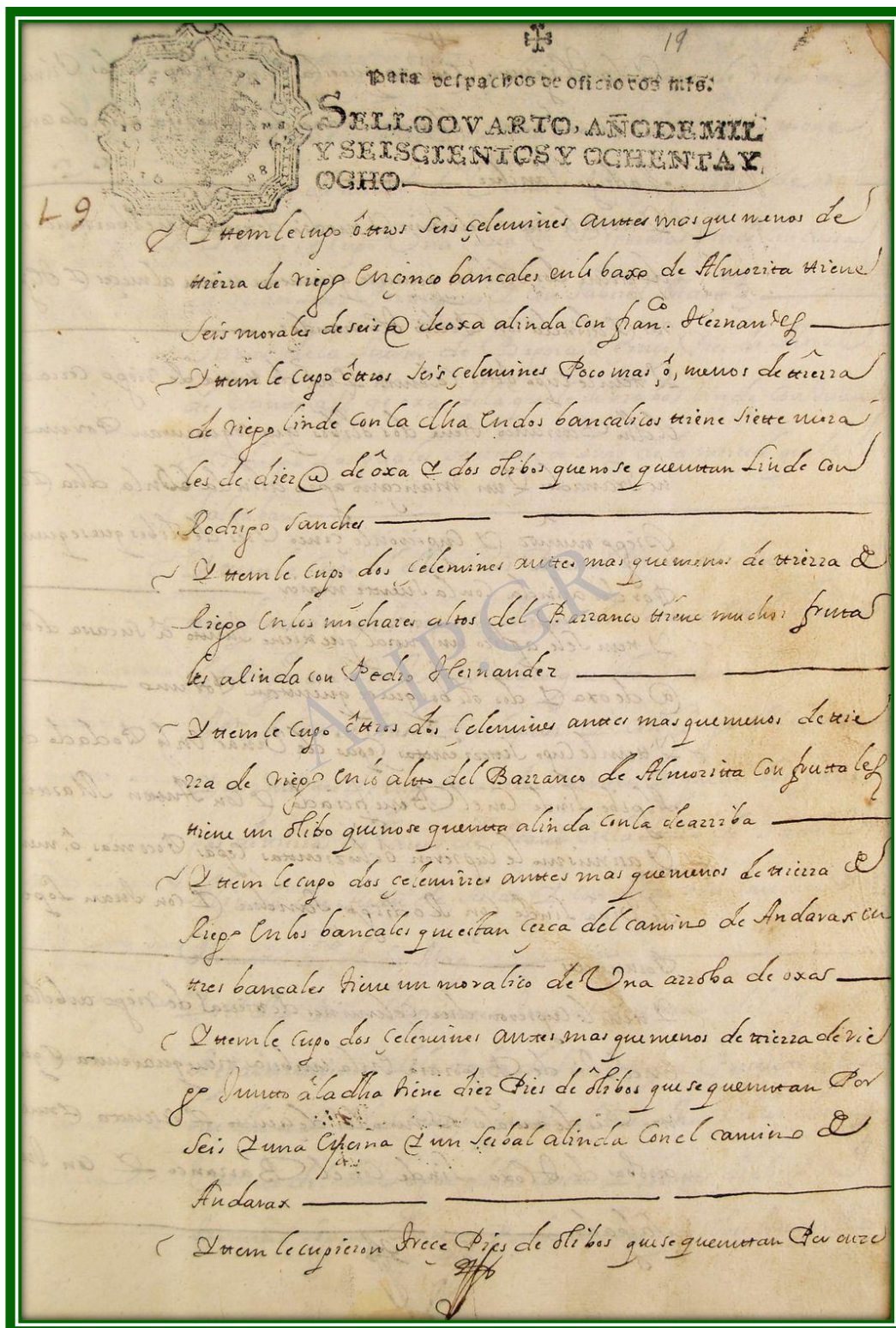
Luis Bernal, vezino de Zaragoza,  
poblador de Almozita, tiene dos  
suertes y en ellas le cupo lo siguiente.

¶ El dicho le cupo por morada, la casa en que él  
bibía, con el corralico a las espaldas y con que  
a de tornar el cuerpo alto y baxo de la casa que  
cae. Alinde del corral y el ecreado a la redonda,  
con la naguzla y los arboles. Linde con Juan de  
Salas y con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo seis celemines, poco más menos,  
de tierra de riego ecrea de Almozita, en cinco  
bancales. Linde con la casa de Francisco  
Hernández. Tiene veintiún morales de quarenta y seis  
arrobas de oxa y tres pies de olibos que se quentan por  
dos, y tiene un nogal. -----

Ytem le cupo seis celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego ecrea de Almozita. Linde con la dicha y  
con el camino de Andarax y con el açequia. Tiene diez  
y seis pies de moral de cinquenta arrobas de oxa. ----

(Rúbrica)



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo otros seis çelçminçs, antes más que menos, de tierra de riego en cinco bancales en lo baxo de Almozita. Tiene seis morales de seis arrobas de oxa. Alinda con Francisco Hernández. -----

Ytem le cupo otros seis çelçminçs, poco más o menos, de tierra de riego. Lindç con la dieha en dos bancales. Tiene siete morales de diez arrobas de oxa y dos olibos que no se quentan. Lindç con Rodrigo Sánchez. -----

Ytem le cupo dos çelçminçs, antes más que menos, de tierra de riego en los mieharçs altos del barranco. Tiene muchos frutales. Alinda con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo otros dos çelçminçs, antes más que menos, de tierra de riego en lo alto del barranco de Almozita, con frutales. Tiene un olibo que no se quenta. Alinda con la de arriba. -----

Ytem le cupo dos çelçminçs, antes más que menos, de tierra de riego en los bancales que están çerca del camino de Andarax, en tres bancales. Tiene un moralico de una arroba de oxa. -----

Ytem le cupo dos çelçminçs, antes más que menos, de tierra de riego junto a la dieha. Tiene diez piçs de olibos que se quentan por seis y una çencina y un çerbal. Alinda con el camino de Andarax. -----

Ytem le cupieron treçe piçs de olibos que se cuentan por onze

*(Rúbrica)*

Q la Higuera de Sierra que esta entre ellos son los Prime  
 ros como baxan al barranco bajo de Amoziza alinda con  
 Rodrigo Sanchez  
 Q Item le cupo Celenin y medin de Sierra en el barranco ha  
 do tiene dos libros que se cuentan tiene almece y Higuera  
 ras y alinda con Pedro Hernandez  
 Q Item le cupo otro Celenin que de Sierra de riego cerca de  
 el dho Barranco tiene dos libros que seguran Por uno tie  
 ne granados y un mancaro apro alinda con la dha Juan  
 Diego minor y cupieronle cinco Pies de libros que seguran  
 Por dos alinda con la muerte mayor  
 Q Item se aplico un mural que tiene Jurato a Sucasa de riego  
 @ de oxa y los libros que se cuentan Por uno  
 Q Item le cupo ochocientas Cepas de Viñas en la Poda de del  
 Alpibe Linde con el Beneficiado y con Anson Martin  
 Q asimismo le cupieron ochocientas Cepas Pocomas ó, menos  
 de Viña Linde con Rodrigo Sanchez y con Juan Lopez  
 Baranque  
 Q Item le cupieron diez Celenines de riego de riego abelada  
 en el Rio de Poporaria en la umbria tiene quarenta y qua  
 tro Pies de murales y muradas de ciento y sesenta enueve  
 arrobas de Oloxa Linde con el Barranco y con Juan  
 Salgado

y la higuera y tierra que está entre ellos. Son los primeros como baxan al barranco baxo de Almozita. Alinda con Rodrigo Sánchez. -----

Ytem le cupo çelémín y medio de tierra en el barranco fondo. Tiene dos olibicos que no se quentan. Tiene almexes y higueras. Y alinda con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo otro çelémín y medio de tierra de riego cerca del dicho barranco. Tiene dos olibos que se quentan por uno. Tiene granados y un mançano agrio. Alinda con la dicha y con Diego Muñoz. Y cupiéronle cinco pies de olibos que se quentan por dos. Alinda con la suerte maior. -----

Ytem se le aplicó un moral que tiene junto a su casa de tres arrobas de oxa y dos olibos que se quentan por uno. -----

Ytem le cupo setezientas cepas de viña en lo podado del Algibe. Linde con el beneficiado y con Antón Martín. Y asimismo, le cupieron ochozientas cepas, poco más o menos, de viña. Linde con Rodrigo Sánchez y con Juan López Portugués. -----

Ytem le cupieron diez çelémínes de tierra de riego arbolado en el rio de Bogaraia, en la umbría. Tiene quarenta y quatro pies de morales y morçdas de ciento y sesenta y nueve arrobas de hoxa. Linde con el barranco y con Juan Salgado. -----

*(Rúbrica)*

20  
 Item le cupo quatro celemines de tierra de riego as-  
 bitando en el rio de Bogorara Junto a la Puente tiene  
 onze Días de morral de Veinte e tres arbores de oxa —  
 Item le cupo Una casa en Bogorara Linde con casa  
 de Juan Lopez Cortampues e con Gabriel Maria —  
 Sacose de la Suerte de Bogorara cinco Días de Morral  
 de Veinte e de oxa de la que le sobraba Linde con Juan  
 de Salgo Las quales se dieron a Luis de la merced que le  
 faltaban —  
 Item le cupo al dho. Luis Bernal en sus dos Suertes qual-  
 un fanega de tierra de Lano de Secano en el Cam-  
 de Bogorara con Un pedazo que esta Junto al Li-  
 Alinda con Alonso Calapuri e con Diego Muñoz  
 e asimismo le cupo otras dos Suertes en quera dos fan-  
 gas de tierra de Lano de Secano en la Sierra de Pado-  
 Alinda con Juan de Salas e con Martin Sanchez Pico-  
 Dorantes de la Mapa —  
 Do el dho. Blas Dorantes Juez Peribano del Apco. e  
 Repartimiento de la Saha de Luchas fue Preente a lo  
 que dho. es e a la Posesion que di al dho. dho. e a los demas  
 Vecinos del dho. Lugar de las casas e Suertes de el e su  
 termino segun Parece por los amotes que sobre los suso dho.

Ytem le cupo quatro celemines de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia, junto a la fuente. Tiene onze pies de moral de veinte y tres arrobas de oxa. -----

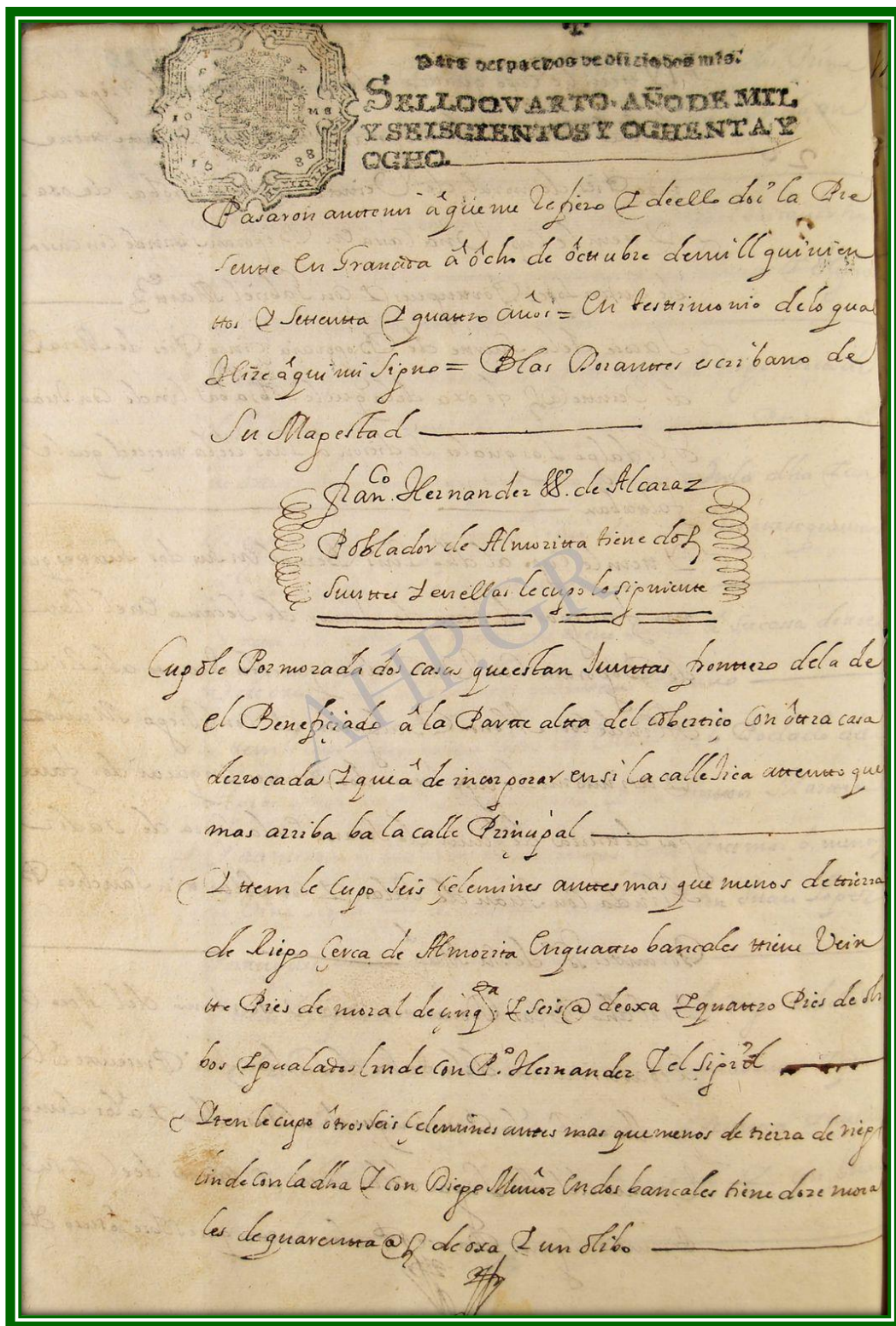
Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Linde con casa de Juan López Portugués y con Gabriel Martíngz. -----

Sacosz de la suerte de Bogoraia, çineo pies de moral de veinte arrobas de oxa de la que le sobraba. Linde con Juan Hidalgo, las quales se dieron a Luis de la Mereçd, que le faltaban. -----

Ytem le cupo al dicho Luis Bernal, en sus dos suertes, quatro fanegas de tierra de lavor de sceano en el llano de Bogoraia, con un pedaço que está junto al rio. Alinde con Alonso Balaguer y con Diego Muñoz. Y asimismo, le cupo otras dos suertes en que ai dos fanegas de tierras de lavor de sceano, en la sierra de Gádor. Alinda con Juan de Salas y con Martin Sánchez. Blas Dorantès escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantès, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre lo suso dicho

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.-----**

pasaron ante mí a que me refirero. Y de ello doi la  
presente. En Granada, a ocho de octubre de mill  
quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo  
qual, hize aquí mi signo = Blas Dorantes, escribano de su  
Majestad. -----

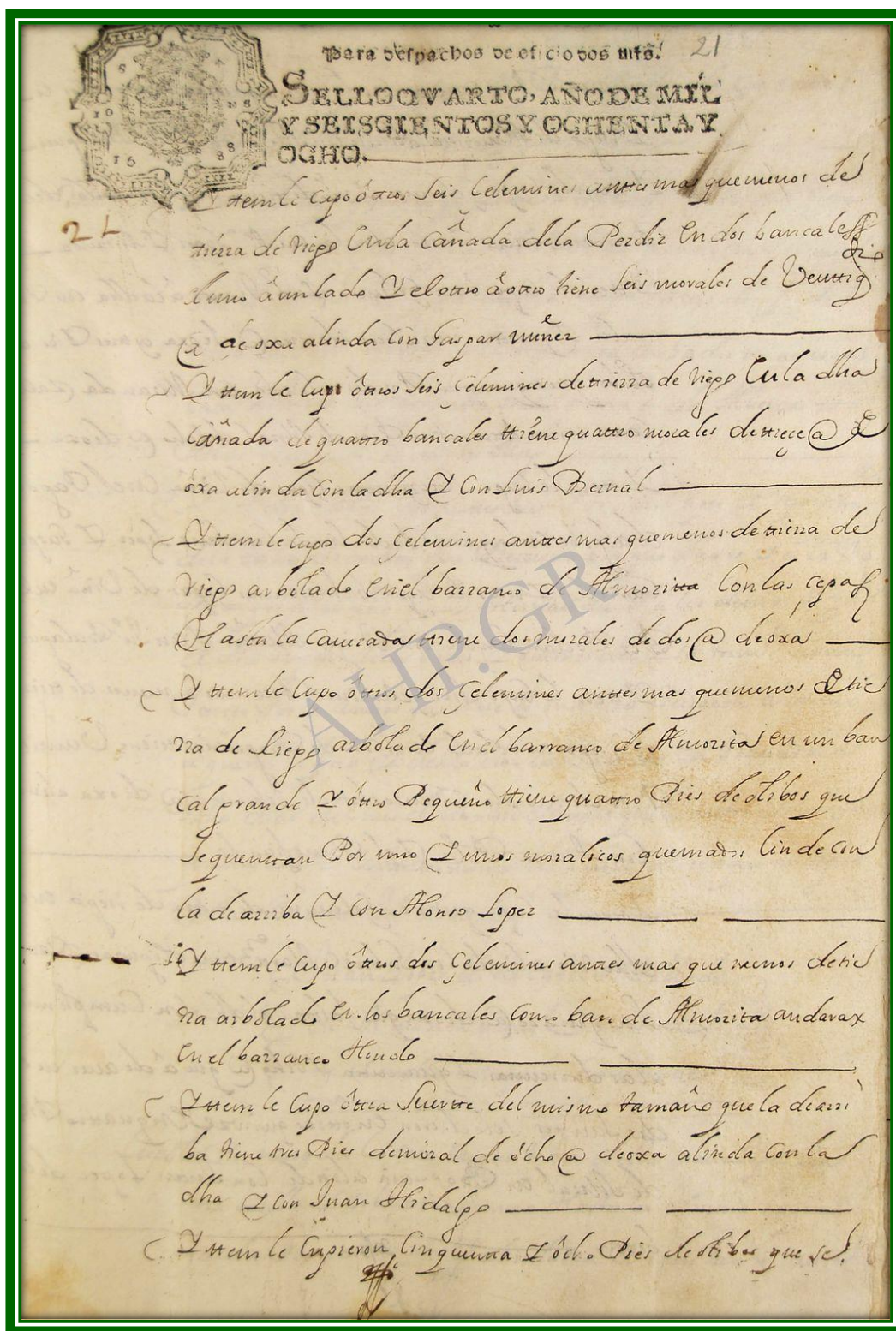
Francisco Hernández, vezino de  
Alcaraz, poblador de Almozita, tiene dos  
suertes y en ellas le cupo lo siguiente. -----

Cúpole por morada dos casas que están juntas,  
frontero de la del beneficiado, a la parte alta del  
cobertizo, con otra casa derrocada. Y que a de incorporar  
en sí la callejica, atento que más arriba ha la calle  
principal. -----

Yten le cupo seis celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego cerca de Almozita en quatro bancales.  
Tiene veinte pies de moral de cinquenta y seis arrobas de  
oxa y quatro pies de olibos gualados. Linde con Pedro  
Hernández y el siguiente (?). -----

Yten le cupo otros seis celemines, antes más que  
menos, de tierra de riego. Linde con la dicha y con Diego  
Muñoz en dos bancales. Tiene doce morales de quarenta  
arrobas de oxa y un olibo. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo otros seis cçlçminçs, antçs más quç mçnos, dç tierra dç riego çn la cañada dç la Perdiz, çn dos banealçs, çl uno a un lado y çl otro a otro. Tiene seis morales dç vçintiquatro arrobas dç oxa. Alinda con Gaspar Núñez. -----

Ytem le cupo otros seis cçlçminçs dç tierra dç riego çn la dieha cañada, dç quatro banealçs. Tiene quatro morales dç treçe arrobas dç oxa. Alinda con la dieha y con Luis Bernal. -----

Ytem le cupo dos cçlçminçs, antçs más quç mçnos, dç tierra dç riego arbolado çn çl barranco dç Almozita, con las çpas hasta la cavzada. Tiene dos morales dç dos arrobas dç oxa. -----

Ytem le cupo otros dos cçlçminçs, antçs más quç mçnos, dç tierra dç riego arbolado çn çl barranco dç Almozita, çn un baneal grande y otro pequeño. Tiene quatro piçs dç olibos quç se quentan por uno, y unos moralicos quemados. Lindç con la dç arriba y con Alonso López. -----

Ytem le cupo otros dos cçlçminçs, antçs más quç mçnos, dç tierra arbolado çn los banealçs como ban dç Almozita Andarax, çn çl barranco fondo. -----

Ytem le cupo otra suerte del mismo tamaño quç la dç arriba. Tiene tres piçs dç moral dç ocho arrobas dç oxa. Alinda con la dieha y con Juan Hidalgo. -----

Ytem le cupieron cinquenta y ocho piçs dç olibos quç se

*(Rúbrica)*

cuentan Por Casaca en la tierra que esta en el  
 el Viejo de Muerica alinde con Miranda con Balapur  
 Tienen le Cuyo Celenin con de tierra en el Honidlar, de el  
 Barranco tiene Parra alinda con H.° Lopez y Miranda  
 Tienen le Cuyo otro Celenin con de tierra a la dha con Pa  
 rales y quatro murales de tres @ de oxa y tres Pies de  
 Libros que cuentan Por los alinda con Miranda y all  
 cerca tiene otros tres Pies de Mural de ocho @ de oxa  
 Tienen le Cuyo Suezineras Cepas de Vinã en el Pago de  
 el alpebe en lo que se Podo linde con Luis Lopez y Pargas  
 Carrillo y mas le Cuyo de honereras Cepas de Vinã en el  
 Por Podar linde con Diego Minor y con In° Balapur  
 Tienen le Cuyo diez Celenines Pocomar, o, menos de tierra  
 de Viejo arbolado en el Rio de Popocaria tiene Vinte y  
 Pies de murales y murales de ochenta @ de oxa alinda  
 con Anson Podo del Benigüinde  
 Tienen le Cuyo quatro Celenines de tierra de Viejo en el  
 dho Rio alinda con Gabriel, Maria y tiene Hipuras y Parra  
 Las quinze @ de oxa que faltan al dho en Cumplimiento  
 alas durientes y quatroenta Libros @ que a de aver en su  
 de Suras se le diron en otras quinze y quatro Pies  
 de Mural en Popocaria alinda con Juan Lopez de la  
 bison

quentan por catorce, con la tierra que está entre ellos en el riego de Almozita. Alinde con Miranda y con Balaguer. -----

Ytem le cupo celemín y medio de tierra en el tomillar del barranco. Tiene parras. Alinda con Alonso López y Miranda. -----

Ytem le cupo otro celemín y medio junto a la dicha, con parrales y quatro morales de tres arrobas de oxa, y tres pies de olibos, que se quentan por dos. Alinda con Miranda y allí ecrea tiene otros tres pies de moral de ocho arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo setezientas cepas de viña en el pago del Algibz, en lo que se podó. Linde con Luis López y Gaspar carrillo. Y más le cupo ochozientas cepas de viña, en la por podar. Linde con Diego Muñoz y con Juan Balaguer.

Ytem le cupo diez celemines, poco más o menos, de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia. Tiene veintitrés pies de morales y moredas de ochenta arrobas de oxa. Alinde con Antón Polo y el beneficiado. -----

Ytem le cupo quatro celemines de tierra de riego en el dicho rio. Alinda con Gabriel Martínez. Tiene higueras y parras. Las quinze arrobas de oxa que faltan al dicho en cumplimiento a las duzientas y quarenta y ocho arrobas que a de aver en sus dos suertes, se le dieron en otras quinze en quatro pies de moral en Bogoraia. Alinde con Juan López de Cabezón. -----

(Rubrica)

22

Quem le cupo una casa en Bageraria linda con casas  
de Rodrigo Sanchez y de Martin Sanchez

22 Quem le cupo quatro f3 de mira de la casa de Secano, casa  
de las Viñas y del camino de Andarax alinde con Biceruel  
San y con su. N. E. en unimo le cupo duras de f3 de  
mira de la casa de Secano en la Sierra de Sado. tiene una  
casa alinda con miranda es de la casa de del Albecca =  
Blas Boranote. Sr. de su May

Lo el dho Blas Boranote Sr. de su May y regarim.  
de la faha de luchar fin Presente a lo que dho es La la Po  
Serim que di al dho gran Hermana y a los demas M3  
el dho Luper de las casas y suertes del su fano. segun  
Panco Por los autos que sobre lo suso dho Pasaron ante mi  
a queme de fano y dello doi la Presente en Granada a  
dho dias del mes de octubre de mill quinientos y no a  
quatro años = En testimonio de lo qual Hic aqui mi signo  
Blas Boranote Sr. de su May

Juan Lopez Sr. de Caberon Poblador  
de Almorita tiene Una Suer  
te y en ella le cupo lo siguiente

Cupote Por nuda de la casa en que bitia el dho Juan Lopez con  
otra casilla y cobertizo juntos hasta la Heneria la qual  
queda Para el con. de la alinda con Biceruel San y suer

Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Linde con casas de Rodrigo Sánchez y de Martin Sánchez. -----

Ytem le cupo quatro fanegas de tierra de lavor de secano, çerca de las viñas y del camino de Andarax. Alinde con Bieñte Gao y con Juan Rodríguez. Y asimismo, le cupo otras dos fanegas de tierra de labor de secano en la sierra de Gádor. Tiene unas casas. Alinda con Miranda, es de la otra parte del Albergia. = Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al dicho Francisco Hernández y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre lo suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doi la presente. En Granada, a ocho días de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo qual, hice aquí mi signo. Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Juan López, vezino de Cabzón,  
poblador de Almozita, tiene una  
suerte y en ella le cupo lo siguiente. -

Cupo le por morada la casa en que bibía el dicho Juan López, con otra casilla y cobertizo junto, hasta la herrería, la qual queda para el Conejo. Y alinda con Bieñte Gao y entra

*(Rúbrica)*



Para despachos de oficio vos mts.

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO.

*Inella un'incisione che tiene il tutto. La d'aridai con  
quattro. Ponci a' casa quera del Alguazil questo tutto al  
Glesia \_\_\_\_\_*

E tiem le Cuyo Seis Celomiras Amos mas quemero. Le tiem  
 de Viego cerca de Almoriza Cuen Banca l'inde Cou Vie  
 go Minor E Cou Luis Bernal tiem dehe morales de Un  
 tridoca deoxa E tiem dehe dehe morales dehe dehe dehe  
 dehe que se quemero Porcines

Tercerle Capto Carlos Luis Eleuterio con sus menores de la casa de  
Diego Carlos Haldas de Huancabamba en sus Bancos viene tray-  
endo milicos de doña abinda con Seden y con Juan Lopez  
Tercerle aplicaron nueve morales que tiene puesto a su casa  
de doña abinda de doña \_\_\_\_\_

Después de lo que los Celestinos antes me querían. Levántate  
vengo la Postera del repartido, en el Carranco de Ansonia  
querían uno, alamos a la Parca de abajo

El fuerte de los Elmines antiguos guerreros de la  
via de Nipo la Poblacion del Barranco Arca de Almoriza Ugo  
Hasta la carrasca tiene tres Pies de los bos que se encuentran  
uno alinda con Anton Martinez

Don occuparon cinco pies de libros y seguían 3<sup>o</sup> cerca de Alvarado  
contar riza y esta como ellos hacia con el Baranco tend. de Guira nine tres

*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

en ello, un guertecico que tiene junto. Y a de agudar  
con quatro peones a la casa que era del alguacil, que está  
junto a la yglesia. -----

Ytem le cupo seis celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego cerca de Almozita en un bancale. Linde con  
Diego Muñoz y con Luis Bernal. Tiene ocho morales de  
veintidós arrobas de oxa. Y tiene otros tres morales  
secos. Tiene ocho olibos que se cuentan por cinco. -----

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que  
menos, de tierra de riego en las haldas de Almozita, en  
seis baneales. Tiene tres morales de dos arrobas de  
oxa. Alinda con Sedegño y con Juan López. -----

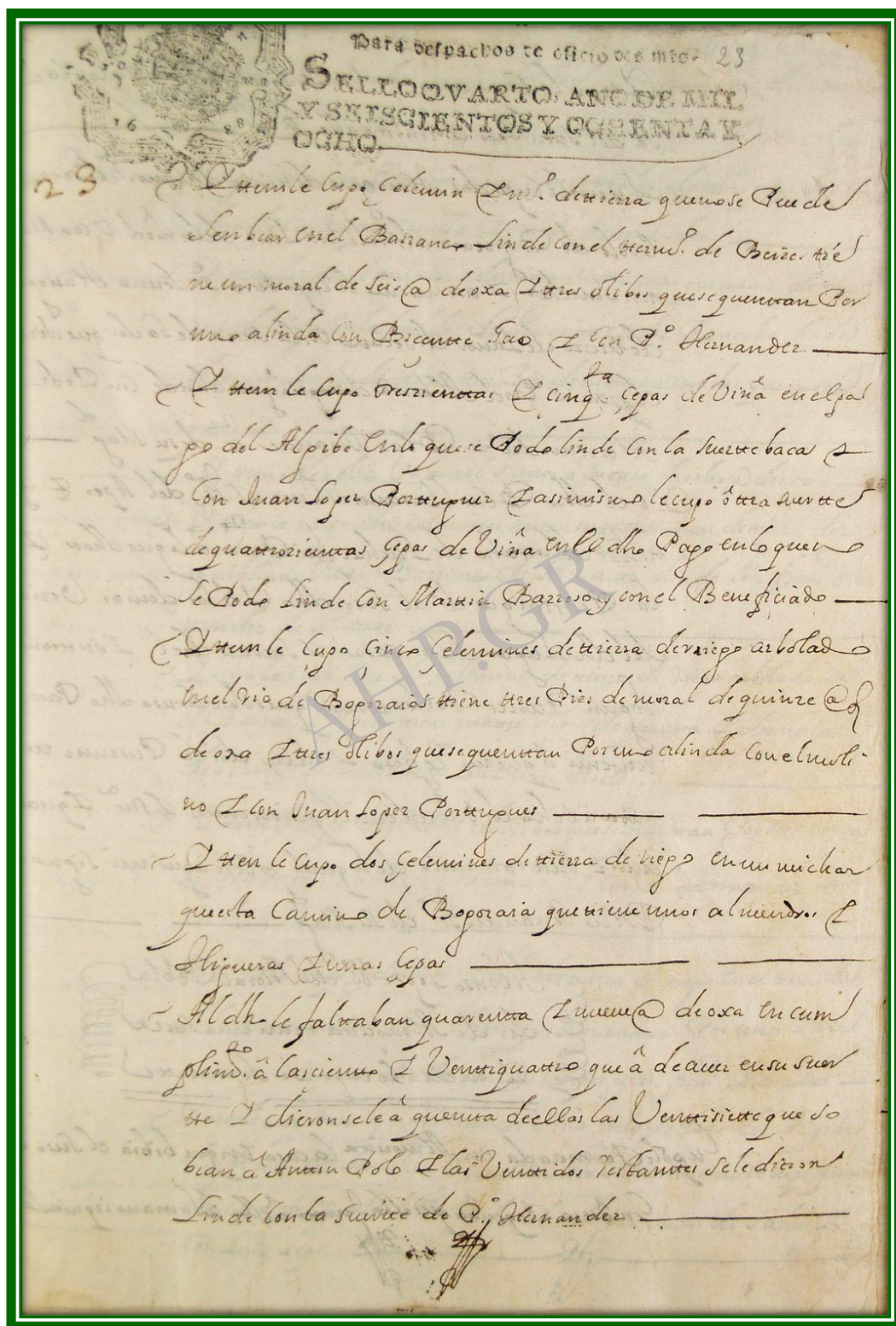
Ytem se le aplicaron nueve morales que tiene junto a  
su casa, de treinta arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo dos celemines, ante más que menos, de  
tierra de riego, la postrera del repartimiento en el  
barranco de Almozita, que tiene unos álamos a la parte  
de abaxo. -----

Ytem le cupo otros dos celemines, antes más que  
menos, de tierra de riego, la postrera del barranco, cerca  
de Almozita. Llega hasta la carrasca. Tiene tres pies de  
olibos que se cuentan por uno. Alinda con Antón  
Martínez. -----

Ytem le cupieron cinco pies de olibos que se cuentan  
por quatro cerca de Almozita, con la tierra que está entre  
ellos. Linde con el barranco, termino de Beires. Tiene tres  
[encinas]. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo çelemín y medio de tierra que no se puede senbrar en el barranco. Linde con el término de Beirés. Tiene un moral de seis arrobas de oxa y tres olibos que se quentan por uno. Alinda con Bieçnte Gao y con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo treçcientas y cinquenta cepas de viña, en el paraje del Algibe, en lo que se podó. Linde con la suerte baca y con Juan López Portugués. Y asimismo, le cupo otra suerte de quatrocientas cepas de viña en el dieho pago, en lo que no se poda. Linde con Martin Barroso y con el beneficiado. -----

Ytem le cupo çinco çelemings de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia. Tiene tres piçs de moral de quinze arrobas de oxa y tres olibos que se quentan por uno. Alinda con el molino y con Juan López Portugués. -

Ytem le cupo dos çeleminges de tierra de riego en un michar que está camino de Bogoraia, que tiene unos almendros y higueras y unas cepas. -----

Al dieho le faltaban quarenta y nueve arrobas de oxa, en cumplimiento a las ciento y veintiquatro que a de aver en su suerte. Y diçronsele a quenta de ellas, las veintisiete que sobran a Antón Polo. Y las veintidós restantes se le digron. Linde con la suerte de Pedro Hernández. -----

*(Rúbrica)*

Quem le cupo una casa en Bopocaias alinde con la ca-  
 sa del Sanistan & con la calle &c  
 Quem le cupo dos Hangeras de tierra de la uor de rican-  
 enlo de Bopocaias alinde con Luis dela muel & con Mar-  
 tin Sanchez & asimismo le cupo una S. de una Hangeras  
 de tierra de la uor de Secano en la Sierra de la de que dicen  
 el foxaias en el Alberca de nogaiguar alinde con Pedro  
 Hernandez = Blas Dorantes R. de su Mag<sup>d</sup>  
 Yo el dho Blas Dorantes R. de su Mag<sup>d</sup> del Ape. & Jor-  
 nado. de la taha de Suchar fui Pres. a lo que dho. La-  
 la Posesion que di al suro dho & a los demas Vecinos  
 del dho Lugar de las casas & suertes de el & su termino  
 segun Pance Por los autos que dho suro dho Parame-  
 antenir a guerra le fizo & de ello doi la Posesion en su  
 nada a dho de dca. de mill quinientos & ses. & quate-  
 nio = en testimonio de lo qual Hize aqui mi signo =  
 Blas Dorantes R. de su Mag<sup>d</sup>  
 Alonso Lopez R. del Moral Oblea  
 Por de Almorata vino una suerte  
 & en ella le cupo lo siguiente  
 Cupo le Por mada en Almorata la casa en que bibia el suro dho  
 con una Pequena que esta dentro della a la mano izquierda

Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Alindé con la casa del sacristán y con la calle Real. -----

Ytem le cupo dos hanegas de tierra de lavor de secano en lo de Bogoraia. Alindé con Luis de la Merced y con Martin Sánchez. Y asimismo, le cupo otra suerte de una hanega de tierra de lavor de secano en la sierra de Gádor, que dizen el Foxaias, en el alberca de noguarguar. Alindé con Pedro Hernández. = Blas Dorantes escribano de su Magestad. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parçe por los autos que sobre lo suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doi la presente. En Granada, a ocho de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo qual hize aquí mi signo. = Blas Dorantes, escribano de su Magestad. -----

Alonso López, vecino del Moral,  
poblador de Almozita, tiene una  
suerte y en ella le cupo lo siguiente. -

Cúpole por morada en Almozita, la casa en que bibía el suso dicho con otra pequeña que está junto a ella, a la mano izquierda [sobre]

*(Rúbrica)*

24

24 De la Pina Linda Concana de Andres Gomez y Luis del Amor  
 y tiene el cupo de los celuvines Antea mas quemados de tierra de  
 Lugo cerca de Almorita tiene siete morales de caton y de oxo  
 Alinda con Gaspar casullo y con P.<sup>o</sup> Hernandez  
 y tiene el cupo de los celuvines Antea mas quemados de tierra  
 na de riño en las baldas de Almorita en los Bancos del  
 el tiene la finca de tiene tres Pies de los que quemados que no se  
 querran  
 y tiene el cupo de un moral junto a la casa de los de oxo  
 y tiene el cupo de los celuvines Antea mas quemados de tierra de riño  
 po arbolado en el Barranco de Almorita alinda con Juan Her-  
 nandez de Alcaraz  
 y tiene el cupo de los celuvines de tierra de riño arbolado en  
 el Barranco Honda tiene quatro Pies de quemado y los morales  
 de oxo y de oxo alinda con Juan Hidalgo  
 y tiene el cupo de los Pies de los que quemados por sus cerca  
 de Almorita alinda con Miranda y con P.<sup>o</sup> Hernandez y  
 con la Fuente Baca  
 y tiene el cupo de los celuvines y un de tierra de riño en el tronillar  
 del Barranco tiene los Pies que quemados por uno y por  
 ne una Higuera alinda con Luis Lopez y con Juan Hernandez  
 y tiene el cupo de tres y cinco cepas de Vina en lo podado del Algebe  
 alinda con L.<sup>o</sup> Sanchez y con el sacristan de Almorita el cupo que  
 tiene cepas de Vina en lo podado alinda con Juan de Salas y  
 con Luis Lopez

una peña. Linde con casa de Andrés Gómez y Luis de la Mored.

Ytem le cupo seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego cerea de Almozita. Tiene siete morales de catore arrobas de oxa. Alinde con Gaspar Carrillo y con Pedro Hernández. -----

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego en las haldas de Almozita, en dos bancales. Alinde el tenía sembrado. Tiene tres pies de olibos quemados que no se cuentan. -----

Ytem se le aplico un moral junto a su casa de ocho arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo dos celemines, antes más que menos, de tierra de riego arbolado, en el barranco de Almozita. Alinde con Francisco Hernández de Alcaraz. -----

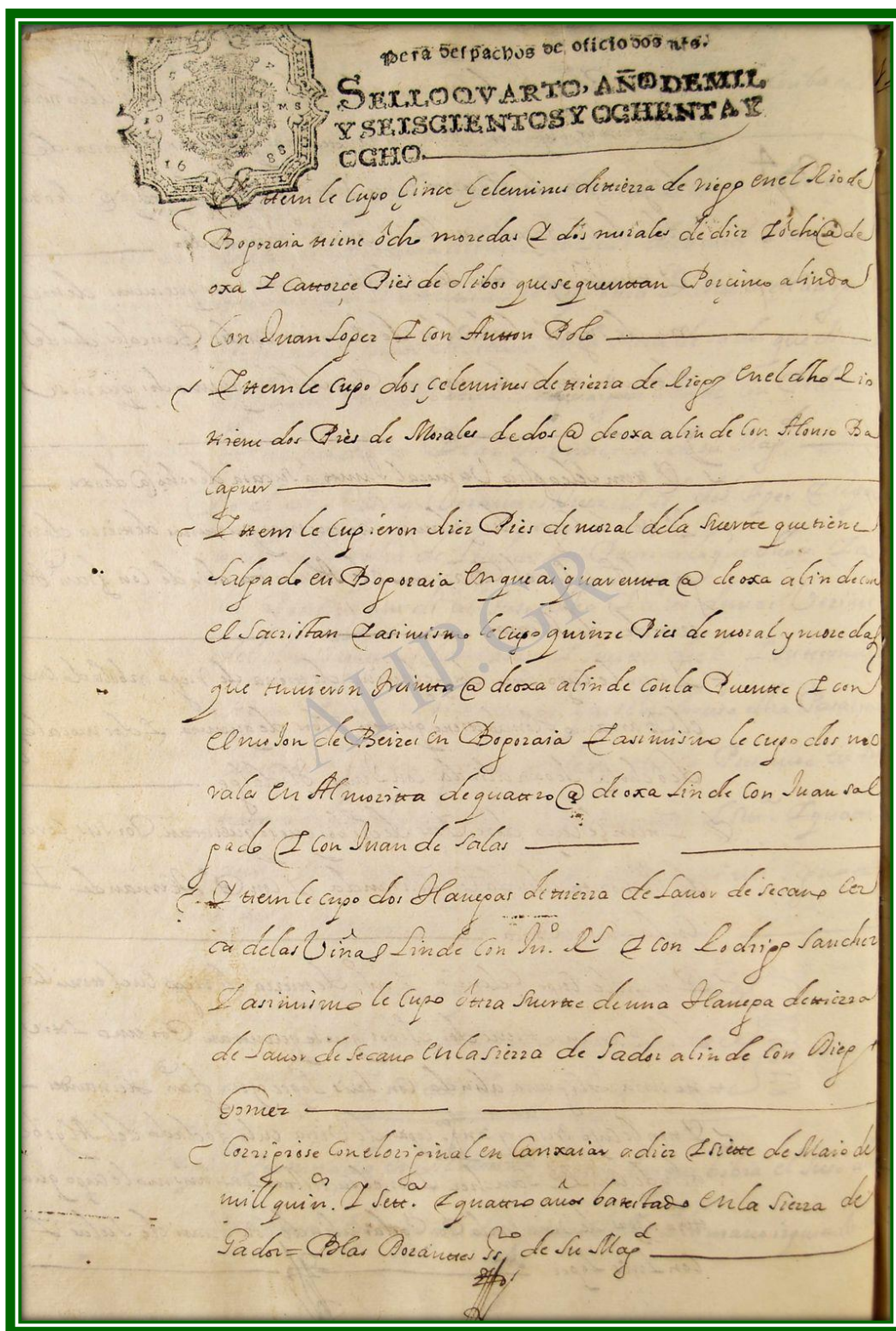
Ytem le cupo otros dos celemines de tierra de riego arbolado, en el barranco Hondo. Tiene cuatro olibos de cuenta y dos morales de ocho arrobas de oxa. Alinda con Juan Hidalgo. -----

Ytem le cupo doze pies de olibos que se cuentan por seis, cerea de Almozita. Alinda con Miranda y con Pedro Hernández y con la suerte baca. -----

Ytem le cupo celemin y medio de tierra de riego en el tomillar del barranco. Tiene dos olibos que se cuentan por uno y tiene una higuera. Alinda con Luis López y con Francisco Hernández. -----

Ytem le cupo trescientas y cinquenta cepas de viña, en lo podado del algibe. Alinde con Rodrigo Sánchez y con el sacristán. Y asimismo, le cupo quatrocientas cepas de viña en lo por podar. Alinde con Juan de Salas y con Luis López. -----

*(Rúbrica)*



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)*      **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo cinco celemines de tierra de riego en el  
rio de Bogoraia. Tiene ocho morçdas y dos morales de  
diez y ocho arrobas de oxa y eatorce pies de olibos, que  
se cuentan por cinco. Alinda con Juan López y con Antón  
Polo. -----

Ytem le cupo dos celemines de tierra de riego en el  
dicho rio. Tiene dos pies de morales de dos arrobas de  
oxa. Alinde con Alonso Balaguer. -----

Ytem le cupieron diez pies de moral de la suerte que  
tiene Salgado en Bogoraia, en que ai quarenta arrobas de  
oxa. Alinde con el saeristán. Y asimismo, le cupo quinze  
pies de moral y morçdas que tuvieron treinta arrobas de  
oxa. Alinde con la fuente y con el mojón de Beires en  
Bogoraia. Y asimismo, le cupo dos morales en Almozita  
de quatro arrobas de oxa. Lindo con Juan Salgado y con  
Juan de Salas. -----

Ytem le cupo dos hanegas de tierra de lavor de  
secano cerca de las viñas. Lindo con Juan Rodríguez y  
con Rodrigo Sánchez. Y asimismo, le cupo otra suerte de  
una hanega de tierra de lavor de secano en la sierra de  
Gádor. Alinde con Diego Gómez. -----

Corrigióse con el original en Canxaiar, a diez y siete  
de maio de mill quinientos y setenta y quatro años. Ba  
testado en la sierra de Gádor = Blas Dorantes, escribano  
de su Magestad. -----

*(Rúbrica)*

25

Para despachos de oficio 50

**SELLO QVARTO. AÑOS  
Y SEISCIENTOS Y OCHO.**

25. Dneme le cupo una casa en Bopozana lín de con casa de Rio  
g. Minor tiene una muralla maltratada. Dneme a la casa  
que se aplican a ella

Dn el dho Blas Orantes Juez 1.º del apco 1.º de paratind.  
de la dha de Suchas fui Pido. algoquidho y la los Pose  
sion que di al dho dho y a los demas 83 del dho Lugar  
de las casas y suertes del 2.º suertens. segun Parece For lo h  
nutos que sobre lo dho Pasaron aumeni a que me refic  
y dello do la Presencia en Granada a ocho de oct. de mi lgu  
nientos y setenta y quatro años = Enmient. de Ciudad  
Alie a quinientos y no = Blas Orantes 1.º de su Mag

Juan R. H. de Lurina Poblador  
de Almorita tiene una suerte  
y en ella le cupo los siguientes =

Cupste Por morada la casa en quibira el dho Juan R. con una  
casa guarnada con un al que esta delant de ella lín de con casa  
de Anton P. H. 1.º de Almor. Balaguer

Dneme le cupo seis celemines aumeni que meos de tierra  
de Diego Dnme almorita Enmient. Bancala tiene dos albor  
y enmienta morada de ochenta y de ora alinda con Luis el  
Camil 1.º de Dnme de mi anda

*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----

Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Linde con casa  
de Diego Muñoz. Tiene cinco morales maltratados junto  
a la casa que se aplican a ella. -----

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y escribano del apeo  
y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que  
dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los  
demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del  
y su término, según parece por los autos que sobre lo  
suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doi  
la presente. En Granada, a ocho de octubre de mill  
quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de  
verdad hice aquí mi signo. = Blas Dorantes, escribano de  
su Magestad. -----

Juan Rodríguez, vecino de Luzena,  
poblador de Almozita, tiene una  
suerte y en ella le cupo lo siguiente.

Cúpole por morada la casa en que bibía el dicho Juan  
Rodríguez, con una casa quemada y un corral que está  
delante de ella. Linde con casa de Antón Polo y de  
Alonso Balaguer. -----

Ytem le cupo seis celmines, antes más que menos, de  
tierra de riego junto a Almozita en tres bancales. Tiene  
dos olivos y treinta morales de ochenta arrobas de oxa.  
Alinda con Luis de la Merced y con Gerónimo de Miranda.

*(Rúbrica)*

En el lago de los Celemine antes mas quemados de  
 tierra de Viego en la canchada de la Verde Laga Kaba alinda  
 con los morales y con Jeronimo de Miranda y Luis Glan...  
 En el lago de los Celemine tres morales que tiene Junco a su casa  
 de los arboles de oxo  
 En el lago de los Celemine de tierra de Viego en el Barran  
 co de Almorita tres morales y tres de moral de oxo de oxo  
 En el lago de tierra de Viego en la Casilla que queda en ella alinda  
 con Juan Salgado y con Juan Lopez  
 En el lago de los Celemine antes mas quemados y  
 tierra de Viego al lado con Junco en el Barranco que al  
 da con Viego tiene tres libros que se cuentan por uno y un  
 moral de tierra de oxo alinda con Jeronimo de Miranda  
 En el lago de los Celemine tres libros que se cuentan  
 siete en el Almorito y tierra que queda en ellos en el Ba  
 rranco de Almorita alinda con Luis Bernal y con Sa  
 gar Hernandez  
 En el lago de los Celemine en el de tierra de Viego  
 tiene tres libros que se cuentan por uno y un moral de oxo  
 de oxo alinda con Alonso Salgado y con la fuente boca  
 En el lago de los Celemine tres libros que se cuentan por uno alinda  
 con In. Cano en Almorita y alinda con Martin Barroso  
 En el lago de los Celemine tres libros que se cuentan por uno alinda  
 con In. Cano en Almorita y alinda con Martin Barroso

Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que menos, de tierra de riego en la cañada de la Perdiz. Llegó hasta alindar con los morales y con Gerónimo de Miranda y Luis de la Mored. -----

Ytem se le aplicaron tres morales que tiene junto a su casa de ocho arrobas de oxa. -----

Ytem le cupo dos celemines de tierra de riego en el barranco de Almozita. Tiene tres pies de moral de ocho arrobas de oxa y un olibo de cuenta, y una casilla que no entra en ello. Alinda con Juan Salgado y con Juan López.

Ytem le cupo otros dos celemines, antes más que menos, de tierra de riego arbolado con frutales, en el barranco que alinda con Beires. Tiene tres olibos que se cuentan por uno y un moral de tres arrobas de oxa. Alinda con Gerónimo de Miranda. -----

Ytem le cupieron diez y nueve pies de olibos que se cuentan [por] siete, con el algarrobo y tierra que está entre ellos en el barranco bajo de Almozita. Alinda con Luis Bernal y con Gaspar Hernández. -----

Ytem le cupo un banegal de celemin y medio de tierra de riego. Tiene tres olibos que se cuentan por uno y un moral de tres arrobas de oxa. Alinda con Alonso Balaguer y con la suerte baca. -----

Ytem le cupo tres pies de olibos que se cuentan por uno. Alinde con Juan Cano en Almozita y alinde con Martín Barroso. -----

Ytem le cupo trescientas y cinquenta cepas de viña en el pago del

*(Rúbrica)*

26  
 Hebre en lo que se debe abinde con las seis suertes y con la  
 Ligo Sanchez y asimismo le cupo <sup>2o</sup> guarros, yegras de vino  
 En el dho Pape abinde con Martin Sanchez y con Diego Gomez  
 y le cupo vino yelmines de tierra de viño arbolada en el  
 Rio de Copacabana tiene diez y seis dias de morales Inmortal  
 de diez y seis de oxa abinde con Ju. de salas y con Diego Gomez  
 y le cupo los yelmines de tierra de viño en el dho Rio  
 con un Moral de una de oxa abinde con Domingo de Miranda  
 y le cupo los yelmines de tierra de la uva de secano en lo que el  
 cerca de las Viñas en un vental y de con Juan Hernandez  
 y con Al. Lopez = y asimismo le cupo una fanega de secano  
 en la sierra de la de abinde con Al. Balapuer y con Sargacurillo  
 y le cupo una casa en Copacabana abinde con casa de Martinez  
 y de Juan Salgado = Blas Dorantes Sr. de su Mag.  
 y el dho Blas Dorantes Sr. de su Mag. y regarrio de la  
 traha de la char que dice. a lo que el dho Sr. de la Posaion que dió  
 el Sr. dho Carlos de las H. del dho Sr. de las casas y en  
 el dho Sr. de su Mag. por los autos que sobre lo suso se  
 pasaron autenti a que me repiera y dello dió la Posaion en su  
 a diez de oct. de mill quin. y de su Mag. y de su Mag. y de su Mag.  
 qual dió aqui mi Sr. Blas Dorantes Sr. de su Mag.  
 Al. Balapuer Sr. de su Mag. y de su Mag. y de su Mag.  
 y tiene una d. y en ella le cupo lo siguiente  
 Cupo de su mora la la casa que dicen que es de Salgado con otras cosas

algibz, en lo que se podó. Alindz con las seis suertes y con Rodrigo Sánchez. Y asimismo, le cupo quatrozientas cepas de viña en el dicho pago. Alindz con Martin Sánchez y con Diego Gómez. -----

Ytem le cupo cinco çelemines de tierra de riego arbolado en el rio de Bogoraia. Tienz diez y seis pies de morales y morçdas de diez y seis arrobas de oxa. Alindz con Juan de Salas y con Diego Gómez. -----

Ytem le cupo dos çelemines de tierra de riego en el dicho rio, con un moral de una arroba de oxa. Lindz con Gerónimo de Miranda. -----

Ytem le cupo dos fanzgas de tierra de lavor de secano en lo que está çerca de las viñas, en un retamal. Lindz con Francisco Hernández y con Alonso López. = Y asimismo, le cupo una fanzga de secano en la sierra de Gádor. Lindz con Alonso Balaguer y con Gaspar Carrillo. -----

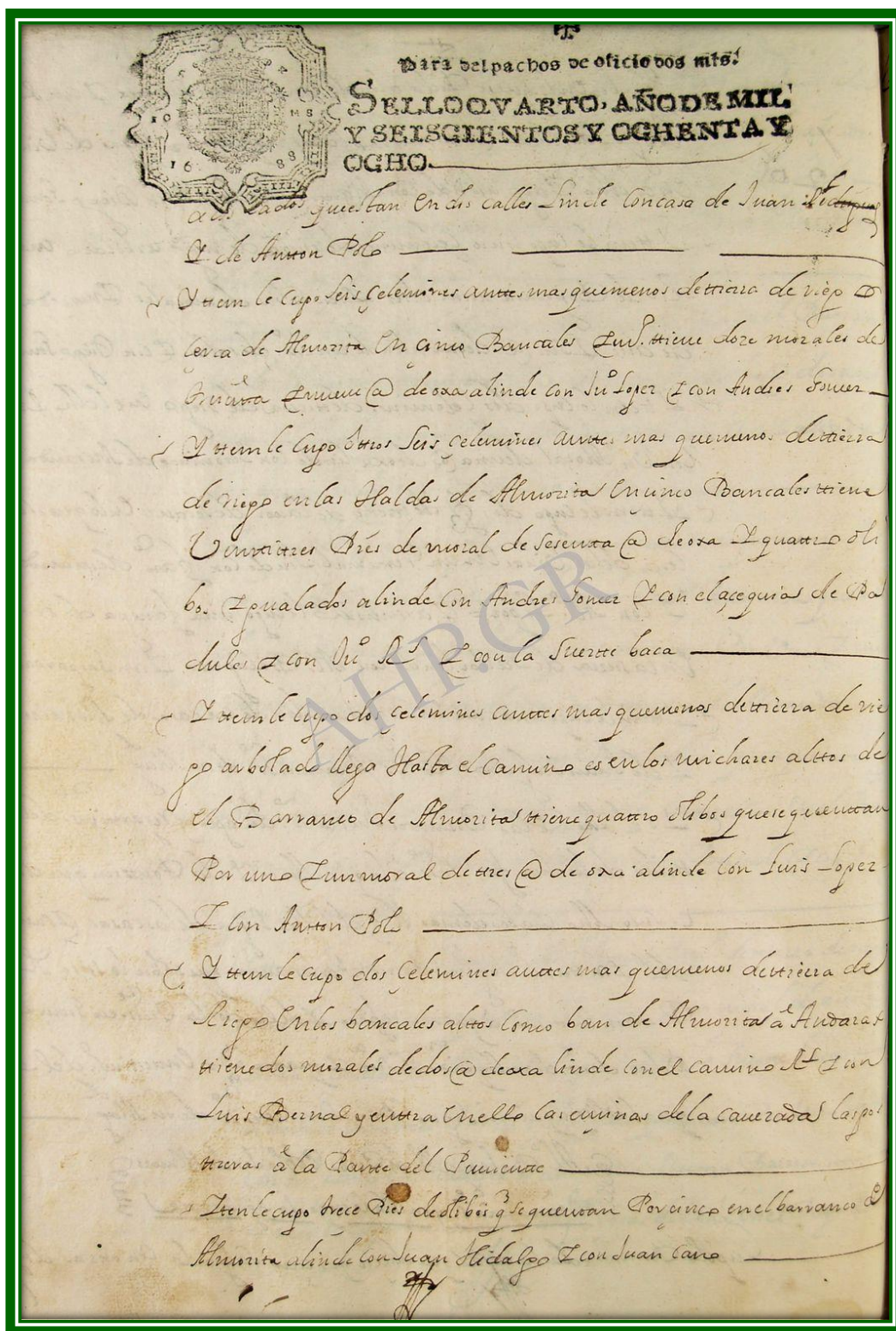
Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Lindz con casa de Martínez y de Juan Salgado. = Blas Dorantes çescribano de su Magestad. --

Yo el dicho Blas Dorantes, juez y çescribano del apeo y repartimiento de la taha de Lúchar, fui presente a lo que dicho es y a la posesión que di al suso dicho y a los demás vezinos del dicho lugar, de las casas y suertes del y su término, según parece por los autos que sobre lo suso dicho pasaron ante mí a que me refiero. Y de ello doi la presente. En Granada, a diez de octubre de mill quinientos y setenta y quatro años = En testimonio de lo qual hize aquí mi signo. Blas Dorantes, çescribano de su Magestad. -----

Alonso Balaguer, vecino de Poios, poblador de Almozita, tienz una suerte y en ella le cupo lo siguiente. --

Cúpole por morada la casa que diezn que çerró Salgado, con otras dos

*(Rúbrica)*



(Cruz ancorada)

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

(Sello real) **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

a los lados, que están en dos calles. Linde con casa  
de Juan Rodríguez y de Antón Polo. -----

Ytem le cupo seis celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego cerca de Almozita en cinco bancales y  
medio. Tiene doce morales de treinta y nueve arrobas de  
oxa. Alinde con Juan López y con Andrés Gómez. -----

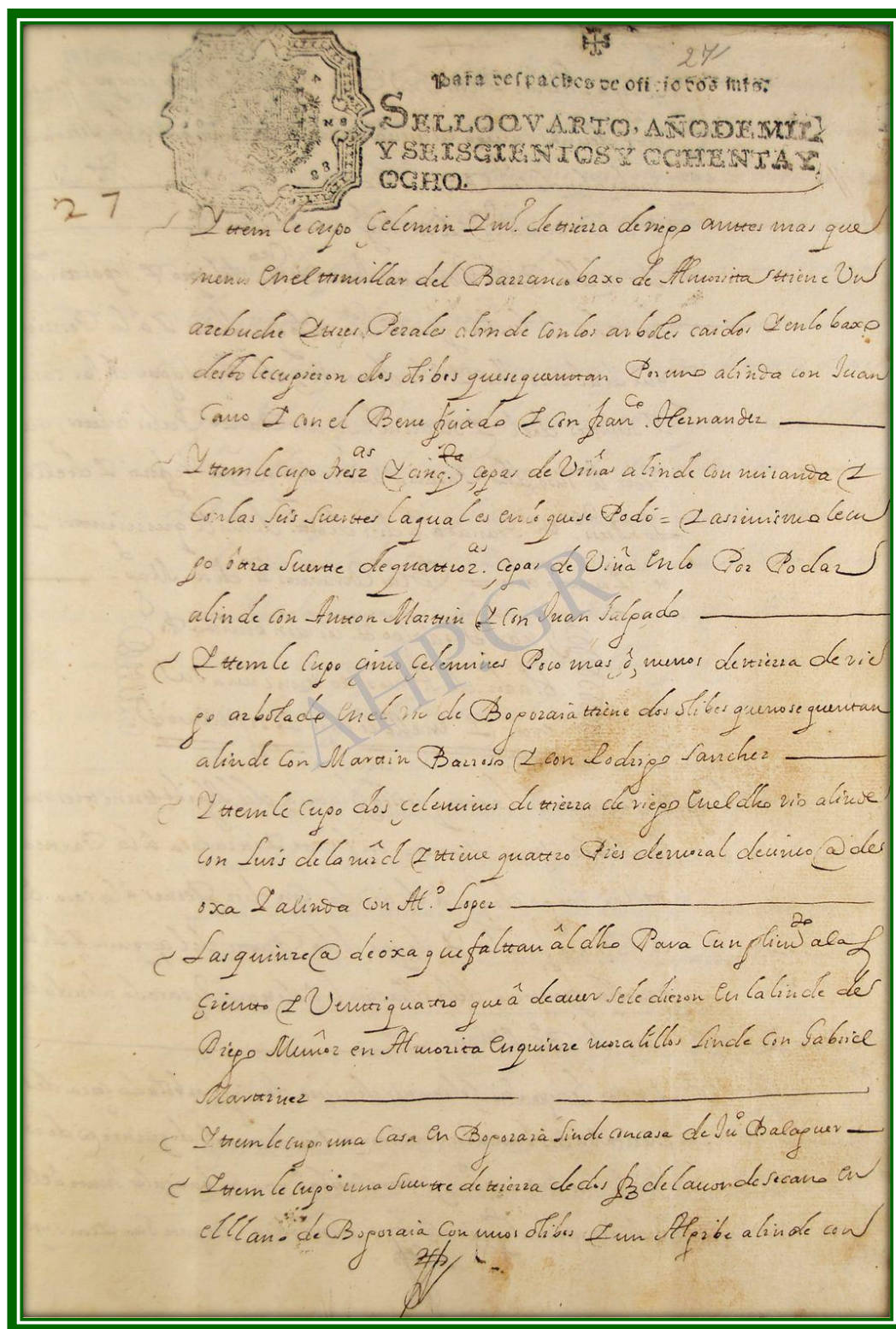
Ytem le cupo otros seis celemines, antes más que  
menos, de tierra de riego en las haldas de Almozita, en  
cinco bancales. Tiene veintitrés pies de moral de sesenta  
arrobas de oxa, y quatro olibos yguales. Alinde con  
Andrés Gómez y con el acequia de Padules y con Juan  
Rodríguez y con la suerte baca. -----

Ytem le cupo dos celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego arbolado, llega hasta el camino. Es en los  
miecharos altos del barranco de Almozita. Tiene quatro  
olibos que se cuentan por uno y un moral de tres arrobas  
de oxa. Alinde con Luis López y con Antón Polo. -----

Ytem le cupo dos celemines, antes más que menos, de  
tierra de riego en los bancales altos, como han de  
Almozita a Andarax. Tiene dos morales de dos arrobas  
de oxa. Linde con el camino Real y con Luis Bernal. Y  
entra en ello las encinas de la cabezada, las postreras a  
la parte del puniente. -----

Ytem le cupo trece pies de olibos que se cuentan por  
cinco en el barranco de Almozita. Alinde con Juan  
Hidalgo y con Juan Cano. -----

(Rúbrica)



*(Cruz ancorada)*

PARA DESPACHOS DE OFICIO DOS MARAVEDÍES

*(Sello real)* **SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHO. -----**

Ytem le cupo çelémín y medio de tierra de riego, antes más que menos, en el tomillar del barranco baxo de Almozita. Tiene un azebuche y tres perales, alinde con los árboles caídos. Y en lo bajo de esto, le cupieron dos olivos que se quentan por uno. Alinda con Juan Cano y con el beneficiado y con Francisco Hernández. -----

Ytem le cupo trescientas y cinquenta cepas de viñas. Alinde con Miranda y con las seis suertes, la qual es en lo que se podó. = Y asimismo, le cupo otra suerte de quatrocientas cepas de viña en lo por podar. Alinde con Antón Martínez y con Juan Salgado. -----

Ytem le cupo çinco çelémings, poco más o menos, de tierra de riego arbolada en el rio de Bogoraia. Tiene dos olivos que no se quentan. Alinde con Martin Barroso y con Rodrigo Sánchez. -----

Ytem le cupo dos çelémings de tierra de riego en el dicho rio. Alinde con Luis de la Merezd y tiene quatro pies de moral de cinco arrobas de oxa, y alinda con Alonso López. -----

Las quince arrobas de oxa que faltan al dicho para cumplimiento a las çiento vçintiquatro que a de aver, se le digron en la linde de Diego Muñoz en Almozita, en quinze moralillos. Linde con Gabriel Martínez. -----

Ytem le cupo una casa en Bogoraia. Linde con casa de Juan Balaguer. -----

Ytem le cupo una suerte de tierra de dos fanegas de lavor de secano en el llano de Bogoraia, con unos olivos y un algibe. Alinde con

*(Rúbrica)*